



Uleam | 40 
AÑOS
1985 - 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2026-2030

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

AUTORIDADES INSTITUCIONALES



Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD.
RECTOR



Dra. Jackeline Rosalía Terranova Ruíz, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA

ÍNDICE DE CONTENIDO

A. INTRODUCCIÓN.....	5
1. Descripción y Diagnóstico Institucional	6
1.1. Descripción de la Institución	6
1.2. Competencias, Atribuciones y Facultades	11
1.3. Diagnóstico de la Institución	11
2. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	30
2.1. Análisis externo macro o general.....	30
2.2. Análisis sectorial, diagnóstico territorial y mapeo de actores.....	32
3. ANÁLISIS FODA.....	35
4. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN	40
4.1. Visión según estatuto codificado al 2025	40
4.2. Misión	40
4.3. Valores Institucionales.....	40
5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS	42
5.1. Objetivos Estratégicos Institucionales	42
5.2. Estrategias Institucionales.....	42
5.3. Indicadores y Metas	44
5.4. Identificación de programas institucionales (presupuestarios)	80
5.5. Programación plurianual y anual del presupuesto	82
5.6. Articulación de los elementos estratégicos institucionales	82
6. RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN PEDI 2026-2030.....	83
6.1. Proceso de elaboración del proyecto plan estratégico de desarrollo institucional PEDI 2026-2030.....	84
6.2. GLOSARIO	88

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Histórico de evaluación externa de la Uleam	8
Tabla 2: Atribuciones y facultades – Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	11
Tabla 3: Logros Institucionales PEDI 2021-2025	14
Tabla 4: Población Estudiantil - Tercer Nivel	19
Tabla 5: Población Estudiantil - Cuarto Nivel	20
Tabla 6: Población Estudiantil – Especializaciones Médicas y Maestría en Salud	20
Tabla 7: Graduados y Registros Títulos - Tercer Nivel	20
Tabla 8: Graduados y Registros Títulos - Cuarto Nivel	21
Tabla 9: Graduados y Registros Títulos - Especializaciones Médicas	21
Tabla 10: Número de Proyectos de Investigación y Producción Científica	22
Tabla 11: Proyectos de Vinculación	22
Tabla 12: Claustro de servidores públicos	27
Tabla 13: Claustro de servidores públicos por género y discapacidad periodo 2024 y 2025	28
Tabla 14: Evolución del Presupuesto Institucional	30
Tabla 15: Mapa de Actores	34
Tabla 16: Objetivos Estratégicos Institucionales PEDI 2026-2030	42
Tabla 17: Estrategias Institucionales PEDI 2026-2030	42
Tabla 18: Programas y proyectos institucionales por OEI	80
Tabla 19: Presupuesto de gasto corriente y de inversión	82
Tabla 20: Alineación a los Objetivos Estratégicos Institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se Detiene” 2025-2029	82
Tabla 21: Metodología para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional	85

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Hitos más destacados de la Uleam	10
Gráfico 2: Evolución del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Uleam	12
Gráfico 3: Resultados del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2021-2025	14
Gráfico 4: Articulación de las funciones sustantivas	18
Gráfico 5: Instalaciones e Infraestructura Uleam	24
Gráfico 6: Orgánica Estructural de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	26
Gráfico 7: Fases del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2026-2030	84
Gráfico 8: Metodología de Trabajo PEDI 2026-2030	86

ANEXOS

Anexo 1: Carreras vigentes de tercer grado	90
Anexo 2: Oferta Académica de Programas de Postgrado Vigente y Proyectada 2026	94

Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) ULEAM 2026-2030 **"Hacia una Universidad Global, Sostenible y Humana"**

A. INTRODUCCIÓN

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí – Uleam, es una Institución de Educación Superior pública de ámbito regional, con matriz en Manta, extensiones, sedes y campus en los diferentes cantones de Manabí, así como, en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Su rol es fundamental en el desarrollo socioeconómico de la región costera del Ecuador, ofreciendo una amplia oferta académica de grado, postgrado, técnica y tecnológica. Se caracteriza por su compromiso con la movilidad social, la investigación y fuerte vinculación con sectores productivos como: agricultura, ganadería, pesca, turismo e industria, por su resiliencia y capacidad de adaptación.

Al cierre del periodo fiscal 2025, la Uleam enfrenta el reto de transitar de un modelo de enseñanza tradicional hacia ecosistemas de aprendizajes híbridos y tecnológicos de alta competitividad, para lo cual se ha evidenciado avances significativos en infraestructura y equipamiento, persisten desafíos en la optimización de recursos bajo la fórmula de distribución estatal y la diversificación de la calidad de sus gastos, identificando la necesidad de consolidar la investigación e innovación de alto impacto, la transferencia de conocimientos y emprendimientos con la sociedad; y, mejorar la eficiencia administrativa, de planificación y finanzas para garantizar la sostenibilidad de gestión e integración a largo plazo.

En este contexto el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2026-2030 de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí - Uleam constituye el instrumento rector de la planificación universitaria para el próximo quinquenio. Su objetivo es orientar el accionar académico, investigativo, vinculación y gestión institucional, consolidando a la Uleam como referente nacional e internacional en educación superior con calidad, ciencia, tecnología, desarrollo e innovación, contribuyendo a fortalecer y mejorar los indicadores de distribución del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico - FOPEDEUPO; así como, los criterios y elementos fundamentales de la acreditación nacional que permitan la sostenibilidad de gestión, planificación y finanza universitaria.

La formulación del PEDI responde a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008)¹, Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010)², Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP, 2010)³, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2011)⁴, Modelo Educativo de la (Uleam, 2023) y Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastre (2024). Además, se elaboró conforme a la Guía Metodológica para la Planificación Institucional emitida por la ex Secretaría Nacional de Planificación (2020)⁵ asegurando su coherencia con los instrumentos de nivel superior, en especial con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”⁶, aprobado por el Consejo Nacional de Planificación en agosto de 2025.

¹ Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449.

² Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). Registro Oficial Suplemento 298.

³ Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP). R.O. Suplemento 306.

⁴ Contraloría General del Estado. (2011). Normas de Control Interno. Registro Oficial 348.

⁵ Secretaría Nacional de Planificación. (2020). Guía metodológica para la planificación institucional.

⁶ Secretaría Nacional de Planificación. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029: Ecuador No Se Detiene.

El proceso de formulación se sustentó en un diagnóstico institucional amplio, basado en registros documentales, estadísticas, y finanzas, complementado con espacios de participación de autoridades, docentes, estudiantes, graduados y personal administrativo. A ello se sumaron los resultados de auditorías externas, informes de seguimiento y evaluación de la planificación y presupuesto institucional; así como, las evaluaciones realizadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES, 2023)⁷ y autoevaluación de la universidad (Uleam, 2024), que constituyen referentes clave para la mejora continua.

1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí - Uleam, creada mediante Ley No. 10 publicada en el Registro Oficial No. 313 de 13 de noviembre de 1985, cuenta con personería jurídica de derecho público sin fines de lucro, de carácter laico, autónoma, democrática, pluralista, crítica y científica con un modelo de gestión centralizada.

Pertenece a la Zona 4 de la Planificación Nacional y está conformada por su matriz ubicada en el cantón Manta; sus extensiones: Chone, Sucre, Pedernales y El Carmen, ubicadas en los cantones de los mismos nombres; la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, Educación Virtual y otras Modalidades de Estudios (UNITEV), ubicada en el cantón Tosagua; así como sus campus en Tosagua, Flavio Alfaro y Pichincha, en la provincia de Manabí, donde presta sus servicios en los cantones del mismo nombre; y la sede de Santo Domingo de los Tsáchilas, que funciona en la citada provincia.

Adicionalmente, para el período 2026, la institución amplía su cobertura territorial mediante la apertura de nuevos campus en los cantones de Santa Ana, Jama, Junín, Puerto López y San Isidro, fortaleciendo su presencia académica y su contribución al desarrollo local y regional. Asimismo, cuenta con el Instituto de Idiomas, el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud-IPICS, y el Instituto de Neurociencias.

Su estructura orgánica y modelo de gestión está representado en el Estatuto Orgánico reformado en primer debate en la Décima Octava Sesión Extraordinaria aprobada por el Órgano Colegiado Superior mediante RESOLUCIÓN OCS-SE-019-No.099-2025 de 18 de noviembre de 2025 y validado por el Consejo de Educación Superior, con Resolución RPC-SO-46-No.704-2025 de 26 de noviembre de 2025, en la cual se define la conformación de los procesos gobernantes, misionales y habilitantes de la universidad; así como, la filosofía institucional, objetivos, principios, patrimonio, financiamiento, cogobierno, comisiones y organigrama, representada en unidades orgánicas académicas, como: facultades matriz, extensiones, sedes, campus, UNITEV, direcciones e institutos; y, unidades orgánicas administrativas como direcciones y secretaría.

El Estatuto vigente, se fundamenta en la cadena de valor y mapa de procesos de la Universidad, abarcando los procesos Gobernantes representados por el Órgano Colegiado Superior, Rector y Vicerrector Académico, sustentado en la política pública de una educación con calidad; procesos agregadores de valor, sustantivos o misionales, presentados por las

⁷ Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES. (2023). Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas.

Facultades y Direcciones vinculadas a la oferta académica, la investigación y vinculación que conforman las Unidades Orgánicas donde se fundamenta la razón de ser de la Universidad y el servicio a la sociedad civil, procesos adjetivos habilitantes de asesoría y apoyo que contribuyen al cumplimiento de la funcionalidad y operación de la Universidad, que constituyen las direcciones y secretarías que son transversales en los aspectos operativos de la institución.

La Uleam cumple las disposiciones de los rectores de la Educación Superior como: Consejo de Educación Superior (CES), Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) y Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) que juntamente con la Secretaría Nacional de Planificación-SNP rectora de la planificación nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF rector de las finanzas públicas, alinearon y estandarizaron el uso de las funciones sustantivas o misionales con los programas presupuestales, articulando la gestión de educación superior, la planificación institucional y las finanzas a una educación superior con calidad de las cuales se desprenden los productos y servicios que brindan a la sociedad ecuatoriana y al desarrollo económico y social del país, los cuales a nivel de funciones sustantivas se detallan a continuación:

- Formación y Gestión Académica, sus principales productos y servicios son: la oferta académica de formación de tercer y cuarto nivel, técnica y tecnológica; cobertura y ámbito de aplicación regional, provincial, cantonal; titulación, permanencia, carreras, plan de perfeccionamiento docente, educación continua de profesionalización, formación integral de los estudiantes valorando la igualdad, la inclusión, la universalización, los recursos naturales, la biodiversidad y bienestar universitario, entre otros.
- Gestión de la Investigación. sus principales productos y servicios son: programas y proyectos de investigación, innovación, protección de la propiedad intelectual que oriente al incremento de la producción científica contribuyendo al crecimiento económico y social a nivel provincial, regional y nacional; así como, la producción científica de tercer y cuarto nivel.
- Gestión de la Vinculación con la Colectividad, sus principales productos y servicios son: programas, emprendimientos y proyectos de coordinación, asociación y apoyo a la sociedad civil y comunidad universitaria que contribuyan a transformar la realidad objetiva de los territorios y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, articulando las funciones de docencia e investigación de las diferentes áreas del conocimiento.
- Administración Central es transversal a las funciones indicadas, sus principales productos y servicios son: el desarrollo de la gestión universitaria para fortalecer las capacidades institucionales en su administración, aplicación jurídica, secretaría general, tecnología informática, financiera, planificación, infraestructura, comunicación, imagen institucional y talento humano entre otras.

La Uleam define su misión en formar profesionales competentes y emprendedores a través de la articulación de las funciones sustantivas, acreditando oferta académica de grado, postgrado, técnicas y tecnológicas, para contribuir al desarrollo integral de los territorios. Esto sobre la base de una propuesta educativa para la formación y mejora profesional, en respuesta a las necesidades de desarrollo económico y social; el avance de la ciencia, la tecnología y las demandas de empleo del mercado laboral, respondiendo a los estudios estructurados de

pertinencia de acuerdo con los lineamientos metodológicos formulados en su proyecto de modelo educativo y áreas de conocimiento⁸, la educación superior técnica y tecnológica con carreras cortas; alineación de los periodos académicos al periodo fiscal; fortalecimiento de la educación bilingüe.

La Uleam en sus 40 años de vida institucional ha pasado por cuatro procesos de evaluación externa, que fortalecieron la calidad de sus programas académicos, infraestructura, organización, financiamiento y funcionamiento para el mejoramiento continuo de sus procesos académicos y administrativos. A continuación, se presenta una tabla con la reseña histórica de la evaluación externa:

Tabla 1: Histórico de evaluación externa de la Uleam

No.	Fecha	Resolución	Resultado obtenido
1	22-julio-2008	El Mandato Constituyente No. 14, Asamblea Nacional Constituyente - CONEA	Categoría C
2	26-nov-2013	Resolución No. 001-073-CEAACES-2013-41	Categoría D
3	2-junio-2017	Resolución No. 145-CEAACES-SE-13-2017	Categoría C
4	25-oct-2020	Resolución N°149-SE-33-CACES-2020	Acreditación

Fuente: Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional

La universidad, previamente evaluada en el año 2019, fue oficialmente acreditada por el periodo de 5 años (2021-2025) por el Consejo de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CACES mediante Resolución N°149-SE-33-CACES-2020 de 25 de octubre de 2020 y de conformidad con el Reglamento de Evaluación Externa con fines de acreditación de Universidades y escuelas Politécnicas. Una vez acreditada, la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la Uleam socializó los resultados de la evaluación externa y estableció el “Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025 de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí”, el cual sustentó el logro de la calidad académica para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos a través de la planificación estratégica, monitoreo, seguimiento y evaluación, que se ejecutó a través de la Planificación Operativa Anual, misma que es aprobada cada año por el Órgano Colegiado Superior, en el cual se detallan las acciones de mejoras propuestas para asegurar la calidad institucional. Adicionalmente, la elección de las nuevas autoridades de la Uleam coherente con la articulación de las funciones sustantivas y en correspondencia a su misión y visión institucional, declaran los siguientes ejes estratégicos que se articulan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, Plan Nacional de Desarrollo, valores, fines, principios y objetivos institucionales.

Esta IES, cuenta con la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, Educación Virtual y otras Modalidades de Estudios-UNITEV en Tosagua, misma que fue aprobada por

⁸ Áreas de Conocimiento: Salud y Bienestar; Ingeniería, Industria y Construcción; Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria; Tecnología de la Información y Comunicación TICS; Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística; Educación; Servicios; Arte y Humanidades; Administración y Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho.

el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mediante Resolución OCS-SE-009-No. 082-2020 el 5 de agosto de 2020 y aprobada por el Consejo de Educación Superior-CES mediante Resolución RPS-SO-05-No.139-2021 el 3 de marzo de 2021.

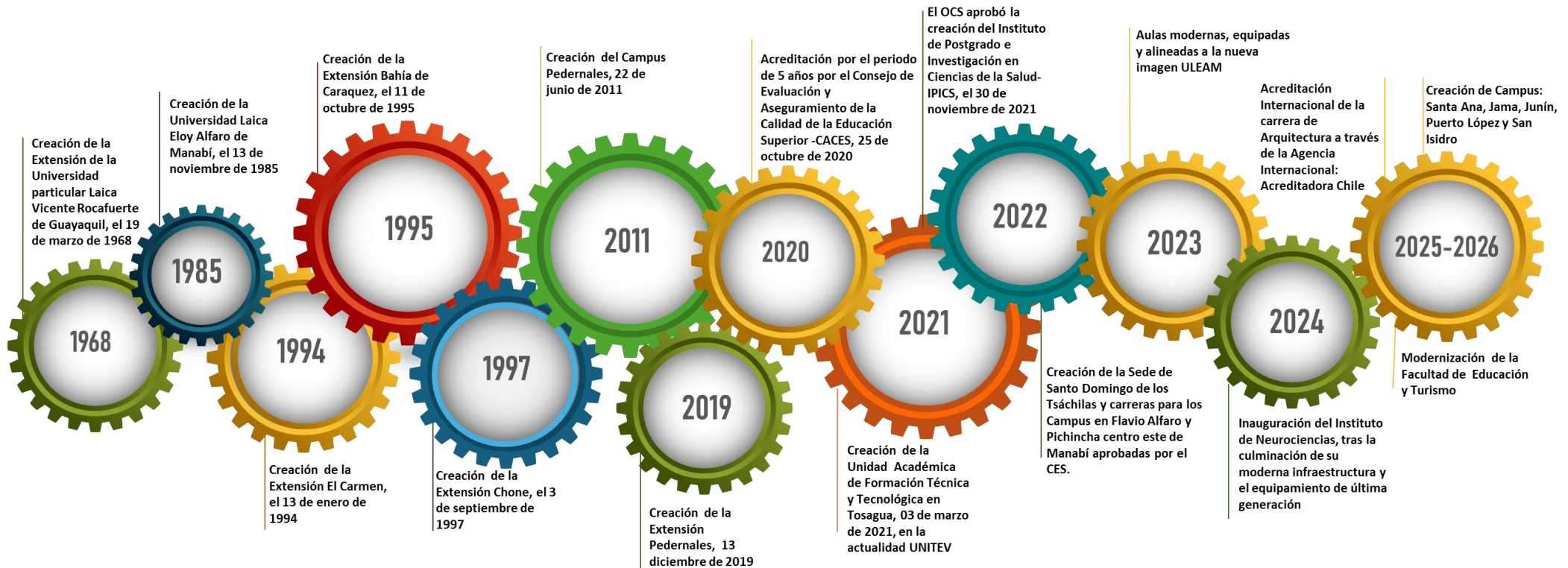
Así mismo, en Santo Domingo de los Tsáchilas donde por más de medio siglo la población estaba a la espera de la educación superior pública, la Uleam hace realidad con la creación de la Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas, aprobada por el Consejo de Educación Superior (CES) mediante Resolución: RPC-SO-No.802-2022. Actualmente oferta las carreras de: Administración de Empresas, Arquitectura, Ingeniería Civil, Derecho, Educación Básica, Fisioterapia y Diseño Textil e Indumentaria.

De igual manera, la universidad llegó a Flavio Alfaro mediante la aprobación de la carrera de Educación Inicial a través de la Resolución: RPC-SO-33-No.750-2021 emitida por el CES; adicionalmente, se aprobaron las carreras de Ingeniería en Software y Electromecánica, mediante Resolución: RPC-SO-14-No.220-2022 emitida por el CES; a su vez, se autorizó la oferta de las carreras de Educación Básica y Agronegocios en el cantón Pichincha, en el centro-este de Manabí.

En el año 2024 se marcó un hito trascendental para la Universidad con la inauguración del Instituto de Neurociencias, tras la culminación de su moderna infraestructura y el equipamiento de última generación. Este acontecimiento inició la atención de pacientes, consolidando a la Uleam como referente regional en investigación, formación especializada y servicio a la comunidad en el ámbito de la salud mental y neurológica.

A continuación, se presenta de manera gráfica los hitos más destacados de nuestra institución hasta el 2025.

Gráfico 1: Hitos más destacados de la Uleam



Fuente: Dirección de Planificación, Proyecto y Desarrollo Institucional

1.2. COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES

En el marco del Estatuto reformado de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se establecen las competencias, atribuciones y facultades que orientan las gestiones: académica, de investigación, vinculación y administrativa. Estos componentes constituyen la base normativa que regula el funcionamiento institucional y aseguran la articulación y coherencia entre los objetivos estratégicos y el quehacer universitario.

Tabla 2: Atribuciones y facultades – Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Competencias	Atribuciones	Facultades
Garantizar la calidad y pertinencia de la formación profesional en carreras de grado y postgrado.	Formular, aprobar y actualizar planes y programas académicos, asegurando que respondan a las demandas sociales, productivas y científicas del país.	Rectoría / Vicerrectorado Académico
Fomentar la generación de conocimiento científico, innovación y transferencia tecnológica.	Establecer políticas, convocatorias y lineamientos para proyectos de investigación institucionales, nacionales e internacionales.	Dirección de Investigación
Promover la interacción de la universidad con el entorno social, cultural y productivo.	Formular y ejecutar programas y proyectos de vinculación que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional.	Dirección de Vinculación / Facultades
Asegurar la eficiencia, transparencia y sostenibilidad de la gestión universitaria.	Administrar recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos conforme a la normativa vigente y a la planificación estratégica.	Dirección Administrativa / Dirección Financiera
Difundir y fortalecer el arte, la cultura, el deporte y la formación continua.	Implementar actividades y programas de extensión cultural, deportiva y de educación permanente para la comunidad universitaria y la sociedad en general.	Dirección de Comunicación e Imagen Institucional/ Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria

Fuente: Estatuto Reformado Uleam

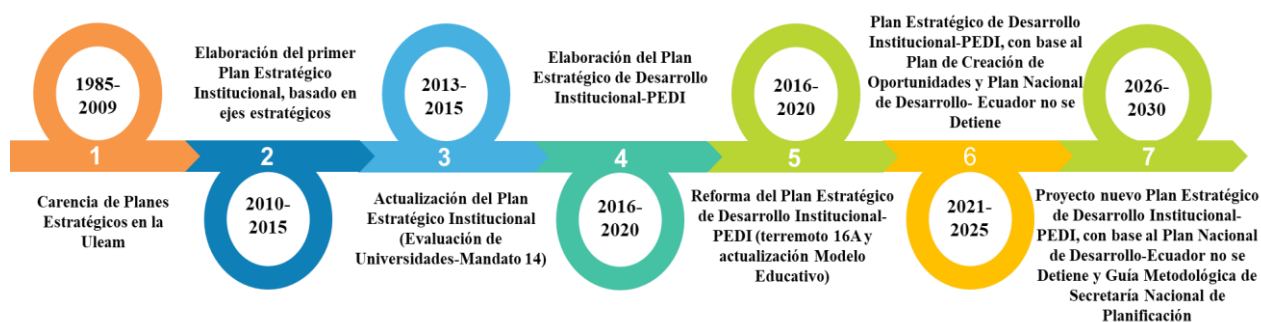
1.3. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

Consolidar una universidad de excelencia requiere partir de un conocimiento profundo de su realidad. El diagnóstico institucional de la Uleam no solo refleja la situación actual de la academia, investigación, vinculación y gestión, sino que también se convierte en una herramienta de reflexión colectiva. A través de este análisis, la Universidad reconoce sus avances y desafíos, reafirmando su compromiso con la mejora continua y la construcción de un futuro que responda a las necesidades de la sociedad.

Planificación

Desde la creación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, ha existido la planificación estratégica como un estilo de dirección y técnica orientada a la toma de decisiones y de acciones que conforman y guían lo que la Universidad busca alcanzar. La planificación en la institución ha evolucionado con los cambios que se han presentado en las instituciones de Educación Superior del país, dando como resultado la evolución de los Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional, y que se desarrollan en el siguiente gráfico:

Gráfico 2: Evolución del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Uleam



Fuente: Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional

En los periodos 1985-2009, la Uleam careció de planes estratégicos documentados y aprobados por el Honorable Consejo Universitario de ese entonces, destacando que las unidades académicas y departamentos administrativos de esos años de vida institucional, lograron ubicar a la universidad en un importante sitio a nivel del país, aportando profesionales de alto nivel técnico para el desarrollo productivo de la región y del país.

El Plan Estratégico Institucional 2010-2015 y su actualización 2013-2015, en este periodo, la Uleam cuenta con el primer plan documentado en el cual constan las líneas de acción en Docencia, Investigación, Vinculación y la Gestión Administrativa. Las nuevas realidades y las exigencias del conocimiento hacen que los planes sean sujetos a cambios.

El Departamento de Planeamiento Académico en el año 2015 elaboró el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2016-2020, con la participación de autoridades, docentes, directivos, estudiantes y sector externo, el mismo que constituyó una herramienta de gestión para la toma de decisiones estratégicas, basado en el cumplimiento de objetivos propuestos en las funciones sustantivas: formación, investigación, vinculación y gestión administrativa-financiera.

Luego de la tragedia suscitada por el terremoto de 16 de abril de 2016, se realizó la reforma al PEDI, previa evaluación de los daños ocasionados en la infraestructura física de la matriz y extensiones de la Uleam, lo que llevó a la restructuración de los programas, proyectos y actividades, limitando el cumplimiento de los servicios y productos ofertados por la Universidad, lo que afectó su evaluación posterior por el CEAACES. De igual manera la actualización del PEDI, se dio por los cambios que presentaron en el Modelo Educativo de la Uleam, donde se reestructuraron macroprocesos y objetivos estratégicos.

En el periodo 2021 por ser un periodo prorrogado por la elección del Presidente de la República; y por las elecciones para nombrar las nuevas autoridades de la Universidad, se prorrogó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025 de la Uleam, tal como indican las Directrices de Cierre del ejercicio fiscal 2021 de la Planificación y del Presupuesto Institucional aprobada por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución: OCS-SE-018-No.097-2021 de 23 de diciembre de 2021. Así mismo, el PEDI 2021-2025 fue validado con informe favorable por la Secretaría Nacional de Planificación-SNP con Oficio No. SNP-SGP-SNP-2023-0193-OF de 03 de marzo del presente año y aprobado por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución: OCS-SO-002-No.026-2023 de 24 de febrero de 2023.

Actualmente, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, ha elaborado y formulado el proyecto del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2026-2030, alineado a los nuevos ejes, objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo-Ecuador no se Detiene 2025-2029 aprobado el 21 de agosto de 2025, definidas las políticas públicas de educación superior por el Presidente de la República, así mismo, coherente con la articulación de las funciones sustantivas y en correspondencia a su misión y visión institucional, declara los siguientes ejes estratégicos definidos por las autoridades ejecutivas de la Universidad, enfocadas a la salud, igualdad plena e inclusión; sostenibilidad, agua y ambiente; liderazgo, innovación y emprendimiento; transversalidad y calidad educativa; internacionalización; y, cultura e identidad, para cumplir con los productos institucionales que son oferta académica de grado y postgrado; proyectos de investigación, innovación y protección de la propiedad intelectual; proyectos de vinculación con la colectividad y fortalecimiento institucional.

Además, la Uleam cuenta con un nuevo Modelo Educativo aprobado por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución: OCS-SO-001-No.001-2025 de 6 de enero de 2025, inspirado en un enfoque cognoscitivo, histórico-cultural, se concibe como un manifiesto para mejorar la educación superior y formar profesionales con compromiso social. Se sustenta en tres premisas: “menos, es más”, “la palabra no basta” y la “creación de nuevos escenarios de aprendizaje”, articulándose con la filosofía institucional, la normativa vigente y los planes de desarrollo, para garantizar una formación integral con calidad y calidez.

Evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025

Resultados de evaluación

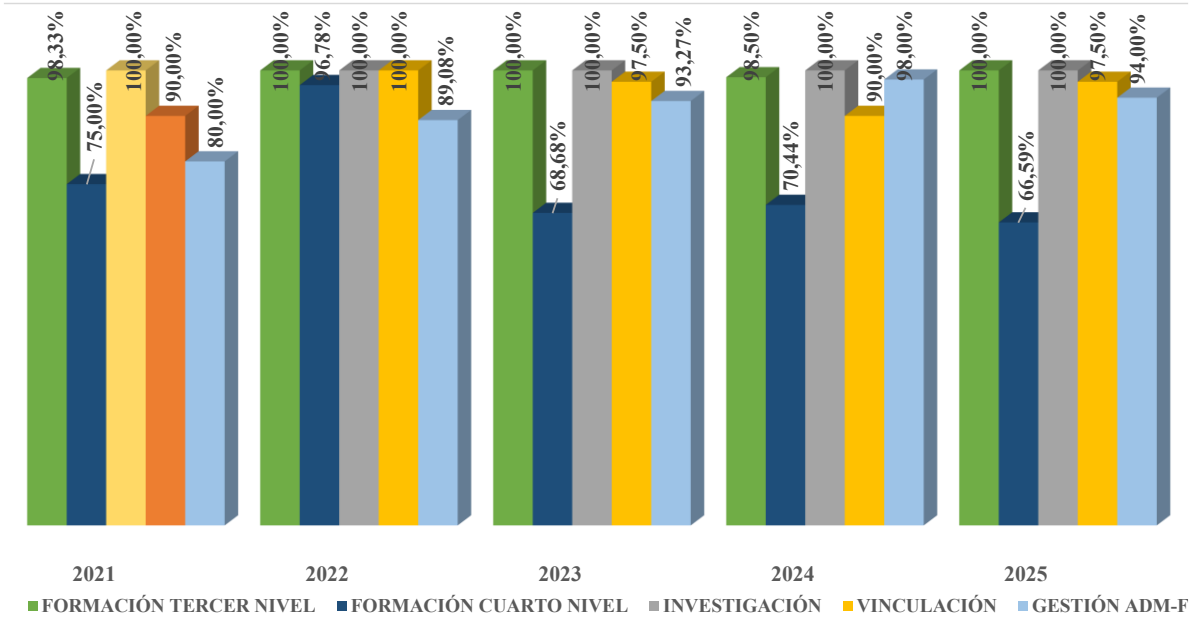
El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, fue elaborado por cinco años, que inició a partir del 2021 al 2025, donde participó la comunidad universitaria de la matriz, las extensiones de Chone, Bahía de Caráquez, Pedernales y El Carmen, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Campus Flavio Alfaro y Pichincha y la UNITEV, trabajando por un mismo horizonte institucional.

Además de la misión, visión y valores, este plan contiene, 5 lineamientos estratégicos 22 estrategias, 27 metas, 27 indicadores, 5 proyectos de inversión pública; programas, proyectos y actividades que para su cumplimiento en cada periodo fiscal las unidades orgánicas académicas y administrativas elaboraron y ejecutaron sus Planes Operativos Anuales, alineados al PEDI.

Para medir el avance del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional periodo 2021-2025, se establecieron dos tipos de indicadores:

Indicadores de gestión: Permitieron establecer el grado de cumplimiento de la planificación operativa anual a través de los programas, proyectos y actividades planificadas en cada unidad académica y administrativa, es así como, durante los cinco años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 se alcanzó un cumplimiento del 88,67%; 97,17%; 91,89%; 91,39%; 91,62% respectivamente. En el siguiente gráfico se pueden visualizar los resultados obtenidos:

Gráfico 3: Resultados del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2021-2025



Fuente: Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2021-2025 fue objeto de evaluación anual mediante el Plan Operativo Anual (POA), como instrumento de seguimiento y control de la gestión institucional, con el propósito de verificar el grado de cumplimiento, la pertinencia y la coherencia de los programas, proyectos y actividades planificadas, así como su contribución a los objetivos estratégicos institucionales a nivel macro.

Logros alcanzados

Los principales logros identificados a partir de las funciones sustantivas de la institución son los siguientes:

Tabla 3: Logros Institucionales PEDI 2021-2025

Función	Logros institucionales
Formación y gestión académica	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de 141 carreras de grado y 18 carreras técnicas y tecnológicas aprobadas por el CES. • Incremento sostenido en la oferta de cupos para bachilleres, matrícula total de estudiantes y número de graduados titulados. • Implementación del Nuevo Modelo Educativo institucional, aprobado mediante Resolución OCSSO-001-No.001-2025 de 6 de enero de 2025. • Ejecución de procesos de rediseño curricular y obtención de la acreditación internacional de la carrera de Arquitectura (Acreditadora Chile). • Desarrollo Profesional mediante el Plan de Perfeccionamiento Académico, alcanzando más del 80% del personal con nombramiento. • Oferta de 36 programas de maestrías, 3 especializaciones médicas y 1 maestría en el área de la salud. • Acreditación Nacional de las Carreras de Derecho y Enfermería

	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de concurso público de méritos y oposición que permitió otorgar 148 nombramientos de personal académico, consolidando la meritocracia y la estabilidad institucional. • Creación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas y los Campus en Tosagua, Flavio Alfaro, Pichincha, Santa Ana, Jama, Junín, Puerto López y San Isidro. • Impulso a la agricultura regional con viveros proyectados para la producción de más de 10 millones de plantas de cacao. • Desarrollo de Plazas Culturales en Manta y Chone, con próximas extensiones en Montecristi y Pedernales. • Renovación integral de más de 600 aulas, cubículos docentes, salas de capacitación, y espacios de experimentación culinaria, equipados con tecnología de último nivel para modalidades presenciales, híbridas y digitales. • Ampliación de los servicios de bienestar universitario, incluyendo ayudas económicas y programas de becas estudiantiles. • Aprobación del Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud-IPICS.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la producción científica (artículos indexados, libros, capítulos de libros, obras artísticas). • Registro de propiedad intelectual, consolidando el reconocimiento de la producción académica y científica universitaria. • Aprobación y ejecución de proyectos de Investigación • Aprobación de proyectos con financiamiento externo. • Incremento de Redes Científicas y Convenios.
Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de proyectos de vinculación priorizados de intervención social en coherencia dominios académico. • Más de 900.000 beneficiados a través de proyectos de intervención social en las comunidades de los diferentes cantones de Manabí • Incremento de convenios específicos para el desarrollo de prácticas preprofesionales. • Servicios y consultorías mediante los centros y anexos que posee la Uleam. • Firma de convenios de cooperación interinstitucional. • Construido con instalaciones modernas y puesto en funcionamiento el Instituto de Neurociencias, actualmente operativo y brindando servicios especializados. • Dos Clínicas odontológicas móviles para zonas rurales
Gestión Administrativa Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la Uleam. • Aulas de calidad. • Adecuación de facultades • La ejecución presupuestaria superó el 97,41 %, 95,38 %, 96,35 %, 99,25 % y 99,76 % en los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, respectivamente. • Incremento en la validación y aprobación de manuales de procedimientos y reglamentos para la mejora de calidad en la gestión de procesos institucionales. • Estabilidad laboral con la firma del cuarto contrato colectivo • Reforma al Estatuto de la Universidad Lacia Eloy Alfaro de Manabí

Fuente: Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional

Enfoque sustentado desde el Modelo Educativo de la Uleam

El Modelo Educativo de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí se concibe como un manifiesto para mejorar la educación superior, inspirado en un enfoque cognoscitivo histórico-cultural que asume la formación profesional como un encargo social. Su propósito es formar profesionales capaces de incidir en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y libre, considerando los contextos local, regional, nacional e internacional.

Este modelo pedagógico se sustenta en tres premisas fundamentales: a) Menos, es más, b) La palabra no basta, y c) Creación de nuevos escenarios de aprendizaje. Dichos principios promueven un proceso formativo centrado en la rigurosidad académica, la coherencia con los avances científicos y tecnológicos, y la generación de espacios innovadores de aprendizaje.

Asimismo, se articula con la filosofía institucional, la normativa vigente y los planes de desarrollo locales, provinciales y nacionales, fortaleciendo la misión de la Uleam, para preparar con calidad y calidez a los profesionales del futuro, mediante una educación que integra lo cognitivo, praxeológico y actitudinal.

Marco pedagógico y curricular

El Modelo Educativo de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí se sustenta en el enfoque cognoscitivo, histórico-cultural, con bases filosóficas en la formación integral y el reconocimiento de los derechos humanos bajo principios de igualdad, justicia y equidad. Desde lo sociológico, responde a un humanismo integrador, inclusivo e intercultural, articulando las funciones sustantivas de la universidad.

Las Unidades Académicas y los Institutos de Postgrado e Investigación se definen en correspondencia con los campos amplios del conocimiento, estableciéndose para esta IES de la siguiente manera:

- Ciencias de la Salud.
- Ingeniería, Industria y Arquitectura.
- Ciencias de la Vida y Tecnologías.
- Educación y Turismo
- Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.
- Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.
- Artes, Humanidades y Patrimonio.

El modelo considera el rol activo de todos los actores universitarios:

- **Directivos:** liderazgo y pensamiento sistémico.
- **Docentes:** formación académica, tecnológica e investigativa.
- **Personal de apoyo:** trabajo en equipo y sentido de pertenencia.
- **Estudiantes:** autoaprendizaje, ética, investigación y habilidades blandas.

En el ámbito curricular, la Uleam garantiza una oferta académica con asignaturas de nivelación y formación integral (tecnología, salud, emprendimiento, Cátedra Alfaro e idiomas), fomentando el arte, la cultura, la innovación y el uso de tecnologías emergentes.

El modelo educativo prioriza la modalidad presencial, incorporando también opciones semipresenciales, en línea, a distancia, duales e híbridas, según pertinencia. Los escenarios de aprendizaje incluyen aulas híbridas, laboratorios, centros de investigación, prácticas en comunidad, bibliotecas, escenarios virtuales y tecnologías como realidad aumentada y virtual.

El enfoque curricular promueve una lógica flexible y sistémica de construcción del conocimiento, orientada al saber, hacer, convivir y crear en contextos globales y complejos. Asimismo, los programas de postgrado e investigación responden a la pertinencia y demanda, incorporando tendencias, innovación y formación avanzada.

Evaluación de los Aprendizajes

La Uleam integra teoría y práctica como base de la formación, asegurando aprendizajes aplicados a contextos reales y alineados con el perfil de egreso. El sistema de evaluación se desarrolla de manera diagnóstica, formativa y sumativa, garantizando transparencia, equidad y justicia, y se estructura en tres criterios:

- **Actuación:** Se evalúan las actividades en contacto con el docente.
- **Producción:** Se evalúan los resultados de aprendizaje de los componentes autónomo y práctica experimental.
- **Acreditación:** Corresponde a una evaluación final que está en correspondencia con la naturaleza de la asignatura.

Este enfoque convierte a la evaluación en un proceso continuo, sistemático e innovador, apoyado por metodologías activas y tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, que personalizan el aprendizaje y aseguran el cumplimiento del perfil de egreso.

Aseguramiento de la calidad y mejora continua de los servicios educativos

La universidad implementa un sistema de aseguramiento de la calidad que garantiza la evaluación de las funciones sustantivas y condiciones institucionales, promoviendo la mejora continua y el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales de acreditación. Los principales mecanismos son:

- Autoevaluación institucional, de carreras y programas.
- Autoevaluación de carreras y programas
- Planes de mejoramiento y fortalecimiento
- Evaluación de Desempeño
- Creación y actualización de procesos académicos y administrativos
- Acompañamiento a las unidades académicas en la mejora de sus procesos

Este sistema permite responder a las necesidades de la comunidad universitaria, fortalecer la gestión institucional y consolidar el reconocimiento académico.

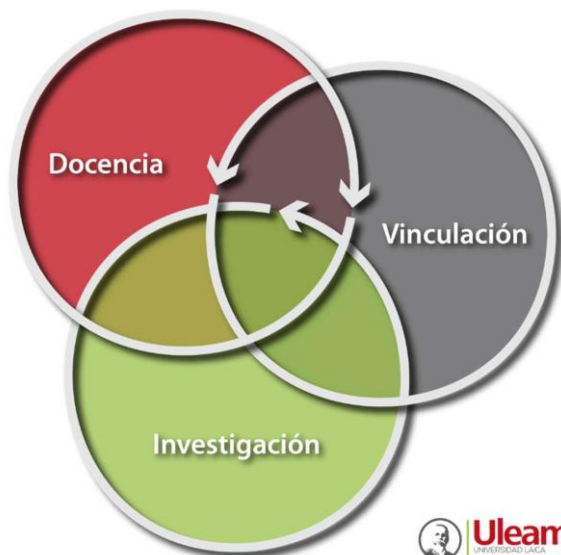
Funciones Sustantivas: Docencia, Investigación y Vinculación

Las funciones sustantivas de la Uleam: docencia, investigación y vinculación con la sociedad se integran de manera articulada, respondiendo a una visión de innovación, sostenibilidad e internacionalización.

- **Docencia:** Se fundamenta en un enfoque pedagógico que personaliza el aprendizaje mediante IA, optimiza la evaluación y prepara a los estudiantes para afrontar los retos globales con una formación comprometida con la sostenibilidad. Los planes de estudio se enriquecen con una perspectiva internacional, que permite a los estudiantes acceder a recursos educativos de vanguardia y experiencias interculturales.
- **Investigación:** Concebida como un motor de innovación, se apoya en el modelo I+D+i y la IA para generar soluciones eficientes a los desafíos contemporáneos, mientras se promueve un compromiso con la sostenibilidad en áreas como la energía limpia y la economía circular. La IA facilita el análisis de grandes volúmenes de datos, crea modelos predictivos y acelera los descubrimientos, ampliando el impacto de la investigación a nivel global.
- **Vinculación con la sociedad:** Actúa como un puente dinámico que conecta el conocimiento universitario con las comunidades y el sector productivo, tanto local como internacionalmente. A través de proyectos innovadores, la IA optimiza procesos y mejora servicios, fomentando prácticas sostenibles y fortaleciendo la responsabilidad social universitaria, con un impacto significativo en el desarrollo social y ambiental.

En conjunto, estas funciones cristalizan el proceso de producción, difusión y aplicación del conocimiento, asegurando que la universidad contribuya de manera significativa al desarrollo local, nacional e internacional.

Gráfico 4: Articulación de las funciones sustantivas



Fuente: Modelo Educativo Uleam

Oferta Académica de tercer grado

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Uleam) cuenta con una oferta académica de tercer nivel organizada por áreas del conocimiento, distribuida en siete facultades, cuatro extensiones, una sede, una unidad académica de formación técnica y tecnológica y siete campus universitarios.

Actualmente, la institución dispone de un total ciento cuarenta y un (141) carreras de grado y dieciocho (18) carreras técnicas y tecnológicas, las cuales responden a las necesidades de formación académica, al desarrollo territorial y a la demanda del sistema de educación superior. El detalle de la oferta académica institucional se presenta en el **Anexo 1**.

Oferta Académica de Postgrado

La educación constituye un elemento clave para responder de manera efectiva a las exigencias actuales del entorno. En este contexto, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí-Uleam, a través de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales y del Instituto de Postgrado de Investigación en Ciencias de la Salud-IPICS, oferta programas de maestrías y especializaciones en diversas áreas del conocimiento.

Actualmente, la Universidad oferta 36 programas de maestrías y 3 especializaciones médicas y una maestría en área de la salud, distribuidos en las facultades y extensiones. De igual manera, se han planificado nuevos proyectos de postgrado, los cuales han sido presentados al Consejo de Educación Superior (CES) y se encuentran en espera de su respectiva aprobación. El detalle de la oferta académica de postgrado se presenta en el **Anexo 2**.

Población Estudiantil de Tercer Nivel

En el periodo 2021-2025, la matrícula de tercer nivel se ha mantenido estable, garantizando la continuidad en el acceso y la permanencia estudiantil, en coherencia con la oferta académica institucional. A continuación, se presenta el número de estudiantes matriculados por cada periodo académico:

Tabla 4: Población Estudiantil - Tercer Nivel

Periodo Académico	Matriculados
2021-1	23.385
2021-2	23.168
2022-1	22.675
2022-2	23.362
2023-1	24.022
2023-2	24.971
2024-1	25.220
2024-2	26.316
2025-1	27.206
2025-2	27.829

Fuente: Secretaría General

Población Estudiantil de Cuarto Nivel

Durante el período 2021-2025, la matrícula de cuarto nivel ha evidenciado una tendencia variable, en correspondencia con la ampliación de la oferta de programas de postgrado y la demanda de formación especializada en el entorno territorial.

A continuación, se presenta el número de estudiantes matriculados en programas de cuarto nivel:

Tabla 5: Población Estudiantil - Cuarto Nivel

Periodo Académico	Matriculados
2021	727
2022	356
2023	726
2024	564
2025	750

Fuente: Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales

Población estudiantil en Especializaciones Médicas

El Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud (IPICS) de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí registró una matrícula de 71 estudiantes en las diferentes especializaciones médicas y maestría en salud ofertadas, como parte de la formación de cuarto nivel.

A continuación, se presenta el Gráfico 6, donde se detalla el número de estudiantes matriculados por especializaciones médicas.

Tabla 6: Población Estudiantil – Especializaciones Médicas y Maestría en Salud

Periodo Académico	Matriculados
2022	8
2023	15
2024	30
2025	18

Fuente: Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud (IPICS)

Las especializaciones en salud constituyen un componente estratégico del cuarto nivel, debido a su contribución directa en la formación de talento humano altamente calificado para el sector salud.

Graduados y titulados registrados de tercer nivel

En la base de datos del Sistema Histórico de Secretaría General, desde el año 2021 hasta el 2025, constan un total de 19.485 graduados de tercer nivel y 21.131 títulos registrados ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt).

Tabla 7: Graduados y Registros Títulos - Tercer Nivel

Año	Graduados	Títulos registrados Senescyt (*)
2021	2.475	2.728
2022	3.539	4.322
2023	3.929	4.445
2024	4.874	5.187
2025	4.668	4.449

Fuente: Secretaría General Uleam

(*) Incluye los rezagos de los estudiantes graduados de los años anteriores

Graduados y titulados registrados de cuarto nivel

De acuerdo con la base de datos de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, durante el período 2021-2025 se registraron un total de 2.255 graduados de cuarto nivel, cuyos títulos fueron registrados ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt).

A continuación, se detalla el número de graduados y títulos registrados por año:

Tabla 8: Graduados y Registros Títulos - Cuarto Nivel

Año	Graduados	Títulos registrados Senescyt
2021	215	215
2022	497	497
2023	291	291
2024	782	782
2025	470	470

Fuente: Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales

Graduados y titulados registrados en especializaciones médicas y Maestría en Salud

Durante el período analizado, las especializaciones médicas y Maestría en Salud del Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud (IPICS) de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí registraron un total de 42 graduados, cuyos títulos fueron inscritos ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), conforme a la normativa vigente.

Tabla 9: Graduados y Registros Títulos - Especializaciones Médicas

Período Académico	Graduados	Títulos registrados Senescyt
2022	8	8
2024	13	13
2025	21	21

Fuente: Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud (IPICS)

Proyectos de Investigación

Durante el periodo 2021-2025, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a través de la Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos, impulsó y ejecutó diversos proyectos de investigación alineados con los dominios académicos y las líneas institucionales, en correspondencia con las necesidades del entorno y las prioridades del desarrollo regional y nacional.

Estos proyectos fomentaron la participación de docentes y estudiantes tanto de la matriz Manta como de las extensiones universitarias, fortaleciendo la investigación como una de las funciones sustantivas de la institución. Como resultado de este trabajo, se consolidó la producción científica universitaria, evidenciada en el incremento de publicaciones y en los aportes académicos que contribuyen a la generación y difusión del conocimiento, así como al posicionamiento de la Uleam en el ámbito académico nacional.

A continuación, se presenta el número de proyectos de investigación y publicaciones desarrollados durante el periodo 2021-2025:

Tabla 10: Número de Proyectos de Investigación y Producción Científica

Año	No. Proyectos	No. Producción Científica
2021	102	325
2022	137	677
2023	164	514
2024	197	630
2025	177	695

Fuente: Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos

Proyectos de Intervención Social

Durante el periodo 2021-2025, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí priorizó la ejecución de proyectos de intervención social en coherencia con los dominios académicos institucionales, los planes de desarrollo nacionales, regionales y locales, así como con las necesidades sociales, culturales y productivas del entorno.

Estos proyectos, liderados por docentes y con la participación de estudiantes de las distintas unidades académicas, fortalecieron la transferencia de conocimiento y la aplicación de saberes en el territorio. Asimismo, permitieron generar soluciones pertinentes a problemáticas locales y aportar al desarrollo sostenible de las comunidades. A continuación, se presenta el número de proyectos ejecutados y la cantidad de beneficiarios alcanzados en diversas comunidades:

Tabla 11: Proyectos de Vinculación

Año	No. Proyectos	No. Beneficiados
2021	50	635.952
2022	63	710.359
2023	66	771.638
2024	74	937.823
2025	81	941.237

Fuente: Dirección de Vinculación y Emprendimiento

Instalaciones e Infraestructura

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí cuenta con una sólida infraestructura académica y administrativa que respalda el desarrollo de sus funciones sustantivas. Su sede matriz se ubica en la ciudad de Manta y dispone de unidades especializadas como el Instituto de Idiomas, el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud y el Instituto de Neurociencias, este último orientado a la investigación, formación y atención interdisciplinaria en salud mental y neurociencia aplicada.

La universidad mantiene además cuatro extensiones: Bahía de Caráquez, El Carmen, Chone y Pedernales; una Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, Educación Virtual y otras Modalidades de Estudios en el cantón Tosagua. Asimismo, posee presencia con la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas y en los campus de Tosagua, Flavio Alfaro, Pichincha, Santa Ana, Jama, Junín, Puerto López y San Isidro, donde se ofertan carreras de corta duración y programas de emprendimiento pertinentes a la realidad local.

La infraestructura institucional se complementa con unidades de apoyo académico y de servicios para la formación integral, tales como, fincas experimentales, laboratorios especializados para el desarrollo de habilidades prácticas, bibliotecas, espacios de bienestar estudiantil, áreas deportivas y recreativas, auditorios, aulas de clase, espacios de tutoría, cuatro restaurantes universitarios Tasty Food, la Plaza Cultural Centenario, estacionamientos y otras áreas que contribuyen al fortalecimiento del quehacer universitario.

Con visión de futuro, para el período 2026-2030, la universidad consolida la construcción del Centro de Innovación, Emprendimiento y Convenciones del Pacífico, actualmente en ejecución y cuya culminación está prevista para el año 2026. Esta infraestructura se constituirá en un espacio estratégico para el fortalecimiento de la investigación aplicada, el impulso al emprendimiento y la organización de eventos académicos y científicos de alto nivel, contribuyendo al posicionamiento institucional y al desarrollo regional.

De igual manera, se encuentra en ejecución la construcción de la Clínica de Simulación, proyecto orientado a fortalecer la formación práctica y especializada de los estudiantes, mediante la incorporación de entornos académicos simulados con estándares de calidad, tecnología especializada y metodologías innovadoras de aprendizaje. Esta infraestructura permitirá potenciar las competencias profesionales, garantizando una preparación integral acorde a las demandas del entorno.

Como parte de la proyección institucional, se proyecta la construcción del Centro de Investigaciones del Mar, el cual permitirá contar con laboratorios especializados y sistemas duales de abastecimiento y filtración de agua de mar, orientados al manejo del ecosistema marino, específicamente en el tratamiento de efluentes y la captación de agua. El diseño del CEINMAR contempla el uso de biodigestores y sistemas de filtración en circuito cerrado, promoviendo prácticas sostenibles y el desarrollo de investigación aplicada en el ámbito marino.

Gráfico 5: Instalaciones e Infraestructura Uleam



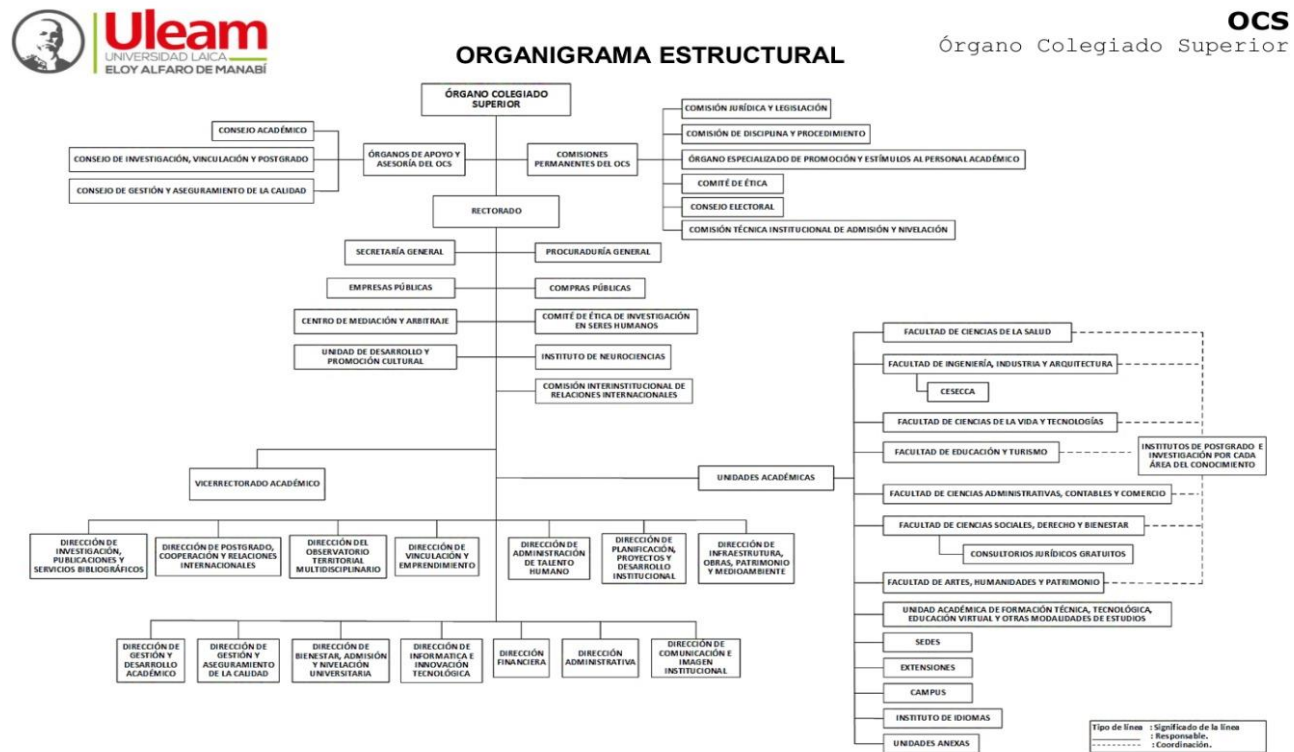
Fuente: Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional

Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí responde a su carácter de institución de educación superior pública y se encuentra orientada al cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Esta estructura articula la sede matriz, las extensiones universitarias, los campus, sedes, los institutos, las unidades académicas y administrativas, así como los espacios de apoyo académico y servicios complementarios, garantizando la gestión integral de los procesos institucionales.

A continuación, se presenta el organigrama estructural de la Uleam, en el que se refleja la distribución jerárquica, los niveles de gobierno, las unidades académicas y administrativas, así como las instancias de apoyo que conforman su organización interna.

Gráfico 6: Orgánica Estructural de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí



La Secretaría General de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Certifica que: El Órgano Colegiado Superior en su Segunda Sesión Ordinaria efectuada el 07 de abril de 2026, aprobó la actualización al Organigrama Estructural de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, mediante Resolución OCS-SO-No.031-2026.



Ab. Yolanda Rodán Guzmán, Mg.
Secretaría General

05-2623-740 ext. 117 / 05-2622-745
 Av. Circunvalación Vía a San Mateo
 www.uleam.edu.ec



Fuente: Secretaría General

Talento Humano

El Talento Humano constituye un eje estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales, orientado al fortalecimiento de las capacidades, competencias y bienestar del personal académico, administrativo y de servicios. La Uleam considera los siguientes aspectos fundamentales:

Personal suficiente:

La institución dispone de personal adecuado y suficiente para el desarrollo eficiente de sus procesos académicos, administrativos, investigativos y de vinculación, garantizando la calidad y oportunidad de los servicios institucionales.

Personal idóneo:

El personal universitario cumple con los perfiles y requisitos establecidos para cada puesto conforme al manual de descripción y valoración y la estructura orgánica por procesos, asegurando la coherencia entre las funciones desempeñadas y las competencias requeridas.

Instrumentos clave:

La gestión del talento humano se apoya en herramientas técnicas como los planes de capacitación al personal administrativo y de servicio, planificación anual del talento humano, manual de clasificación de puestos, programas de seguridad y salud ocupacional, gestión de bienestar, mediación y mejora del clima laboral, así como la gestión de riesgos laborales.

Políticas inclusivas:

Las políticas y procedimientos institucionales en materia de selección, capacitación, evaluación y desarrollo del personal se orientan al cumplimiento de la normativa vigente, garantizando la aplicación de un enfoque inclusivo basado en la igualdad de género, la diversidad étnica, la discapacidad, la movilidad y demás condiciones de equidad.

A continuación, se muestra el detalle de los servidores públicos amparados por los diferentes regímenes laborales: Ley Orgánica de Educación Superior LOES, Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI y Código de Trabajo.

Tabla 12: Claustro de servidores públicos

Detalle	2021	2022	2023	2024	2025
Código de Trabajo (Trabajadores)	315	285	265	241	241
Contrato Indefinido	315	285	265	241	241
Educación Primaria y Secundaria	95	92	91	94	94
Contratos Ocasionales	62	64	65	74	76
Nombramiento	33	28	26	20	18
Educación Superior-Autoridades	57	57	54	21	19
Nombramiento autoridades Universitaria	57	57	54	21	19
Educación Superior-Universidades	1.042	1.070	1.084	1.202	1.282
Contratos Ocasionales	316	384	361	420	537
Nombramiento	726	686	697	737	698
Nombramiento Provisional			26	45	47
Servicio Civil Público (LOSEP)	529	506	497	443	419
Contrato Ocasional	108	129	139	120	107
Nombramiento	421	377	305	271	258
Nombramiento Provisional			53	52	54
Total, general	2.038	2.010	1.991	2.001	2.055

Fuente: Dirección de Administración de Talento Humano

En la tabla No. 13, se detalla los servidores públicos amparados por los diferentes regímenes laborales descritos anteriormente desagregados por género y discapacidad correspondientes a los años 2024 y 2025.

Tabla 13: Claustro de servidores públicos por género y discapacidad periodo 2024 y 2025

Detalle	2024				2025			
	Género		Total	Discapacidad	Género		Total	Discapacidad
	F	M			F	M		
Código de Trabajo (Trabajadores)	19	222	241	10	18	233	241	10
Contrato Indefinido	19	222	241		18	233	241	
Educación Primaria y Secundaria	58	36	94	4	59	35	94	4
Contratos Ocasionales	47	27	74		50	26	76	
Nombramiento	11	9	20		9	9	18	
Educación Superior-Autoridades	8	13	21	1	6	13	19	1
Nombramiento autoridades Universitaria	8	13	21		6	13	19	
Educación Superior-Universidades	538	664	1.202	33	569	713	1.282	34
Contratos Ocasionales	227	193	420		276	261	537	
Nombramiento	289	448	737		272	426	698	
Nombramiento Provisional	22	23	45		21	26	47	
Servicio Civil Público (LOSEP)	253	190	443	17	259	160	419	18
Contrato Ocasional	48	72	120		57	50	107	
Nombramiento	185	86	271		181	77	258	
Nombramiento Provisional	20	32	52		21	33	54	
Total, general	876	1.125	2.001	65	911	1.144	2.055	67

Fuente: Dirección de Administración de Talento Humano

Tecnología de la Información y Comunicaciones

La gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones constituye un eje estratégico para el fortalecimiento de la gestión institucional, la innovación académica y la modernización administrativa de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

La universidad cuenta con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica-DIIT y la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional-DIRCII, responsables de liderar los procesos relacionados con la infraestructura tecnológica, la administración de sistemas informáticos, la innovación digital y la gestión comunicacional institucional.

Estas direcciones impulsan el desarrollo, implementación y mantenimiento de las plataformas tecnológicas, sistemas de información y servicios digitales, orientados a optimizar la eficiencia operativa, la conectividad y la transformación digital de la universidad.

Asimismo, la Uleam establece lineamientos, políticas y procedimientos que regulan las actividades vinculadas con la gestión tecnológica y comunicacional, garantizando la confiabilidad, seguridad y disponibilidad de la información institucional. Se promueve la aplicación de controles adecuados para asegurar los niveles de acceso y la protección de los datos sensibles, fortaleciendo la ciberseguridad y la transparencia en el manejo de la información.

De esta manera, la gestión de las TIC en la Uleam contribuye a consolidar una universidad moderna, interconectada y sostenible, capaz de responder a los desafíos de la educación superior en la era digital.

Procesos y Procedimientos

La gestión institucional basada en procesos y procedimientos permite a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí asegurar la eficiencia, transparencia y mejora continua en el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y de servicios.

La Uleam promueve la existencia de manuales de procesos y procedimientos académicos y administrativos formalmente documentados, validados e implementados, que operan bajo métodos y herramientas orientadas a simplificar trámites, optimizar recursos y garantizar la calidad en la provisión de servicios institucionales.

En este ámbito, la universidad cuenta con la Dirección de Gestión de Aseguramiento de la Calidad, encargada de liderar, coordinar y supervisar los procesos de evaluación y mejora continua.

Durante los años 2022 y 2023, la Dirección brindó acompañamiento técnico en el proceso de acreditación nacional de las carreras de Derecho y Enfermería, fortaleciendo el cumplimiento de los estándares establecidos por los organismos de evaluación.

Posteriormente, impulsó la autoevaluación institucional y los procesos de autoevaluación de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, promoviendo una cultura de mejora continua.

Finalmente, acompañó el proceso de acreditación internacional de la carrera de Arquitectura, consolidando el posicionamiento académico de la institución en el ámbito externo.

Actualmente, la Dirección de Gestión de Aseguramiento de la Calidad brinda acompañamiento técnico continuo a las carreras, fortaleciendo sus procesos de evaluación, acreditación y certificación tanto a nivel nacional como internacional. Esta labor garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos, promoviendo la mejora permanente y la excelencia académica en la universidad.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la excelencia, la transparencia y la mejora continua, consolidando un modelo de gestión basado en resultados y orientado a la calidad académica y administrativa.

Presupuesto

La asignación y gestión del presupuesto institucional se realiza en concordancia con las políticas fiscales y los techos presupuestarios establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Uleam formula su proforma presupuestaria considerando las prioridades institucionales, los objetivos estratégicos y los programas, proyectos y actividades definidos en sus planes operativos anuales a través de la herramienta “ULEAM PLANIFICA” donde las Unidades

Orgánicas Académicas y Administrativas formulan sus Planes Operativos Anuales, garantizando la coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, Ejes Estratégicos, Informe de Autoevaluación Institucional, Informe Anual de Seguimiento y Evaluación Institucional 2025 (SIPeIP) e Informe de enero a diciembre de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución de la Planificación y Presupuesto Institucional 2025 (e-SIGEF); así como el Presupuesto Codificado de la Uleam al 1 de enero del año 2025 y las asignaciones del Ministerio de Economía y Finanzas a través del e-SIGEF en la apertura de 2026.

La gestión presupuestaria comprende las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, las cuales permiten asegurar un uso eficiente, transparente y orientado a resultados de los recursos públicos. Asimismo, se debe observar el cumplimiento de las normas técnicas y lineamientos emitidos por el ente rector, priorizando la sostenibilidad fiscal, la eficiencia del gasto y la calidad en la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.

A continuación, en la siguiente tabla se muestra la evolución del presupuesto institucional de los últimos cuatro años.

Tabla 14: Evolución del Presupuesto Institucional

Año	Presupuesto Codificado	Presupuesto Devengado
2022	67.051.452,98	63.956.142,13
2023	70.947.770,99	68.359.133,74
2024	71.638.928,72	71.101.523,14
2025	72.798.847,13	72.621.456,55

Fuente: Dirección Financiera-Balance Presupuestario-eSIGEF-MEF

2. ANÁLISIS SITUACIONAL

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Uleam) desarrolla sus funciones sustantivas en un entorno dinámico y cambiante, determinado por factores políticos, sociales, económicos, tecnológicos y culturales que inciden de manera directa en su gestión institucional y en su capacidad para responder a las exigencias del Sistema de Educación Superior ecuatoriano. La sede matriz se encuentra ubicada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, y cuenta con extensiones en Bahía de Caráquez, Pedernales, El Carmen, Chone; Campus de Tosagua, Flavio Alfaro, Pichincha, Santa Ana, Jama, Junín, Puerto López y San Isidro; Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas, lo que amplía su cobertura territorial y su responsabilidad social en contextos diversos.

2.1. ANÁLISIS EXTERNO MACRO O GENERAL

El análisis externo macro o general permitió a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí comprender de manera integral los factores externos de carácter político, económico, social, tecnológico y cultural que inciden en su gestión institucional y en el cumplimiento de sus funciones sustantivas, en el marco de su naturaleza como institución pública de educación superior. Este análisis se desarrolló a partir de la recopilación de información mediante cuestionarios, entrevistas, encuestas y grupos focales, complementada con fuentes secundarias de carácter normativo y estadístico, las cuales fueron organizadas y sistematizadas de forma estructurada para facilitar su acceso y análisis oportuno. La interpretación de la información permitió identificar los principales impactos positivos y negativos del entorno externo sobre la Institución, así como sus causas y efectos,

evidenciando oportunidades relacionadas con la demanda social de educación superior, la pertinencia territorial y el avance tecnológico, y amenazas asociadas a la inestabilidad económica, las restricciones presupuestarias, las brechas sociales y tecnológicas y la exposición a riesgos propios del contexto territorial, insumos fundamentales para la definición de los objetivos y estrategias del PEDI 2026-2030.

Entorno Político

El entorno político de la Uleam está determinado por el marco constitucional y legal que regula la Educación Superior en el Ecuador, caracterizado por procesos permanentes de evaluación, aseguramiento de la calidad, rendición de cuentas y planificación obligatoria de mediano y largo plazo. Las políticas públicas orientadas a la educación, la investigación, la innovación y la vinculación con la sociedad influyen directamente en la asignación de recursos, en la priorización de áreas estratégicas y en el cumplimiento de estándares institucionales.

Asimismo, la descentralización territorial y la coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales y cantonales representan oportunidades para la articulación interinstitucional, especialmente en las extensiones universitarias ubicadas en zonas con alta demanda de educación superior. No obstante, los cambios en las prioridades gubernamentales, las restricciones presupuestarias y la inestabilidad política constituyen desafíos que pueden incidir en la sostenibilidad financiera y operativa de la Institución.

Social/Demográfico:

La Uleam se inserta en una región caracterizada por una población diversa, con altos índices de jóvenes en edad universitaria, especialmente en la provincia de Manabí y en Santo Domingo de los Tsáchilas. Este contexto genera una creciente demanda de acceso a la educación superior pública, inclusiva y de calidad, particularmente en sectores urbanos y rurales que históricamente han enfrentado limitaciones de acceso.

La presencia de extensiones universitarias permite atender a poblaciones de distintos cantones, contribuyendo a la reducción de brechas educativas y promoviendo la equidad territorial. Sin embargo, persisten desafíos asociados a la movilidad estudiantil, la deserción, las condiciones socioeconómicas de los estudiantes y las afectaciones derivadas de fenómenos naturales, especialmente en zonas costeras y rurales, lo que exige estrategias institucionales orientadas a la permanencia, bienestar y acompañamiento estudiantil.

Económico

El entorno económico nacional y regional incide de manera significativa en la gestión institucional de la Uleam. La dependencia del financiamiento público, las variaciones en el presupuesto asignado a la educación superior y las condiciones macroeconómicas del país influyen en la planificación, ejecución y sostenibilidad de los proyectos académicos, investigativos y de infraestructura.

La provincia de Manabí y las zonas de influencia de las extensiones presentan economías basadas principalmente en actividades como el comercio, la agricultura, la pesca, el turismo y los servicios, lo que representa oportunidades para el desarrollo de carreras pertinentes, proyectos de investigación aplicada y programas de vinculación con la sociedad. No

obstante, los niveles de empleo informal, las limitaciones productivas y la vulnerabilidad económica de ciertos sectores constituyen retos para el acceso, permanencia y culminación de los estudios universitarios.

Tecnológico

El avance acelerado de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) plantea oportunidades y desafíos para la Uleam. La digitalización de los procesos académicos y administrativos, el uso de plataformas virtuales de aprendizaje, la gestión de la información y la investigación científica requieren inversiones sostenidas en infraestructura tecnológica, conectividad y capacitación del talento humano.

La dispersión geográfica de las extensiones demanda soluciones tecnológicas que garanticen la equidad en el acceso a recursos digitales y servicios institucionales. Al mismo tiempo, existen brechas tecnológicas en ciertos territorios, especialmente en zonas rurales, que pueden afectar la implementación efectiva de modalidades híbridas o virtuales, así como la continuidad académica ante situaciones de riesgo o emergencia.

Cultural

El entorno cultural en el que se desenvuelve la Uleam se caracteriza por una fuerte identidad local y regional, con expresiones culturales propias de la provincia de Manabí y de las zonas de influencia de sus extensiones. Esta diversidad cultural representa una fortaleza para la Institución, al permitir la incorporación de saberes locales, el respeto a la interculturalidad y la promoción de valores de identidad, inclusión y cohesión social.

Asimismo, la universidad cumple un rol fundamental en la preservación y promoción del patrimonio cultural, el pensamiento crítico y la formación ciudadana. Sin embargo, enfrenta el desafío de adaptarse a los cambios en las expectativas sociales sobre la educación superior, las nuevas dinámicas generacionales y la necesidad de fortalecer una cultura institucional orientada a la calidad, la innovación, la ética y la responsabilidad social.

2.2. ANÁLISIS SECTORIAL, DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y MAPEO DE ACTORES

Análisis Sectorial

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí forma parte del sector de la Educación Superior pública del Ecuador, regulado por el marco constitucional, legal y normativo vigente, y orientado al aseguramiento de la calidad, la pertinencia académica, la investigación científica y la vinculación con la sociedad. En este contexto, el sector se caracteriza por una creciente demanda social de acceso a la educación superior, mayores exigencias de evaluación y acreditación institucional, y la necesidad de fortalecer la articulación entre docencia, investigación e innovación, en función de las prioridades nacionales y territoriales de desarrollo.

La Uleam cumple un rol estratégico en el sistema de educación superior, particularmente en la región costa y en las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas, al constituirse como una institución de referencia para la formación de talento humano, la generación de conocimiento y la atención de problemáticas territoriales. La presencia de

extensiones universitarias amplía su impacto sectorial, permitiendo contribuir a la desconcentración de la oferta académica y a la democratización del acceso a la educación superior. No obstante, el sector enfrenta desafíos relacionados con la sostenibilidad financiera, la modernización de la infraestructura, la incorporación de tecnologías educativas, la retención estudiantil y el fortalecimiento de la investigación y la innovación, aspectos que inciden directamente en la gestión institucional.

Análisis de diagnóstico territorial:

El diagnóstico territorial de la Uleam se fundamenta en el análisis de las características sociales, económicas, productivas, culturales y ambientales de los territorios donde se ubica su sede matriz y sus extensiones universitarias. La sede principal se localiza en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, una zona estratégica por su dinamismo comercial, portuario, turístico y productivo, que demanda profesionales con competencias alineadas a estos sectores.

Las extensiones universitarias ubicadas en Bahía de Caráquez, Pedernales, El Carmen, Chone, los campus de Tosagua, Flavio Alfaro, Pichincha, Santa Ana, Jama, Junín, Puerto López y San Isidro y la Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas se insertan en territorios con realidades diversas, predominantemente rurales y urbano-rurales, con economías basadas en la agricultura, ganadería, pesca, comercio y servicios. Estos territorios presentan oportunidades para el desarrollo de programas académicos pertinentes, investigación aplicada y proyectos de vinculación orientados al desarrollo local y regional.

Sin embargo, el diagnóstico territorial evidencia también desafíos estructurales, como brechas en el acceso a servicios básicos, limitaciones en infraestructura y conectividad, niveles de vulnerabilidad socioeconómica y exposición a riesgos naturales, especialmente en zonas costeras. Estas condiciones influyen en el acceso, permanencia y culminación de los estudios universitarios, así como en la ejecución de las funciones sustantivas de la Institución, lo que demanda una planificación territorial diferenciada, articulada con actores locales y alineada a las necesidades específicas de cada territorio.

Análisis de actores institucionales involucrados (Stakeholders):

El mapa de actores permite identificar y analizar a las instituciones, organizaciones y personas que influyen en la universidad. Facilita comprender sus intereses y niveles de influencia, lo que permite planificar acciones estratégicas, anticipar impactos y fortalecer la colaboración con los actores clave, tanto internos como externos.

En el caso de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el análisis de actores considera a los distintos grupos que intervienen en el cumplimiento de su misión institucional y en la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2026-2030. Entre los actores internos se incluyen las autoridades universitarias, unidades académicas y administrativas, docentes, estudiantes, trabajadores y asociaciones gremiales.

Por su parte, los actores externos comprenden a las instituciones del Estado, organismos de educación superior, empresas públicas y privadas, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones sociales, medios de comunicación, y comunidades locales, provinciales y nacionales que se vinculan con los programas académicos, de investigación, vinculación y

gestión institucional. A continuación, se presenta la tabla con la identificación, nivel de influencia e interés de cada actor estratégico.

Tabla 15: Mapa de Actores

Actores	Tipo	Rol	Relación (Directa/Indirecta)	Influencia (Alta/Media/Baja)	Servicios relacionados
Consejo de Educación Superior (CES)	Estatal / Regulador	Aprobar, regular y evaluar programas de grado y postgrado	Directa	Alta	Autorización de carreras, acreditación, normativas académicas
Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MEDC)	Estatal / Regulador	Definir políticas de educación superior, otorgar becas y reconocer títulos	Directa	Alta	Becas, reconocimiento de títulos, lineamientos de investigación
Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)	Estatal / Regulador	Regular, evaluar y garantizar la calidad del sistema de educación superior de la Institución.	Directa	Alta	Evaluación institucional y de programas, Acreditación, Asesoría y acompañamiento técnico, Supervisión y seguimiento, Generación de indicadores y lineamientos.
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Estatal / Regulador	Planificar, coordinar y supervisar el uso eficiente de los recursos del Estado para garantizar la estabilidad económica y el cumplimiento de los objetivos nacionales.	Directa	Alta	Formulación y programación presupuestaria, Gestión y ejecución del presupuesto, Política fiscal y macro fiscal, Asistencia técnica y capacitación, Control y supervisión.
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)	Estatal / Regulador	Promover la participación ciudadana, la transparencia y el control social sobre la función pública, así como garantizar la integridad y probidad en el ejercicio de los cargos públicos	Directa	Alta	Promover la participación ciudadana, la transparencia y la vigilancia sobre la gestión pública
Defensoría del Pueblo	Estatal / Regulador	Garantizar la transparencia, acceso a la información y protección de los derechos de los ciudadanos, asegurando que las entidades públicas cumplan con sus obligaciones y faciliten la participación ciudadana.	Directa	Alta	Garantizar el acceso a la información y la participación ciudadana.
Ministerio de Salud Pública	Estatal / Sector social	Acompañar prácticas preprofesionales y pasantías en salud	Directa	Media	Campos clínicos, programas de salud comunitaria

GADs (Gobiernos Autónomos Descentralizados)	Público / Territorial	Cooperar en proyectos de desarrollo local y vinculación	Directa	Media	Proyectos comunitarios, prácticas, servicios sociales
Empresas privadas y sector productivo	Económico	Aliados para prácticas, innovación y transferencia de conocimientos	Directa	Alta	Pasantías, convenios, proyectos de investigación aplicada
Universidades nacionales e internacionales	Académico	Cooperación académica, investigación y movilidad	Directa	Alta	Intercambios, convenios de cooperación, investigación conjunta
Estudiantes potenciales (bachilleres)	Sociedad civil	Población objetivo para la oferta académica	Indirecta	Alta	Acceso a carreras, programas de orientación y admisión
Graduados y egresados	Sociedad civil	Retroalimentación, representación institucional	Directa	Media	Bolsa de empleo, actualización profesional, redes, alumni
Medios de comunicación	Sociedad civil / Comunicación	Difundir logros, generar imagen institucional	Indirecta	Media	Difusión académica, visibilidad social
Comunidad y sociedad en general	Sociedad civil	Beneficiarios de proyectos de vinculación e investigación	Indirecta	Alta	Servicios comunitarios, programas de desarrollo social

Fuente: Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional

3. ANÁLISIS FODA

De acuerdo con el estudio realizado, se identificaron y priorizaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución. A continuación, se presentan los detalles de cada uno de estos componentes.

FORTALEZAS

1. Amplia cobertura territorial y capacidad de expansión de la oferta académica, mediante la presencia institucional y la proyección de programas en un mayor número de cantones de la provincia de Manabí, fortaleciendo el acceso equitativo a la educación superior y la pertinencia territorial.
2. Posicionamiento territorial sólida en la Provincia de Manabí.
3. Carreras de pregrado y postgrado alineadas con las necesidades del país y la región.
4. Incremento de programas de postgrado: maestrías y especializaciones médicas
5. Acreditación Nacional de las Carreras de Enfermería y Derecho.
6. Acreditación Internacional de la Carrera de Arquitectura otorgada por la agencia A&C de Chile.
7. Capacitación y actualización constante del personal académico a través del Plan de Perfeccionamiento Académico.
8. Capacidad de adaptación institucional frente a escenarios imprevistos que han requerido reorganización académica y administrativa.
9. La Uleam cuenta con prestigio y reconocimiento a nivel Nacional e Internacional.

10. La Uleam cuenta con un Instituto de Neurociencias que fortalece la investigación científica, la formación académica especializada y la atención integral en salud mental y neuropsicológica a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.
11. La Uleam cuenta con plazas culturales en Manta, Chone que constituye un espacio ecológico, recreativo y cultural, destinado al esparcimiento, la educación ambiental y la integración de la comunidad universitaria y la ciudadanía.
12. La Uleam cuenta con un Instituto de Postgrado en Ciencias de la Salud que promueve la formación avanzada de profesionales, el desarrollo de la investigación aplicada y la actualización continua en el ámbito de la salud.
13. Convenios con instituciones públicas, privadas y organizaciones internacionales.
14. Procesos internos de planificación, evaluación y mejora continua.
15. Cumplimiento de estándares de calidad educativa y normativas del CACES y otras entidades reguladoras.
16. La Uleam cuenta con programas de becas e incentivos académicos basados en el rendimiento de los estudiantes.
17. El Instituto de Idiomas cuenta con una amplia oferta académica en varios idiomas y modalidades.
18. Crecimiento de graduados de grado y postgrado
19. Crecimiento sostenido de la oferta académica y confianza social en la Uleam.
20. Incremento de cupos para el ingreso de bachilleres de distintos cantones que cumplen los puntajes requeridos para la formación de profesionales
21. Incremento de la producción científica y registros de la propiedad intelectual.
22. Participación de docentes y estudiantes en proyectos investigativos.
23. Ejecución de programas y proyectos de investigación enfocados en las necesidades del entorno local, regional y nacional.
24. Incremento de proyectos interdisciplinarios de investigación y nuevos en postulación, con pertinencia territorial clara.
25. Suscripción de convenios de cooperación institucional vigentes para el fortalecimiento de las prácticas preprofesionales
26. Se cuenta con programas y proyectos disciplinarios, multidisciplinarios e interdisciplinarios de vinculación con la colectividad.
27. Vinculación territorial activa con actores locales e institucionales, y proyectos de vinculación con impacto comunitario.
28. Experiencia institucional en la planificación y ejecución de concursos de méritos y oposición para el personal docente y administrativo, que ha permitido fortalecer la transparencia, la meritocracia y la calidad académica y administrativa de la universidad.
29. Adecuada infraestructura física y tecnológica para los procesos académicos y de apoyo en la institución.
30. Infraestructura física y equipamiento en expansión y mejoras.

OPORTUNIDADES

1. Existencia de marcos y organismos internacionales de acreditación académica, así como de redes universitarias y convenios de cooperación, que facilitan la homologación de estándares de calidad, el reconocimiento internacional de las carreras y el fortalecimiento de la movilidad académica y la competitividad institucional.
2. Apoyo del Estado a los procesos de acreditación, investigación e innovación educativa.

3. Apoyo de los GADs y Gobierno Provincial para proyectos educativos, y alianzas estratégicas con autoridades locales.
4. Potencial de alianzas con el sector productivo para formación dual y creciente interés de instituciones públicas y privadas en alianzas de investigación aplicada.
5. Fondos nacionales e internacionales disponibles para investigación e innovación (SGC, SENESCYT, cooperación internacional).
6. Incremento del interés de jóvenes y profesionales por formación universitaria y programas de posgrado.
7. Potencial de atraer estudiantes de otras provincias y países.
8. Posibilidad de acceder a convenios, becas, redes académicas y proyectos de movilidad internacional.
9. Intercambio de experiencias y fortalecimiento del perfil institucional en el ámbito global.
10. Participación en proyectos estratégicos que impulsen el crecimiento económico, social y ambiental de Manabí.
11. Oportunidad de convertirse en un referente académico y científico en la región costera.
12. Creciente demanda de la sociedad en la región por acceder a servicios como los que presta la Universidad (formación académica de grado, técnica, tecnológica, postgrado, consultoría y actualización profesional)
13. Existencia de convenios interinstitucionales y alianzas institucionales a nivel nacional e internacional para docentes que desean culminar sus estudios de maestrías
14. Existencia de redes académicas nacionales e internacionales para facilitar intercambios estudiantiles.
15. Encuentro en la semana de graduados para la actualización de conocimientos a través de cursos de educación continua y que constituye una fuente para ofertar los programas de maestría.
16. Alianzas de cooperación nacional e internacional que fortalecen la gestión de la investigación científica y tecnológica
17. Entorno laboral y empresarial ofrecen oportunidades para la formación de práctica e investigación
18. Publicación de resultados y de buenas prácticas en actividades de vinculación con la sociedad, en congresos o revistas de alto impacto.
19. Convenios institucionales vigentes con empresas públicas y privadas que permiten desarrollar procesos dentro del ámbito profesional con fines investigativos.
20. Integración con aliados estratégicos para atender necesidades territoriales como parte de la responsabilidad social de la educación superior.
21. Existencia de recursos naturales y manifestaciones culturales que son aprovechados por los profesionales para sus actividades económicas sostenibles
22. Políticas y reglamentos del CES que permiten la organización de los procesos de la carrera.
23. Políticas nacionales orientadas a resiliencia institucional y gestión preventiva en el sector público.

DEBILIDADES

1. Limitada capacidad para alcanzar los altos porcentajes de cumplimiento establecidos en los indicadores del FOPEDEUPO, lo que restringe la obtención de mayores asignaciones presupuestarias destinadas al fortalecimiento académico, la mejora de infraestructura y el desarrollo de programas de formación y calidad educativa.

2. Débil plan permanente de educación continua para capacitación en la formación de profesionales.
3. Falta de un plan de integración e inserción laboral de los egresados con los sectores de desarrollo de la profesión y de generación de emprendimientos en nuevos espacios profesionales.
4. Falta de sistemas integrados de seguimiento académico.
5. Insuficiente asignación de carga horaria a los docentes para los procesos de investigación.
6. Falta de oferta académica de estudios Doctorales.
7. Bajo presupuesto económico asignado para la ejecución de proyectos de investigación e intervención social.
8. Baja articulación de resultados científicos abordados por los docentes e investigadores que promuevan propuestas prácticas de intervención en territorio.
9. Escasa publicación de resultados de los proyectos de vinculación en revistas de alto impacto, registro de marcas y otros.
10. Disparidad tecnológica entre facultades y carreras.
11. Débil integración entre las diferentes unidades orgánicas académicas y administrativas para fortalecer los criterios de eficiencia y eficacia institucional.
12. Brecha tecnológica en ciertos laboratorios y procesos.
13. Inexistencia de una estructura formalizada de gestión integral de riesgos con monitoreo sistemático.

AMENAZAS

1. Inestabilidad política y cambios normativos que afectan financiamiento, incluyendo cambios políticos que afecten presupuesto y restricciones presupuestarias nacionales.
2. Migración estudiantil hacia otras ciudades por falta de oportunidades locales.
3. Desigualdad en el acceso a la educación superior por factores económicos.
4. Variación en el modelo de evaluación de la calidad en Universidades y Escuelas Politécnicas del país.
5. Desactualización tecnológica acelerada que puede dejar obsoletos equipos y metodologías.
6. Condiciones económicas locales que inciden en la demanda y sostenibilidad del sistema educativo, y factores socioeconómicos.
7. Cambios regulatorios y políticos que podrían afectar la autonomía.
8. Reducción de presupuesto basado en eficiencia por la aplicación de los indicadores de distribución de FOPEDEUPO.
9. Alta exposición a fenómenos naturales, emergencias sanitarias, restricciones presupuestarias y riesgos tecnológicos que podrían afectar la continuidad académica y operativa institucional.

Consideraciones Generales sobre Riesgos Institucionales

En el marco del proceso de diagnóstico institucional para el PEDI 2026-2030, se reconoce que la Universidad no cuenta actualmente con un sistema formal e integral de gestión de riesgos institucionales estructurado bajo una metodología específica.

No obstante, en función del análisis del entorno y de las condiciones internas, se identifican de manera general factores que podrían afectar la continuidad académica, administrativa y financiera de la institución, entre los que se destacan:

- Eventos naturales o catastróficos propios de la región.
- Riesgos tecnológicos asociados a plataformas académicas y sistemas informáticos.
- Limitaciones presupuestarias o retrasos en transferencias financieras.
- Riesgos sanitarios que puedan afectar la presencialidad.
- Vulnerabilidades en infraestructura física y servicios básicos.
- Riesgos operativos y de seguridad.

La identificación preliminar de estos factores evidencia la necesidad de fortalecer, durante el período 2026-2030, un enfoque progresivo de gestión de riesgos institucionales que permita anticipar, prevenir y mitigar posibles impactos adversos.

En este sentido, el PEDI 2026-2030 contempla como línea estratégica futura el diseño e implementación de mecanismos de gestión y monitoreo de riesgos, alineados a la normativa nacional vigente y a principios de gobernanza institucional.

4. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN⁹

4.1. VISIÓN SEGÚN ESTATUTO CODIFICADO AL 2025



Ser una Universidad acreditada nacional e internacionalmente, con calidad y pertinencia al contexto regional y nacional.

4.2. MISIÓN



Formar profesionales competentes y emprendedores a través de la articulación de las funciones sustantivas, acreditando oferta académica de grado, postgrado, técnicas y tecnológicas, para contribuir al desarrollo integral de los territorios.

4.3. VALORES INSTITUCIONALES

La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, de carácter humanista y firme a su convicción laica y de pensamiento crítico, promueve la práctica de los siguientes valores:

La libertad: Es un derecho humano fundamental e inalienable que poseen los individuos para tomar decisiones, actuar y asumir sus responsabilidades. La libertad de una persona no limita la libertad de los demás.

La justicia: Se refiere a ser equitativo y dar a cada quien lo que le corresponde por derecho de acuerdo a sus méritos y desméritos. Las personas que imparten justicia deben hacerlo de manera imparcial, responsable y aplicando las normas jurídicas.

La solidaridad: Es uno de los valores humanos por excelencia, que se define como la colaboración de la persona, sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles.

La ética: Como condición personal e intrínseca de los miembros de la comunidad universitaria, tendrá como fin proceder correctamente ante sus semejantes y adecuar la

⁹ Visión, Misión, valores institucionales, ejes y objetivos constan en el nuevo Estatuto Orgánico reformado de la Uleam en primer debate en la Décima Octava Sesión Extraordinaria aprobada por el Órgano Colegiado Superior mediante RESOLUCIÓN OCS-SE-019-No.099-2025 de 18 de noviembre de 2025 y validado por el Consejo de Educación Superior, con Resolución RPC-SO-46-No.704-2025 de 26 de noviembre de 2025.

conducta al cumplimiento de sus obligaciones y compromiso institucional, garantía primordial para el convivir interno en la academia.

La responsabilidad: Concebida como el cumplimiento de las obligaciones, que implica esfuerzos por lograr la consecución de objetivos y metas personales e institucionales.

El respeto: El respeto nos lleva a crear un clima de comunicación en el que la persona se sienta reconocida como tal. Esto parece un detalle menor, pero en realidad es relevante, sobre todo en las relaciones en las que no hay demasiada cercanía.

La honestidad: En las relaciones humanas constituye parte de aquellas cualidades más gratas que puede poseer una persona, ella garantiza confianza, seguridad, respaldo, confidencia e integridad. Ello, nos conduce a crear lazos de empatía con el resto de las personas. La honestidad es un valor que abarca todas las acciones y pensamientos del ser humano, genera confianza y no da cabida a las mentiras ni a los engaños.

Ejes Estratégicos Institucionales

La Uleam coherente con la articulación de las funciones sustantivas y en correspondencia a su misión y visión institucional, declara los siguientes ejes estratégicos que se articulan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, Plan Nacional de Desarrollo, valores, fines, principios y objetivos institucionales. Se consideran los siguientes:

1. Eje estratégico de salud, igualdad plena e inclusión;
2. Eje estratégico de sostenibilidad, agua y ambiente;
3. Eje estratégico de liderazgo, innovación y emprendimiento;
4. Eje estratégico de transversalidad y calidad educativa;
5. Eje estratégico de internacionalización; y,
6. Eje estratégico de cultura e identidad.

Los objetivos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí como referente regional, nacional e internacional, diseccionando la viabilidad operativa de lo señalado en el Modelo Educativo y están basados en los ejes estratégicos institucionales y son los siguientes:

1. Promover la defensa de la biodiversidad, la pluriculturalidad e interculturalidad, como elementos esenciales de nuestro patrimonio e identidad, difundiendo los saberes y culturas;
2. Mejorar la productividad territorial y la calidad de vida de los habitantes, a través de la prestación de servicios especializados, articulados a la docencia e investigación y sus programas de vinculación con la sociedad;
3. Aplicar las políticas públicas de inclusión que garanticen la equidad, como acceso, permanencia, promoción y participación de los grupos históricamente excluidos;
4. Brindar servicios de formación en grado y postgrado, con carreras y programas pertinentes en las áreas del conocimiento y la cultura universal;
5. Efectuar un sistema de gestión administrativa y financiera eficiente y eficaz promoviendo una cultura organizacional de calidad para el desarrollo del talento humano y de la institución;
6. Generar investigación y postgrados de excelencia, con programas y proyectos exclusivos y compartidos a nivel nacional, regional y mundial;

7. Garantizar una gestión institucional articulando las funciones sustantivas de eficiencia y eficacia que responda a los desafíos y retos de la universidad; y,
8. Los demás objetivos de las universidades determinadas en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

5.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Para el periodo 2026-2030, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí define sus Objetivos Estratégicos Institucionales como ejes orientadores de la gestión académica, investigativa, de vinculación y administrativa, con el propósito de fortalecer la calidad académica y contribuir al desarrollo sostenible de la provincia y del país, en coherencia con las necesidades del entorno y los desafíos del sistema de educación superior.

Tabla 16: Objetivos Estratégicos Institucionales PEDI 2026-2030

Formación y Gestión Académica	OEI1: Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.
Gestión de la Investigación	OEI2: Incrementar la producción científica, tecnológica e innovadora institucional orientada a la generación y difusión de conocimiento aplicado a problemáticas locales, regionales y nacionales.
Gestión de la Vinculación con la Colectividad	OEI3: Incrementar el impacto de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad orientados al desarrollo social, económico y productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en la Zona 4.
Administración Central	OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales.

Fuente: Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional

5.2. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

A partir de los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEDI 2026-2030, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí define estrategias institucionales por cada función sustantiva, como instrumentos de planificación que orientan la ejecución de acciones, la asignación eficiente de recursos y el seguimiento de resultados, en concordancia con las necesidades del entorno y las políticas del sistema de educación superior. A continuación, se describen las estrategias por cada objetivo estratégico institucional:

Tabla 17: Estrategias Institucionales PEDI 2026-2030

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategias
OEI1: Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.	E1. Optimizar la planificación de la oferta académica institucional.
	E2. Fortalecer los procesos de permanencia estudiantil en el Alma Mater
	E3. Modernizar la infraestructura tecnológica institucional
	E4. Consolidar los Programas de Capacitación Docente en la Uleam
	E5. Impulsar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad académica de las carreras.
	E6. Promover la acreditación y certificación nacional e internacional de las carreras.
	E7. Fortalecer la gestión académica institucional.
	E8. Mejorar los indicadores de la fórmula de distribución FOPENDEUPO (tasa de titulación, retención, ejecución presupuestaria).

	E9. Incorporar la gestión de riesgos en los procesos de formación y gestión académica.
OEI 2: Incrementar la producción científica, tecnológica e innovadora institucional orientada a la generación y difusión de conocimiento aplicado a problemáticas locales, regionales y nacionales.	E1. Fortalecer proyectos de investigación estratégicos que atiendan necesidades locales, regionales y nacionales, integrando investigación, docencia y vinculación con la sociedad.
	E2. Fortalecer la producción científica institucional mediante el desarrollo de capacidades investigativas y mecanismos de incentivo, en concordancia con la normativa institucional.
	E3. Promover la generación de bienes intangibles derivados de la investigación que aporten valor académico, social y productivo
	E4. Fortalecer la gestión y registro de la propiedad intelectual, garantizando la protección y uso de los resultados de investigación
	E5. Consolidar la articulación entre investigación, docencia y vinculación, incorporando resultados en los procesos formativos, prácticas preprofesionales y programas de intervención social.
	E6. Fortalecer la difusión social del conocimiento científico mediante divulgación, transferencia y apropiación social.
	E7. E7. Implementar la gestión integral de riesgos en los procesos de investigación.
OEI 3: Incrementar el impacto de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad orientados al desarrollo social, económico y productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en la Zona 4.	E1. Ejecutar programas y proyectos de vinculación y emprendimiento orientados a la solución de problemas sociales y productivos.
	E2. Fortalecer la articulación de docencia, investigación y vinculación para generar impacto sostenible en el desarrollo local.
	E3. Fortalecer la cultura emprendedora mediante programas de formación y redes de cooperación.
	E4. Fortalecer la oferta de formación continua y capacitación integral orientada a los diversos actores de la Zona 4.
	E5. Gestionar alianzas estratégicas para fortalecer proyectos de vinculación y emprendimiento.
	E6. Fortalecer la transferencia de conocimientos y tecnologías de proyectos de vinculación para el desarrollo sostenible.
	E7. Fortalecer la gestión de la vinculación mediante sistemas de monitoreo para asegurar calidad y pertinencia académica.
OEI 4: Fortalecer las capacidades Institucionales.	E1. Implementar un sistema integrado de planificación institucional.
	E2. Implementar la gestión integral de riesgos en los procesos institucionales.
	E3. Fortalecer el plan institucional de capacitación del talento humano.
	E4. Fortalecer la conectividad institucional y los servicios digitales.
	E5. Mejorar los sistemas de información institucional.
	E6. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas institucional.
	E7. Modernizar y ampliar la infraestructura física institucional.
	E8. Mejorar la eficiencia de la planificación y la gestión financiera institucional.

Fuente: Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional

5.3. INDICADORES Y METAS

FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES

Entidad Responsable:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Unidad Responsable:	Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
Fecha de elaboración de la Ficha:	10-12-2025
Fecha de la última actualización:	21-04-2026

1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL

1.1 Objetivo Estratégico Institucional:

Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.

1.2 Nombre del indicador:

Número de estudiantes matriculados por periodo académico

1.3 Unidad de medida:

Número

1.4 Definición del indicador:

Mide el total de estudiantes que registran matrícula activa en la institución durante un periodo académico determinado, considerando a todos los estudiantes de las diferentes áreas del conocimiento y niveles de formación, independientemente del periodo en el que fueron admitidos.

1.5 Fórmula de cálculo:

$$NEM = \Sigma EM$$

Donde:

NEM: Número de estudiantes matriculados

ΣEM : Sumatoria de estudiantes matriculados en el periodo académico

1.6 Definición de variables relacionadas:

Estudiantes matriculados: Persona que cursa estudios de tercer y cuarto nivel y/o técnicas y tecnológicas en un Instituto de Educación Superior legalmente matriculados.

Periodo académico: Tiempo durante el cual un Instituto de Educación Superior imparte clases a los estudiantes que cursan una o más asignaturas.

1.7 Metodología de cálculo:

El indicador corresponde al número total de estudiantes que formalizan su matrícula en la institución durante un periodo académico específico, conforme a los registros oficiales del sistema de gestión académica. La medición se efectúa por periodo académico y su agregación anual se obtiene mediante la sumatoria de los valores registrados en los periodos correspondientes.

1.8 Limitaciones técnicas:

El cálculo de la meta no considera ajustes en las fechas establecidas en el calendario académico, o retrasos en la actualización y publicación de la información en el sistema de matrícula y/o notas de los estudiantes, de igual forma no considera restricciones en el acceso al sistema de ingreso de información.

La proyección se realiza tomando en cuenta la información disponible en el Sistema de Gestión Académica-SGA.

1.9 Fuente de datos:

Sistema de Gestión Académica-SGA (Aula Virtual), Registro emitido por Secretaría General.

1.10 Serie histórica del indicador

Periodo 2022-1: 22.635; Periodo 2022-2: 23.362

Periodo 2023-1: 23.479; Periodo 2023-2: 24.971

Periodo 2024-1: 25.258; Periodo 2024-2: 26.316

Periodo 2025-1: 27.206; Periodo 2025-2: 27.671

1.11 Nombre de la meta:

Incrementar el número de estudiantes matriculados de 55.033,00 en 2025 a 70.199,00 al 2030

1.12 Descripción de la meta:

Alcanzar un total de 70.199 estudiantes matriculados en las diferentes áreas del conocimiento, considerando la suma de los dos periodos académicos del año, con el fin de garantizar un crecimiento sostenido de la matrícula y fortalecer la oferta académica para responder a las necesidades formativas de la comunidad educativa y del entorno territorial.

1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Semestral, corresponde a cada periodo académico que en el año fiscal son dos (2) periodos

1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatrianual: Discreto

Intervalo Anual: Continuo

1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatrianual: Sin Tendencia

Intervalo Anual: Ascendente

1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)**Cuatrianual (2026-2030)**

Periodo	Meta
Línea base (2025)	55.033,00
Año 2026	57.753,00
Año 2027	60.641,00
Año 2028	63.673,00
Año 2029	66.856,00
Año 2030	70.199,00

(*) Datos con 2 decimales

Periodo año 2026

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	55.033,00
Enero- Junio	28.566,00
Julio-Diciembre	57.753,00

Periodo año 2027

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	55.033,00
Enero- Junio	29.995,00
Julio-Diciembre	60.641,00

Periodo año 2028

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	55.033,00
Enero- Junio	31.494,00
Julio-Diciembre	63.673,00

Periodo año 2029

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	55.033,00
Enero- Junio	33.069,00
Julio-Diciembre	66.856,00

Periodo año 2030

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	55.033,00
Enero- Junio	34.723,00
Julio-Diciembre	70.199,00

2. ALINEACIÓN DE LA META**2.1 Meta Plan Institucional**

Incrementar el número de estudiantes matriculados de 55.033,00 en 2025 a 70.199,00 al 2030

2.2 Meta Plan Sectorial

NA

2.3 Objetivo del PND

E1-O2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.

2.4 Política del PND

P2-3. Impulsar un Sistema Nacional de Educación Superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.

2.5 Meta PND

M2.3-2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

ODS_M4-3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

3. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

Elaborado por:

Revisado por:

Ing. Luvy Jeannette Loor Saltos, Mg
Directora de Gestión y Desarrollo
Académico

Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD
Director de Planificación, Proyectos
y Desarrollo Institucional

Aprobado por:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector Universidad Laica Eloy Alfaro
de Manabí

FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES

Entidad Responsable:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Unidad Responsable:	Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
Fecha de elaboración de la Ficha:	10-12-2025
Fecha de la última actualización:	21-04-2026

1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL**1.1 Objetivo Estratégico Institucional:**

Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.

1.2 Nombre del indicador:

Número de estudiantes graduados por periodo académico.

1.3 Unidad de medida:

Número

1.4 Definición del indicador:

Mide la cantidad total de estudiantes que culminan satisfactoriamente su proceso formativo y obtienen su título en la Uleam durante cada periodo académico, tanto a nivel de grado como de postgrado. Este indicador permite evaluar el desempeño institucional en términos de eficiencia terminal y aporte de nuevos profesionales al entorno local, regional y nacional.

1.5 Fórmula de cálculo:

$$NEGPA = \sum (TEG_t)$$

Dónde:

NEGPA = Número de estudiantes graduados por periodo académico.

TEG_t = Total de estudiantes graduados por periodo académico, en el periodo t.

1.6 Definición de variables relacionadas:

Estudiantes: Persona que cursa estudios de tercer nivel y/o técnicas y Tecnológicas y cuarto nivel en un instituto de Educación Superior.

Estudiantes graduados: Estudiantes que culminan la malla curricular de la carrera de tercer nivel y/o técnicas y Tecnológicas y cuarto nivel que obtienen su título profesional.

Carrera: Ejecución de su oferta de carreras de tercer nivel y/o técnicas y tecnológicas y cuarto nivel de acuerdo con la normativa nacional vigente.

Área del conocimiento: Las Unidades Académicas y los Institutos de Postgrado e Investigación se definen en correspondencia con los campos amplios del conocimiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución OCS-SE-005-No.034-2022 de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí de fecha 24 de marzo 2022, siendo estos: Ciencias de la Salud; Ingeniería, Industria y Construcción; Ciencias de la Vida y Tecnologías; Educación, Turismo, Artes y Humanidades, Ciencias Administrativas, Contables y Comercio; Sociales, Derecho y Bienestar.

Aporte al desarrollo local y nacional: Aportar al entorno y dar respuesta a las necesidades de una sociedad en continua evolución y cambios, mediante un currículo pertinente, significativo y flexible que garantice el desempeño profesional.

1.7 Metodología de cálculo:

Se solicita de manera formal a Secretaría General de la Institución el detalle del número total de estudiantes graduados de tercer nivel (incluidas las carreras técnicas y tecnológicas) por cada carrera y extensión, así como de cuarto nivel. Con esta información se procede a realizar la sumatoria correspondiente, a fin de obtener el número total de graduados de un periodo académico determinado.

1.8 Limitaciones técnicas:

El cálculo de la meta no considera posibles retrasos en la actualización o publicación de la información en la plataforma institucional ni en el registro de graduados oficial de la Secretaría General. Asimismo, no contempla eventuales restricciones de acceso a las plataformas utilizadas para el ingreso y verificación de la información.

1.9 Fuente de datos:

Registro de graduados oficializados por la Secretaría General de la Universidad en función del Sistema de Gestión Académica-SGA.

1.10 Serie histórica del indicador

2022: 3.539

2023: 3.914

2024: 4.874

2025: 5.126

1.11 Nombre de la meta:

Incrementar el número de estudiantes graduados de 5.126,00 en 2025 a 6.237,00 al 2030

1.12 Descripción de la meta:

Incrementar a 6.237 el número de estudiantes graduados por periodo académico, mediante el fortalecimiento de los procesos de formación, titulación y acompañamiento estudiantil, asegurando la culminación oportuna de los estudios

1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Semestral

1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatrianual: Discreto

Intervalo Anual: Continuo

1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatrianual: Sin Tendencia

Intervalo Anual: Ascendente

1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)**Cuatrianual (2026-2030)**

Periodo	Meta
Línea base (2025)	5.126,00
Año 2026	5.331,00
Año 2027	5.544,00
Año 2028	5.766,00
Año 2029	5.997,00
Año 2030	6.237,00

(*) Datos con 2 decimales

Periodo año 2026

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	5.126,00
Enero- Junio	2.500,00
Julio-Diciembre	5.331,00

Periodo año 2027

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	5.126,00
Enero- Junio	2.500,00
Julio-Diciembre	5.544,00

Periodo año 2028

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	5.126,00
Enero- Junio	2.500,00
Julio-Diciembre	5.766,00

Periodo año 2029

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	5.126,00
Enero- Junio	2.500,00
Julio-Diciembre	5.997,00

Periodo año 2030

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	5.126,00
Enero- Junio	2.500,00
Julio-Diciembre	6.237,00

2. ALINEACIÓN DE LA META

2.1 Meta Plan Institucional

Incrementar el número de estudiantes graduados de 5.126,00 en 2025 a 6.237,00 al 2030

2.2 Meta Plan Sectorial

NA

2.3 Objetivo del PND

E1-O2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.

2.4 Política del PND

P2-3. Impulsar un Sistema Nacional de Educación Superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.

2.5 Meta PND

M2.3-2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

ODS_M4-3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

3. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

Elaborado por:

Ing. Luvy Jeannette Loor Saltos, Mg
Directora de Gestión y Desarrollo
Académico

Revisado por:

Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD
Director de Planificación, Proyectos
y Desarrollo Institucional

Aprobado por:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector Universidad Laica Eloy Alfaro
de Manabí

FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES

Entidad Responsable:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Unidad Responsable:	Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
Fecha de elaboración de la Ficha:	10-12-2025
Fecha de la última actualización:	21-04-2026

1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL**1.1 Objetivo Estratégico Institucional:**

Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.

1.2 Nombre del indicador:

Número de cupos ofertados por periodo académico

1.3 Unidad de medida:

Número

1.4 Definición del indicador:

Mide la cantidad total de cupos académicos puestos a disposición de los postulantes por la universidad en cada periodo académico, considerando la oferta de todas las carreras, modalidades y extensiones. Este indicador permite evaluar la capacidad institucional para recibir nuevos estudiantes y planificar la demanda de matrícula de acuerdo con la oferta educativa disponible.

1.5 Fórmula de cálculo:

$$NCOPA = \frac{TCOPA}{TEIPA} * 100$$

Donde:

NCOPA: Número de cupos ofertados a estudiantes que ingresan a la institución por periodo académico.

TCOPA: Total de cupos ofertados por periodo académico.

TEIPA: Total de estudiantes inscritos por periodo académico.

1.6 Definición de variables relacionadas:

Estudiantes inscritos: Persona que realiza el proceso para la obtención de un cupo de tercer nivel y/o técnicas y tecnológicas en la IES y se encuentre legalmente inscrito.

Cupos ofertados: Es el proceso de asignación de cupos que realiza la IES para que el estudiante bachiller pueda obtener un cupo de tercer nivel y/o técnicas y tecnológicas en una determinada carrera.

Carrera académica: Ejecución de su oferta de carreras de tercer nivel y/o técnicas y tecnológicas de acuerdo con la normativa nacional vigente.

Área del conocimiento: Las Unidades Académicas y los Institutos de Postgrado e Investigación se definen en correspondencia con los campos amplios del conocimiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución OCS-SE-005-No.034-2022 de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí de fecha 24 de marzo 2022, siendo estos: Ciencias de la Salud; Ingeniería, Industria y Construcción; Ciencias de la Vida y Tecnologías; Educación, Turismo, Artes y Humanidades, Ciencias Administrativas, Contables y Comercio; Sociales, Derecho y Bienestar.

Periodo Académico: Es la unidad de tiempo establecida en el calendario institucional de la Uleam para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de evaluación correspondientes a un ciclo formativo. Comprende los procesos de matrícula, dictado de clases, evaluaciones, prácticas, titulación y cierre académico. La universidad organiza su gestión formativa en dos periodos académicos por año, conforme a su planificación institucional y normativa vigente.

1.7 Metodología de cálculo:

Del total de los cupos ofertados de tercer nivel y/o técnicas y tecnológicas por la IES, se procede a dividir por el número total de estudiantes inscritos por áreas del conocimiento para la obtención de cupo y se multiplica por 100, para conocer el número de cupos ofertados a estudiantes que ingresan en la institución.

1.8 Limitaciones técnicas:

El cálculo de la meta no considera posibles ajustes en las fechas establecidas en el calendario académico, ni retrasos en la actualización o publicación de la información en el sistema de matrícula. Asimismo, no contempla eventuales restricciones de acceso al sistema, mal funcionamiento o sobrecarga de la plataforma utilizada para el registro y consolidación de los cupos ofertados.

1.9 Fuente de datos:

Sistema de Gestión Académica-SGA (Aula Virtual), Registro emitido por la dirección de Bienestar Universitario, Admisión y Nivelación.

1.10 Serie histórica del indicador

Periodo 2022-1: 3.391; Periodo 2022-2: 4.305

Periodo 2023-1: 4.958; Periodo 2023-2: 5.060
 Periodo 2024-1: 5.614; Periodo 2024-2: 4.495
 Periodo 2025-1: 6.314; Periodo 2025-2: 5.210

1.11 Nombre de la meta:

Incrementar el número de cupos ofertados de 11.524,00 en 2025 a 13.359,00 al 2030

1.12 Descripción de la meta:

Incrementar a 13.359 el número de cupos ofertados, considerando la suma de los dos periodos académicos del año, fortaleciendo la capacidad institucional para recibir nuevos estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento, y asegurando una oferta académica suficiente y alineada a la demanda formativa. Esta meta busca garantizar la ampliación del acceso a la educación superior y contribuir al crecimiento sostenido de la matrícula institucional.

1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Semestral

1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatrianual: Discreto

Intervalo Anual: Continuo

1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatrianual: Sin Tendencia

Intervalo Anual: Ascendente

1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)

Cuatrianual (2026-2030)

Periodo	Meta
Línea base (2025)	11.524,00
Año 2026	11.870,00
Año 2027	12.226,00
Año 2028	12.593,00
Año 2029	12.970,00
Año 2030	13.359,00

(*) Datos con 2 decimales

Periodo año 2026

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	11.524,00
Enero- Junio	6.503,00
Julio-Diciembre	11.870,00

Periodo año 2027

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	11.524,00
Enero- Junio	6.699,00
Julio-Diciembre	12.226,00

Periodo año 2028

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	11.524,00
Enero- Junio	6.899,00
Julio-Diciembre	12.593,00

Periodo año 2029

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	11.524,00
Enero- Junio	7.106,00
Julio-Diciembre	12.970,00

Periodo año 2030	
Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	11.524,00
Enero- Junio	7.320,00
Julio-Diciembre	13.359,00

2. ALINEACIÓN DE LA META

2.1 Meta Plan Institucional
Incrementar el número de cupos ofertados de 11.524,00 en 2025 a 13.359,00 al 2030

2.2 Meta Plan Sectorial
NA

2.3 Objetivo del PND
E1-O2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.

2.4 Política del PND
P2-3. Impulsar un Sistema Nacional de Educación Superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.

2.5 Meta PND
M2.3-2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)
ODS_M4-3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

3. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>
Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria	Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
<i>Aprobado por:</i>	
Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	

FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES

Entidad Responsable:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Unidad Responsable:	Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
Fecha de elaboración de la Ficha:	10-12-2025
Fecha de la última actualización:	21-04-2026

1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL**1.1 Objetivo Estratégico Institucional:**

Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.

1.2 Nombre del indicador:

Porcentaje de Docentes que participan en el Plan de Perfeccionamiento Académico

1.3 Unidad de medida:

Porcentaje

1.4 Definición del indicador:

Mide la proporción de docentes de la institución que participan en el Plan de Perfeccionamiento Académico durante un periodo determinado, en relación con el total de docentes, como reflejo del nivel de fortalecimiento de sus competencias profesionales y académicas.

1.5 Fórmula de cálculo:

$$PDPPPA = \frac{TDPPPA}{TDI} * 100$$

Donde:

PDPPPA= Porcentaje de docentes que participan en el Plan de Perfeccionamiento Académico

TDPPPA= Total docentes que participan en el Plan de Perfeccionamiento Académico

TDI= Total docentes de la institución.

1.6 Definición de variables relacionadas:

Docentes: Es aquella persona que se dedica a formar profesionales en una determinada institución de Educación, cuyo objetivo es transmitir la enseñanza-aprendizaje.

Cursos de capacitación: Son los eventos científicos-académicos e inclusivos, programados durante el periodo académico.:

Aprobación cursos: Es el cumplimiento de los parámetros establecidos dentro de los cursos programados.

Plan de Perfeccionamiento Académico: Es el compendio de capacitación académica proyectado desde las necesidades profesionales científicas, pedagógicas, técnicas, tecnológicas de las unidades académicas; responde a un estudio realizado al personal académico.

1.7 Metodología de cálculo:

Se procede en conocer el número de docentes que participan en cursos de capacitación dentro del Plan de Perfeccionamiento Académico, y se divide para el número total de la planta docente de la Institución multiplicado por 100, y como resultado se conoce el porcentaje de docentes que participan en el Plan de Perfeccionamiento Académico.

1.8 Limitaciones técnicas:

El cálculo de la meta no considera ajustes en las fechas establecidas en el calendario académico, o retrasos en la actualización y publicación de la información participación y aprobación de los cursos de capacitación dentro del Plan de Perfeccionamiento Académico, de igual forma no considera restricciones en el acceso al sistema de ingreso de información.

La proyección se realiza tomando en cuenta la información disponible; no se cuenta con datos suficientes para realizar una adecuada proyección del indicador.

1.9 Fuente de datos:

Plan de Perfeccionamiento Académico, informe técnico de ejecución del Plan de Perfeccionamiento Académico, registro de inscripción, certificados de aprobación.

1.10 Serie histórica del indicador

2022: 80%

2023: 80%

2024: 80%

2025: 80%

1.11 Nombre de la meta:

Mantener el porcentaje de docentes que participan en el Plan de Perfeccionamiento Académico en 80% hasta el 2030.

1.12 Descripción de la meta:

Mantener progresivamente la participación del personal docente en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la Uleam, hasta alcanzar al menos el 80% del total de docentes institucionales, mediante la ejecución de programas de capacitación, actualización y formación continua, orientados al fortalecimiento de las competencias académicas, pedagógicas, investigativas y de vinculación, en coherencia con el Modelo Educativo institucional y las necesidades de desarrollo profesional.

1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Semestral

1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatrianual: Discreto

Intervalo Anual: Continuo

1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatrianual: Sin tendencia

Intervalo Anual: Ascendente

1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)**Cuatrianual (2026-2030)**

Periodo	Meta
Línea base (2025)	80,00%
Año 2026	80,00%
Año 2027	80,00%
Año 2028	80,00%
Año 2029	80,00%
Año 2030	80,00%

(*) Datos con 2 decimales

Periodo año 2026

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	80,00%
Enero- Junio	25,00%
Julio-Diciembre	80,00%

Periodo año 2027

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	80,00%
Enero- Junio	25,00%
Julio-Diciembre	80,00%

Periodo año 2028

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	80,00%
Enero- Junio	25,00%
Julio-Diciembre	80,00%

Periodo año 2029

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	80,00%
Enero- Junio	25,00%
Julio-Diciembre	80,00%

Periodo año 2030

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	80,00%
Enero- Junio	25,00%
Julio-Diciembre	80,00%

2. ALINEACIÓN DE LA META

2.1 Meta Plan Institucional

Mantener el porcentaje de docentes que participan en el Plan de Perfeccionamiento Académico en 80% hasta el 2030.

2.2 Meta Plan Sectorial

NA

2.3 Objetivo del PND

E1-O2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.

2.4 Política del PND

P2-3. Impulsar un Sistema Nacional de Educación Superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.

2.5 Meta PND

M2.3-2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

ODS_M4-3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

3. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

Elaborado por:

Dra. Jackeline Terranova Ruíz, PhD
Vicerrectora Académica

Revisado por:

Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD
Director de Planificación, Proyectos
y Desarrollo Institucional

Aprobado por:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector Universidad Laica Eloy Alfaro
de Manabí

FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES

Entidad Responsable:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Unidad Responsable:	Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
Fecha de elaboración de la Ficha:	10-12-2025
Fecha de la última actualización:	21-04-2026

4. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL**1.1 Objetivo Estratégico Institucional:**

Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.

1.2 Nombre del indicador:

Número de carreras y direcciones académicas con acreditación nacional e internacional.

1.3 Unidad de medida:

Número

1.4 Definición del indicador:

Mide el total de carreras y direcciones académicas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí que han obtenido una acreditación nacional e internacional, otorgada por organismos evaluadores y acreditadores reconocidos a nivel nacional e internacional, como resultado del cumplimiento de estándares de calidad académica, curricular, investigativa y de gestión institucional, durante un período determinado.

1.5 Fórmula de cálculo:

$$NAA_t = NCANI_t + NDAANI_t$$

Donde:

NAA_t = Número total de carreras y direcciones académicas acreditadas nacional e internacional en el período *t*.

NCANI_t = Número de carreras acreditadas nacional e internacional en el período *t*.

NDAANI_t = Número de direcciones académicas acreditadas nacional e internacional en el período *t*.

1.6 Definición de variables relacionadas:

Carreras: Conjunto de programas académicos de grado o postgrado ofertados por la Uleam, aprobados conforme a la normativa vigente del sistema de educación superior, orientados a la formación profesional y conducentes a la obtención de un título académico.

Direcciones académicas: Unidades académicas responsables de la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación, de acuerdo con la estructura organizacional institucional aprobada.

Acreditación nacional: Proceso de evaluación externa y certificación de la calidad académica e institucional otorgada por el organismo competente del Sistema de Educación Superior del Ecuador, mediante el cual se reconoce el cumplimiento de estándares nacionales establecidos.

Acreditación internacional: Proceso de evaluación y certificación de la calidad académica otorgado por organismos, agencias o entidades acreditadoras reconocidas a nivel internacional, que validan el cumplimiento de estándares de calidad académica y de gestión educativa.

Período *t*: Intervalo de tiempo definido para la medición del indicador, correspondiente a un período académico o año fiscal determinado, conforme a los instrumentos de planificación institucional y los cronogramas oficiales de evaluación y acreditación.

1.7 Metodología de cálculo:

El indicador se calcula mediante el conteo del número total de carreras y direcciones académicas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí que cuentan con acreditación nacional e internacional vigente durante el período de medición.

Para el cálculo se utilizan registros institucionales oficiales, resoluciones de acreditación nacional e internacional y reportes emitidos por las instancias académicas competentes.

1.8 Limitaciones técnicas:

El indicador puede verse limitado por la disponibilidad y actualización de la información institucional sobre acreditaciones nacionales e internacionales, las diferencias en criterios y vigencia entre los organismos acreditadores, y los cambios en la oferta académica institucional durante el período de medición.

1.9 Fuente de datos:

Registros institucionales de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, resoluciones y certificados de acreditación nacional e internacional emitidos por organismos acreditadores reconocidos, e informes oficiales de las instancias académicas responsables de los procesos de aseguramiento de la calidad.

1.10 Serie histórica del indicador

2025: La carrera de Arquitectura con acreditación internacional por la Agencia Internacional Acreditadora Chile.

1.11 Nombre de la meta:

Incrementar número de carreras y direcciones académicas con acreditación nacional e internacional de 1,00 en 2025 a 11,00 al 2030.

1.12 Descripción de la meta:

Incrementar progresivamente el número de carreras y direcciones académicas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí que cuentan con acreditación nacional e internacional, hasta alcanzar un total de 11 carreras y direcciones académicas al término del período 2026-2030, mediante la implementación de procesos de autoevaluación, mejora continua y evaluación externa, en cumplimiento de estándares nacionales e internacionales de calidad académica y en coherencia con la normativa vigente y las políticas institucionales de aseguramiento de la calidad.

1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Anual

1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatrianual: Continuo

Intervalo Anual: Continuo

1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatrianual: Ascendente

Intervalo Anual: Ascendente

1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)

Cuatrianual (2026-2030)	
Periodo	Meta
Línea base (2025)	1,00
Año 2026	3,00
Año 2027	5,00
Año 2028	7,00
Año 2029	9,00
Año 2030	11,00

(*) Datos con 2 decimales

5. ALINEACIÓN DE LA META

2.1 Meta Plan Institucional

Incrementar número de carreras y direcciones académicas con acreditación nacional e internacional de 1,00 en 2025 a 11,00 al 2030.

2.2 Meta Plan Sectorial

NA

2.3 Objetivo del PND

E1-O2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.

2.4 Política del PND

P2-3. Impulsar un Sistema Nacional de Educación Superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.

2.5 Meta PND

M2.3-2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

ODS_M4-3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

6. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

Elaborado por:

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg
Directora de Gestión y Aseguramiento
de la Calidad

Revisado por:

Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD
Director de Planificación, Proyectos
y Desarrollo Institucional

Aprobado por:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector Universidad Laica Eloy Alfaro
de Manabí

FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES

Entidad Responsable:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Unidad Responsable:	Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
Fecha de elaboración de la Ficha:	10-12-2025
Fecha de la última actualización:	21-04-2026

1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL**1.1 Objetivo Estratégico Institucional:**

Incrementar la producción científica, tecnológica e innovadora institucional orientada a la generación y difusión de conocimiento aplicado a problemáticas locales, regionales y nacionales.

1.2 Nombre del indicador:

Número de programas y proyectos de investigación aprobados y en ejecución.

1.3 Unidad de medida:

Número

1.4 Definición del indicador:

Mide el número total de programas y proyectos de investigación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí que han sido aprobados por las instancias institucionales competentes y que se encuentran en ejecución durante un período determinado, como evidencia del fortalecimiento de la actividad investigativa y la generación de conocimiento en la institución.

1.5 Fórmula de cálculo:

$$NPPIAE = \sum(PPIAEI_t)$$

Donde:

NPPIAE: Número total de programas y proyectos de investigación aprobados y en ejecución en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí durante un período determinado.

PPIAE_t: Programas y proyectos de investigación aprobados y en ejecutados en las diferentes carreras de la institución, organizados por dominios académicos, en el periodo t.

1.6 Definición de variables relacionadas:

Programas y proyectos de Investigación: Conjunto de iniciativas de investigación científica, tecnológica o de innovación, desarrolladas por docentes y estudiantes de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que han sido aprobadas por las instancias institucionales competentes y se encuentran en ejecución durante el período de análisis.

Carreras de la Institución: Programas académicos de grado, técnico y tecnológico ofertados por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, debidamente aprobados y vigentes conforme a la normativa del sistema de educación superior, en cada periodo académico.

1.7 Metodología de cálculo:

El indicador se calcula mediante la identificación y registro de los programas y proyectos de investigación que han sido aprobados por las instancias institucionales competentes y que se encuentran en ejecución durante el período de medición. Posteriormente, se realiza la sumatoria del total de programas y proyectos de investigación aprobados y en ejecución en las diferentes carreras de la institución, organizados por dominios académicos.

1.8 Limitaciones técnicas:

Dependencia de la actualización oportuna de los registros institucionales; variabilidad en los criterios y procedimientos de aprobación de proyectos; por factores externos, como financiamiento o recursos humanos, que afectan la ejecución de los proyectos y por información incompleta o no consolidada en el período de medición.

1.9 Fuente de datos:

Informe de convocatoria de la ciencia de la aprobación de programas y proyectos de investigación, Informe de ejecución de los programas y proyectos de investigación y actualización de datos en el Sistema de Gestión Académica (SGA)

1.10 Serie histórica del indicador

2022: 137

2023: 164

2024: 197

2025: 177

1.11 Nombre de la meta:

Reducir el número de programas y proyectos de investigación aprobados y en ejecución de 177,00 en 2025 a 127,00 al 2030

1.12 Descripción de la meta:

Reducir progresivamente el número de proyectos de investigación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, hasta alcanzar un total de 127 proyectos en las diferentes áreas del conocimiento, mediante la formulación, aprobación y ejecución de iniciativas de investigación estratégicamente priorizadas y alineadas a los dominios académicos y a las líneas de investigación institucionales, fortaleciendo la calidad de la producción científica, la innovación y la articulación con las necesidades del entorno y las prioridades institucionales.

1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Semestral

1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatrianual: Continuo

Intervalo Anual: Continuo

1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatrianual: Descendente

Intervalo Anual: Descendente

Justificación técnica del indicador descendente: El indicador presenta una tendencia descendente debido a que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí orienta su gestión de la investigación hacia la optimización y racionalización del portafolio de proyectos, priorizando aquellos que demuestren mayor pertinencia académica, multidisciplinarios, alineados con los dominios institucionales, coherencia con las líneas de investigación, viabilidad técnica y financiera, y mayor impacto científico y social.

Esta orientación estratégica busca reducir la dispersión de iniciativas, concentrando esfuerzos y recursos en un número óptimo de proyectos de investigación, garantizando mejores resultados, mayor producción científica y una adecuada articulación con las necesidades del entorno y las prioridades institucionales.

1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)**Cuatrianual (2026-2030)**

Periodo	Meta
Línea base (2025)	177,00
Año 2026	167,00
Año 2027	157,00
Año 2028	147,00
Año 2029	137,00
Año 2030	127,00

(*) Datos con 2 decimales

Periodo año 2026

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	177,00
Enero- Junio	174,00
Julio-Diciembre	167,00

Periodo año 2027

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	177,00
Enero- Junio	164,00
Julio-Diciembre	157,00

Periodo año 2028

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	177,00
Enero- Junio	154,00
Julio-Diciembre	147,00

Periodo año 2029

Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	177,00

Enero- Junio	144,00
Julio-Diciembre	137,00
Periodo año 2030	
Periodo semestral	Meta
Línea base (2025)	177,00
Enero- Junio	134,00
Julio-Diciembre	127,00

Nota: La programación semestral responde a una reducción progresiva del número de proyectos de investigación, evidenciando una disminución moderada en el primer semestre y una reducción mayor en el segundo semestre, en coherencia con la meta anual y la estrategia institucional.

2. ALINEACIÓN DE LA META	
2.1 Meta Plan Institucional	
Reducir el número de programas y proyectos de investigación aprobados y en ejecución de 177,00 en 2025 a 127,00 al 2030.	
2.2 Meta Plan Sectorial	
NA	
2.3 Objetivo del PND	
E1-O2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	
2.4 Política del PND	
P2-4. Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	
2.5 Meta PND	
M2.4-1. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la población económicamente activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	
2.6 Meta ODS (Agenda 2030)	
ODS_M9-5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	

3. RESPONSABLES	
3.1 Nombre y firma de responsables:	
<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>
Lic. Klever Alfredo Delgado Reyes, Mg Director de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos	Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
<i>Aprobado por:</i>	
Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	

FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES

Entidad Responsable:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Unidad Responsable:	Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
Fecha de elaboración de la Ficha:	10-12-2025
Fecha de la última actualización:	21-04-2026

1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL**1.1 Objetivo Estratégico Institucional:**

Incrementar la producción científica, tecnológica e innovadora institucional orientada a la generación y difusión de conocimiento aplicado a problemáticas locales, regionales y nacionales.

1.2 Nombre del indicador:

Número de artículos científicos indexados de impacto mundial y regional, libros y capítulos de libros publicados.

1.3 Unidad de medida:

Número

1.4 Definición del indicador:

Mide el número total de productos de producción científica generados por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí durante un período determinado, que incluyen artículos científicos indexados de impacto mundial y regional, así como libros y capítulos de libros publicados, como resultado de las actividades de investigación y difusión del conocimiento desarrolladas por la institución.

1.5 Fórmula de cálculo:

$$NACLCLP = \sum(ALCLP_t)$$

Donde:

NACLCLP= Número de artículos científicos indexados de impacto mundial y regional, libros y capítulos de libros publicados.

ACLCLP_t = Artículos científicos de impacto mundial y regional indexados, libros y capítulos de libros publicados en el periodo t.

1.6 Definición de variables relacionadas:

Publicaciones de artículos: Proviene de proyectos de investigación financiados con fondos nacionales o externos, promueven el desarrollo de las capacidades investigativas de la institución.

Publicaciones de libros y capítulos de libros: Consiste en la impresión y publicación que hace de una obra una empresa editora. La institución produce libros y capítulos de libros, que son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica.

Revistas indexadas: Es una publicación de investigación que aparece en las bases de datos que gozan de gran prestigio.

1.7 Metodología de cálculo:

Se procede a realizar la sumatoria total de los artículos de impacto mundial y regional indexados, libros y capítulos de libros publicados por las diferentes carreras de la institución.

1.8 Limitaciones técnicas:

El indicador depende de la actualización de los registros institucionales, de los criterios de indexación de las bases de datos y de los tiempos editoriales de publicación, lo que puede afectar su medición en el período analizado.

1.9 Fuente de datos:

Registros institucionales de producción científica de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, repositorio institucional, informes de investigación y bases de datos de indexación reconocidas a nivel mundial y regional.

Actualización de datos en el Sistema de Gestión Académica (SGA)

2022: 677

2023: 514

2024: 630

2025: 609

1.11 Nombre de la meta:

Incrementar el número de artículos científicos indexados de impacto mundial y regional, libros y capítulos de libros publicados de 609,00 en 2025 a 689,00 al 2030

1.12 Descripción de la meta:

Incrementar progresivamente la producción científica de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí mediante la generación y publicación de artículos científicos en revistas indexadas de impacto mundial y regional, así como libros y capítulos de libros, fortaleciendo la visibilidad académica, la calidad de la investigación y la difusión del conocimiento, en coherencia con las políticas institucionales de investigación y los estándares de calidad científica durante el periodo 2026-2030.

1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Semestral

1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatrianual: Discreto

Intervalo Anual: Continuo

1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatrianual: Sin Tendencia

Intervalo Anual: Ascendente

1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)**Cuatrianual (2026-2030)**

Periodo	Meta
Línea base (2025)	609,00
Año 2026	625,00
Año 2027	641,00
Año 2028	657,00
Año 2029	673,00
Año 2030	689,00

(*) Datos con 2 decimales

Periodo año 2026

Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	609,00
Enero- Junio	200,00
Julio-Diciembre	625,00

Periodo año 2027

Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	609,00
Enero- Junio	200,00
Julio-Diciembre	641,00

Periodo año 2028

Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	609,00
Enero- Junio	200,00
Julio-Diciembre	657,00

Periodo año 2029

Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	609,00
Enero- Junio	200,00
Julio-Diciembre	673,00

Periodo año 2030

Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	609,00
Enero- Junio	200,00
Julio-Diciembre	689,00

2. ALINEACIÓN DE LA META

2.1 Meta Plan Institucional

Incrementar el número de artículos científicos indexados de impacto mundial y regional, libros y capítulos de libros publicados de 609,00 en 2025 a 689,00 al 2030

2.2 Meta Plan Sectorial

NA

2.3 Objetivo del PND

E1-O2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.

2.4 Política del PND

P2-4. Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.

2.5 Meta PND

M2.4-1. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la población económicamente activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

ODS_M9-5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

1. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

Elaborado por:

Lic. Klever Alfredo Delgado Reyes, Mg
Director de Investigación, Publicaciones
y Servicios Bibliográficos

Revisado por:

Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD
Director de Planificación, Proyectos
y Desarrollo Institucional

Aprobado por:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector Universidad Laica Eloy Alfaro
de Manabí

FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES

Entidad Responsable:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Unidad Responsable:	Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
Fecha de elaboración de la Ficha:	10-12-2025
Fecha de la última actualización:	21-04-2026

1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL**1.1 Objetivo Estratégico Institucional:**

Incrementar la producción científica, tecnológica e innovadora institucional orientada a la generación y difusión de conocimiento aplicado a problemáticas locales, regionales y nacionales.

1.2 Nombre del indicador:

Número de registros de propiedad intelectual generados y/o gestionados por la Uleam.

1.3 Unidad de medida:

Número

1.4 Definición del indicador:

Mide la cantidad total de registros de propiedad intelectual generados, gestionados y/o otorgados a favor de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí durante un periodo determinado, incluyendo patentes, derechos de autor, marcas, diseños industriales u otras modalidades reconocidas por la normativa vigente, como resultado de actividades de investigación, innovación y transferencia de conocimiento institucional.

1.5 Fórmula de cálculo:

$$NRPI = \sum(RPI_t)$$

Donde:

NRPI= Número de registros de la propiedad intelectual generados y/o gestionados por la Uleam.

RPI_t= Registro de la propiedad intelectual, en el periodo t.

1.6 Definición de variables relacionadas:

Número de registros: Corresponde al total acumulado de registros de propiedad intelectual generados y/o gestionados por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí durante un periodo determinado, resultado de procesos de investigación, innovación y transferencia de conocimiento, conforme a la normativa legal vigente.

Registro de la propiedad intelectual: Representa cada registro individual de propiedad intelectual generado, tramitado y/o otorgado a favor de la Uleam en el periodo t, que puede incluir patentes, derechos de autor, marcas, diseños industriales u otras modalidades reconocidas por el organismo competente.

1.7 Metodología de cálculo:

La metodología de cálculo del indicador consiste en identificar y contabilizar todos los registros de propiedad intelectual generados y/o gestionados por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí durante el periodo de medición establecido. Para ello, se consideran los registros formalmente tramitados y/o otorgados por el organismo competente en materia de propiedad intelectual, correspondientes a patentes, derechos de autor, marcas, diseños industriales u otras modalidades reconocidas por la normativa vigente. Cada registro válido obtenido en el periodo t se contabiliza como una unidad (RPI_t), y el valor del indicador (NRPI) se obtiene mediante la suma de todos los registros individuales del periodo analizado, conforme a la fórmula establecida. La información se verifica a través de los certificados oficiales de registro y los reportes institucionales de las unidades responsables.

1.8 Limitaciones técnicas:

El cálculo del indicador puede verse afectado por factores externos e internos, tales como los tiempos y plazos establecidos por el organismo competente para la evaluación y otorgamiento de los registros de propiedad intelectual, los cuales pueden extenderse más allá del periodo de medición; la variabilidad en los procesos de postulación y aprobación según el tipo de registro; la disponibilidad y calidad de la información reportada por las unidades académicas y de investigación; y la dependencia de la correcta gestión administrativa y legal de los trámites correspondientes. Adicionalmente, el indicador no considera los registros en proceso o en etapa de evaluación, lo que puede generar diferencias entre los resultados de producción académica y los registros efectivamente otorgados en el periodo analizado.

1.9 Fuente de datos:

Reportes y bases de datos de la Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos de la Uleam.

Actualización de datos en el Sistema de Gestión Académica (SGA)	
2022:	4
2023:	4
2024:	5
2025:	8
1.11 Nombre de la meta:	
Incrementar el número de registro de la propiedad intelectual generados y/o gestionados por la Uleam de 8,00 en 2025 a 18,00 al 2030	
1.12 Descripción de la meta:	
Incrementar la generación y protección de los resultados de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí mediante la obtención de 18 registros de propiedad intelectual, orientados a la transferencia de conocimiento y tecnología, fortaleciendo la vinculación con el sector productivo, la innovación institucional y el impacto de la investigación en el entorno social y económico.	
1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)	
Semestral	
1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)	
Intervalo Cuatrianual: Continuo	
Intervalo Anual: Continuo	
1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)	
Intervalo Cuatrianual: Ascendente	
Intervalo Anual: Ascendente	
1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)	
Cuatrianual (2026-2030)	
Periodo	Meta
Línea base (2025)	08,00
Año 2026	10,00
Año 2027	12,00
Año 2028	14,00
Año 2029	16,00
Año 2030	18,00
(*) Datos con 2 decimales	
Periodo año 2026	
Periodo semestral	Meta
Enero- Junio	09,00
Julio-Diciembre	10,00
Periodo año 2027	
Periodo semestral	Meta
Enero- Junio	11,00
Julio-Diciembre	12,00
Periodo año 2028	
Periodo semestral	Meta
Enero- Junio	13,00
Julio-Diciembre	14,00
Periodo año 2029	
Periodo semestral	Meta
Enero- Junio	15,00
Julio-Diciembre	16,00
Periodo año 2030	
Periodo semestral	Meta
Enero- Junio	17,00
Julio-Diciembre	18,00

Nota: La programación semestral responde a un incremento progresivo de un (1) registro de propiedad intelectual por periodo académico, lo que permite alcanzar un aumento anual de dos (2) registros, en coherencia con la meta institucional establecida.

2. ALINEACIÓN DE LA META

2.1 Meta Plan Institucional

Incrementar el número de registro de la propiedad intelectual generados y/o gestionados por la Uleam de 8,00 en 2025 a 18,00 al 2030.

2.2 Meta Plan Sectorial

NA

2.3 Objetivo del PND

E1-O2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.

2.4 Política del PND

P2-4. Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.

2.5 Meta PND

M2.4-1. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la población económicamente activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

ODS_M9-5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

1. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

Elaborado por:

Lic. Klever Alfredo Delgado Reyes, Mg
Director de Investigación, Publicaciones
y Servicios Bibliográficos

Revisado por:

Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD
Director de Planificación, Proyectos
y Desarrollo Institucional

Aprobado por:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector Universidad Laica Eloy Alfaro
de Manabí

FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES

Entidad Responsable:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Unidad Responsable:	Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
Fecha de elaboración de la Ficha:	10-12-2025
Fecha de la última actualización:	21-04-2026

1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL**1.1 Objetivo Estratégico Institucional:**

Incrementar el impacto de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad orientados al desarrollo social, económico y productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en la Zona 4.

1.2 Nombre del indicador:

Número de programas y proyectos de vinculación aprobados y en ejecución

1.3 Unidad de medida:

Número

1.4 Definición del indicador:

Mide el número total de programas y proyectos de vinculación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí que han sido aprobados por las instancias institucionales competentes y que se encuentran en ejecución durante un período determinado.

1.5 Fórmula de cálculo:

$$NPPVAE = \sum (PPVEI_t)$$

Donde:

NPPVAE: Número total de programas y proyectos de vinculación aprobados y en ejecución

PPVEI_t: Programas y proyectos de vinculación aprobados y en ejecución en el período t

1.6 Definición de variables relacionadas:

Programas y proyectos de vinculación: Corresponde al número total de programas y proyectos de vinculación con la sociedad aprobados por las instancias institucionales competentes de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y que se encuentran en ejecución durante el período de análisis, considerando su desarrollo en las diferentes carreras y su organización por dominios académicos.

Programas y proyectos de vinculación aprobados: Son los programas y proyectos de vinculación con la sociedad aprobados formalmente y ejecutados por las carreras de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí durante el período t , organizados de acuerdo con los dominios académicos institucionales y alineados con las necesidades del entorno social, productivo y territorial.

Carreras de la Institución: Son los programas académicos de grado, técnico y tecnológico ofertados por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, debidamente aprobados y vigentes conforme a la normativa del sistema de educación superior, responsables de la formulación y ejecución de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.

Dominios académicos: Son los ámbitos estratégicos del conocimiento definidos institucionalmente, que agrupan a las carreras y orientan la formulación, ejecución y articulación de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con las líneas de investigación, formación académica y las necesidades del entorno.

1.7 Metodología de cálculo:

El indicador se calcula identificando, para el período de análisis, el total de programas y proyectos de vinculación con la sociedad aprobados por las instancias institucionales competentes de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y que se encuentren en ejecución efectiva. Para ello, se contabilizan los programas y proyectos desarrollados por las diferentes carreras, organizados por dominios académicos, evitando la duplicidad de registros. El valor del indicador corresponde a la suma total de los programas y proyectos aprobados y en ejecución durante el período evaluado.

1.8 Limitaciones técnicas:

Dependencia de la actualización oportuna de los registros institucionales; variabilidad en los criterios y procedimientos de aprobación de proyectos; por factores externos, como financiamiento o recursos humanos, que afectan la ejecución de los proyectos y por información incompleta o no consolidada en el período de medición.

1.9 Fuente de datos:

Reportes y bases de datos de la Dirección de Vinculación y Emprendimiento de la ULEAM.

1.10: Serie histórica del indicador	
2021: 50	
2022: 63	
2023: 65	
2024: 74	
2025: 81	
1.11 Nombre de la meta:	
Incrementar al número de proyectos de vinculación aprobados y en ejecución de 81,00 en 2025 a 91,00 al 2030	
1.12 Descripción de la meta:	
Incrementar progresivamente el número de proyectos de vinculación con la sociedad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí hasta alcanzar un total de 91 proyectos en las diferentes áreas del conocimiento, mediante la formulación, aprobación y ejecución de iniciativas alineadas a los dominios académicos y a las líneas de vinculación institucionales, con el fin de fortalecer la articulación entre la academia y las necesidades sociales, productivas y territoriales del entorno.	
1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)	
Semestral	
1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)	
Intervalo Cuatrianual: Discreto	
Intervalo Anual: Continuo	
1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)	
Intervalo Cuatrianual: Sin Tendencia	
Intervalo Anual: Ascendente	
1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)	
Cuatrianual (2026-2030)	
Periodo	Meta
Línea base (2025)	81,00
Año 2026	83,00
Año 2027	85,00
Año 2028	87,00
Año 2029	89,00
Año 2030	91,00
(*) Datos con 2 decimales	
Periodo año 2026	
Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	81,00
Enero-Junio	82,00
Julio-Diciembre	83,00
Periodo año 2027	
Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	81,00
Enero-Junio	84,00
Julio-Diciembre	85,00
Periodo año 2028	
Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	81,00
Enero-Junio	86,00
Julio-Diciembre	87,00
Periodo año 2029	
Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	81,00
Enero-Junio	88,00
Julio-Diciembre	89,00

Periodo año 2030	
Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	81,00
Enero-Junio	90,00
Julio-Diciembre	91,00

2. ALINEACIÓN DE LA META

2.1 Meta Plan Institucional

Incrementar el número de proyectos de vinculación aprobados y en ejecución de 81,00 en 2025 a 91,00 al 2030.

2.2 Meta Plan Sectorial

NA

2.3 Objetivo del PND

E2-O4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.

2.4 Política del PND

P4-4. Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.

2.5 Meta PND

M4.4-2. Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

ODS_M8-6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

3. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

Elaborado por:

Dra. Lilia Lourdes Mora Pisco, PhD
Directora de Vinculación y
Emprendimiento

Revisado por:

Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD
Director de Planificación, Proyectos
y Desarrollo Institucional

Aprobado por:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector Universidad Laica Eloy Alfaro
de Manabí

FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES

Entidad Responsable:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Unidad Responsable:	Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
Fecha de elaboración de la Ficha:	10-12-2025
Fecha de la última actualización:	21-04-2026

1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL**1.1 Objetivo Estratégico Institucional:**

Incrementar el impacto de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad orientados al desarrollo social, económico y productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en la Zona 4.

1.2 Nombre del indicador:

Número de cursos de educación continua impartidos a los diferentes sectores de la sociedad.

1.3 Unidad de medida:

Número

1.4 Definición del indicador:

Cantidad impartida de cursos de educación continua, a través de la vinculación y emprendimiento.

1.5 Fórmula de cálculo:

$$CEC = \sum(TCECD_t)$$

Donde:

CEC: Cursos de educación continua impartidos a los diferentes sectores de la sociedad.

TCECD: Total cursos de educación continua dictados por la Uleam en el periodo t .

1.6 Definición de variables relacionadas:

Cursos de educación continua impartidos a los diferentes sectores de la sociedad: Corresponde al número total de cursos de educación continua organizados, aprobados y ejecutados por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, dirigidos a los diferentes sectores de la sociedad, y efectivamente impartidos durante el período de análisis, conforme a la normativa institucional vigente.

Total, de cursos de educación continua dictados en el período t : Son los cursos de educación continua planificados, aprobados y dictados por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí durante el período t , orientados a la capacitación, actualización y fortalecimiento de competencias de los diferentes sectores de la sociedad, y registrados en los sistemas institucionales de la Dirección de Vinculación y Emprendimiento.

1.7 Metodología de cálculo:

El indicador se calcula mediante la sumatoria del total de cursos de educación continua que han sido planificados, aprobados y efectivamente impartidos por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí durante el período de análisis. Para el cálculo se consideran únicamente los cursos ejecutados en el período t , registrados y validados por la Dirección de Vinculación y Emprendimiento, conforme a la normativa institucional vigente. No se incluyen cursos cancelados, reprogramados o que no hayan iniciado su ejecución.

1.8 Limitaciones técnicas:

Posibles retrasos en el registro y validación de la información por parte de las unidades ejecutoras.

Dependencia de la actualización oportuna de los sistemas institucionales de información.

Variaciones en la demanda de educación continua por factores externos (sociales, económicos o normativos).

Cambios en la normativa institucional o nacional que puedan afectar la planificación o ejecución de los cursos.

1.9 Fuente de datos:

Cursos impartidos, registros de asistentes, beneficiarios.

1.10: Serie histórica del indicador

2022: 2

2023: 4

2024: 5

2025: 11

1.11 Nombre de la meta:

Incrementar el número de cursos de educación continua impartidos a los diferentes sectores de la sociedad de 11,00 en 2025 a 36,00 al 2030.

1.12 Descripción de la meta:

Ampliar y fortalecer la oferta institucional de educación continua mediante la planificación, aprobación y ejecución de cursos dirigidos a los diferentes sectores de la sociedad, en respuesta a las necesidades de capacitación, actualización y certificación de competencias, contribuyendo al desarrollo social, productivo y territorial, y fortaleciendo el rol de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en la formación a lo largo de la vida durante el periodo 2026-2030.

1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Semestral

1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatrianual: Continuo

Intervalo Anual: Continuo

1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatrianual: Ascendente

Intervalo Anual: Ascendente

1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)

Cuatrianual (2026-2030)

Periodo	Meta
Línea base (2025)	11
Año 2026	16
Año 2027	21
Año 2028	26
Año 2029	31
Año 2030	36

(*) Datos con 2 decimales

Periodo año 2026

Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	11
Enero-Junio	13
Julio-Diciembre	16

Periodo año 2027

Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	11
Enero-Junio	18
Julio-Diciembre	21

Periodo año 2028

Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	11
Enero-Junio	23
Julio-Diciembre	26

Periodo año 2029

Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	11
Enero-Junio	28
Julio-Diciembre	31

Periodo año 2030

Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	11
Enero-Junio	33
Julio-Diciembre	36

2. ALINEACIÓN DE LA META	
2.1 Meta Plan Institucional	
Incrementar el número de cursos de educación continua impartidos a los diferentes sectores de la sociedad de 11,00 en 2025 a 36,00 al 2030.	
2.2 Meta Plan Sectorial	
NA	
2.3 Objetivo del PND	
E2-O4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	
2.4 Política del PND	
P4-4. Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	
2.5 Meta PND	
M4.4-2. Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.	
2.6 Meta ODS (Agenda 2030)	
ODS M8-6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	

1. RESPONSABLES	
3.1 Nombre y firma de responsables:	
<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>
<p>Dra. Lilia Lourdes Mora Pisco, PhD Directora de Vinculación y Emprendimiento</p>	<p>Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional</p>
<i>Aprobado por:</i>	
<p>Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí</p>	

FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES

Entidad Responsable:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Unidad Responsable:	Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
Fecha de elaboración de la Ficha:	10-12-2025
Fecha de la última actualización:	21-04-2026

1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL**1.1 Objetivo Estratégico Institucional:**

Incrementar el impacto de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad orientados al desarrollo social, económico y productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en la Zona 4.

1.2 Nombre del indicador:

Número de alianzas estratégicas nacionales e internacionales para fortalecer los proyectos de vinculación, emprendimiento y educación continua.

1.3 Unidad de medida:

Número

1.4 Definición del indicador:

Mide el total de alianzas estratégicas nacionales e internacionales formalizadas mediante convenios, acuerdos marco, cartas de intención u otros instrumentos legales vigentes, suscritos por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que contribuyen de manera directa al fortalecimiento, ejecución o sostenibilidad de proyectos de vinculación con la sociedad, emprendimiento y educación continua.

1.5 Fórmula de cálculo:

$$NAE = \sum (AEFV_t)$$

Donde:

NAE: Número de Alianzas estratégicas nacionales e internacionales.

AEFV: Alianza estratégica formalizada y vigente que aporta al desarrollo de proyectos de vinculación y/o emprendimiento y educación continua, en el periodo t .

1.6 Definición de variables relacionadas:

Alianzas estratégicas nacionales e internacionales: Se entienden como los acuerdos de cooperación establecidos entre la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y entidades públicas, privadas, académicas, productivas, sociales u organismos internacionales, a nivel nacional o internacional, orientados a la ejecución conjunta de acciones, programas o proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la vinculación con la sociedad, el emprendimiento y la educación continua, en concordancia con los objetivos institucionales.

Alianza estratégica formalizada y vigente: Es el instrumento de cooperación interinstitucional (convenio, acuerdo marco, convenio específico, carta de intención u otro documento legal) que ha sido debidamente suscrito por las partes, aprobado por las instancias competentes de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, registrado en los sistemas institucionales y que se encuentra en ejecución o dentro de su período de validez durante el periodo de medición.

Proyectos de vinculación con la sociedad: Son las iniciativas académicas, sociales, productivas o comunitarias desarrolladas por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en articulación con actores del entorno, que integran la docencia y la investigación, orientadas a la solución de problemáticas sociales, al fortalecimiento del desarrollo local y territorial, y a la generación de impacto social medible.

Emprendimiento: Conjunto de acciones, programas y proyectos impulsados por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí que promueven la innovación, la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos y sociales, el desarrollo de capacidades emprendedoras en estudiantes, docentes y actores externos, así como la transferencia de conocimientos y tecnologías hacia el sector productivo.

Educación continua: Proceso permanente de formación y actualización profesional que ofrece la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí mediante cursos, programas, talleres, diplomados u otras modalidades, dirigido a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, con el propósito de fortalecer competencias, responder a las demandas del entorno y contribuir al desarrollo social, económico y productivo.

1.7 Metodología de cálculo:

El indicador se calcula mediante el conteo simple de las alianzas estratégicas nacionales e internacionales vigentes en el periodo de evaluación, que cumplen con los criterios de vinculación, emprendimiento y educación continua.

1.8 Limitaciones técnicas:

Retrasos en la suscripción o renovación de alianzas por factores administrativos o externos.
 Dependencia de la formalización y registro oportuno de las alianzas estratégicas en los sistemas institucionales.
 Variaciones en la vigencia de los convenios, lo que puede afectar la comparabilidad entre períodos.

1.9 Fuente de datos:

Informes de gestión de la Dirección de Vinculación y Emprendimiento.
 Registro institucional de convenios y alianzas estratégicas.

1.10: Serie histórica del indicador

2022: 27
2023: 3
2024: 8
2025: 3

1.11 Nombre de la meta:

Incrementar el número de alianzas estratégicas nacionales e internacionales para fortalecer los proyectos de vinculación, emprendimiento y educación continua de 3,00 en 2025 a 18,00 al 2030.

1.12 Descripción de la meta:

Incrementar progresivamente el número de alianzas estratégicas nacionales e internacionales que contribuyan al fortalecimiento, ejecución y sostenibilidad de los proyectos de vinculación con la sociedad, emprendimiento y educación continua de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, promoviendo la cooperación interinstitucional, la innovación y el desarrollo territorial.

1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Semestral

1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatrianual: Continuo

Intervalo Anual: Continuo

1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatrianual: Ascendente

Intervalo Anual: Ascendente

1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)

Cuatrianual (2026-2030)	
Periodo	Meta
Línea base (2025)	3,00
Año 2026	6,00
Año 2027	9,00
Año 2028	12,00
Año 2029	15,00
Año 2030	18,00

(*) Datos con 2 decimales

Periodo año 2026	
Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	3,00
Enero-Junio	4,00
Julio-Diciembre	6,00

Periodo año 2027	
Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	3,00
Enero-Junio	7,00
Julio-Diciembre	9,00

Periodo año 2028	
Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	3,00
Enero-Junio	10,00
Julio-Diciembre	12,00

Periodo año 2029	
Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	3,00
Enero-Junio	13,00
Julio-Diciembre	15,00
Periodo año 2030	
Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	3,00
Enero-Junio	16,00
Julio-Diciembre	18,00

2. ALINEACIÓN DE LA META

2.1 Meta Plan Institucional

Incrementar el número de alianzas estratégicas nacionales e internacionales para fortalecer los proyectos de vinculación, emprendimiento y educación continua de 3,00 en 2025 a 18,00 al 2030.

2.2 Meta Plan Sectorial

NA

2.3 Objetivo del PND

E2-O4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.

2.4 Política del PND

P4-4. Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.

2.5 Meta PND

M4.4-2. Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

ODS_M8-6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

1. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

Elaborado por:

Revisado por:

Dra. Lilia Lourdes Mora Pisco, PhD
Directora de Vinculación y
Emprendimiento

Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD
Director de Planificación, Proyectos
y Desarrollo Institucional

Aprobado por:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector Universidad Laica Eloy Alfaro
de Manabí

FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES

Entidad Responsable:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Unidad Responsable:	Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional
Fecha de elaboración de la Ficha:	10-12-2025
Fecha de la última actualización:	21-04-2026

1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL**1.1 Objetivo Estratégico Institucional:**

Fortalecer las capacidades Institucionales

1.2 Nombre del indicador:

Porcentaje de eficiencia en la planificación y finanza institucional.

1.3 Unidad de medida:

Porcentaje (%)

1.4 Definición del indicador:

Mide el grado de eficiencia de la Administración Central en la planificación y las finanzas de la universidad, a través del cumplimiento del plan operativo y presupuesto ejecutado en un período determinado.

1.5 Fórmula de cálculo:

$$PEPEF = \left(\frac{\text{Presupuesto ejecutado en el período}}{\text{Presupuesto codificado en el período}} \right) \times 100$$

Donde:

PEPEF: Porcentaje de eficiencia en la planificación y ejecución financiera.**Presupuesto ejecutado en el período:** Monto del presupuesto devengado y registrado oficialmente por la Uleam en un tiempo determinado (generalmente anual).**Presupuesto codificado en el período:** Monto total del presupuesto institucional aprobado y sus reformas vigentes en el mismo período.**1.6 Definición de variables relacionadas:****Presupuesto ejecutado:** Monto total de los recursos financieros efectivamente utilizados por la Uleam en un período determinado, correspondiente al presupuesto devengado y registrado en el sistema financiero institucional, de conformidad con la normativa vigente.**Presupuesto codificado:** Monto total del presupuesto institucional aprobado para la Uleam en un período determinado, incluyendo el presupuesto inicial y todas las reformas presupuestarias legalmente vigentes al cierre del período de medición.**Eficiencia en la planificación y gestión financiera:** Porcentaje que resulta de la relación entre el presupuesto ejecutado y el presupuesto codificado, el cual refleja la capacidad de la Administración Central para planificar, programar y ejecutar de manera oportuna y eficiente los recursos financieros institucionales, en apoyo transversal al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Uleam.**1.7 Metodología de cálculo:**

Identificación del presupuesto codificado vigente al cierre del período.

Obtención del presupuesto ejecutado (devengado) del mismo período.

Aplicación de la fórmula establecida.

Validación con los reportes oficiales del sistema financiero institucional.

1.8 Limitaciones técnicas:

Reformas presupuestarias aprobadas en el último trimestre del período fiscal.

Retrasos en los procesos de contratación pública.

Factores externos que afecten el flujo de recursos.

Dependencia de la ejecución de las unidades académicas y administrativas.

1.9 Fuente de datos:

Informes de ejecución presupuestaria institucional

Sistema financiero institucional

Dirección Financiera

Informes de cierre presupuestario anual

1.10: Serie histórica del indicador**2021:** 97,41%

2022: 97,17%														
2023: 96,35%														
2024: 99,25%														
2025: 99,76%														
1.11 Nombre de la meta:														
Mantener el porcentaje de eficiencia en la planificación y finanza institucional en 98,00% hasta el 2030														
1.12 Descripción de la meta:														
Mantener el porcentaje de eficiencia en la planificación y finanza institucional en 98,00% hasta el 2030, asegurando el uso óptimo de los recursos, el cumplimiento oportuno de la programación presupuestaria y la adecuada ejecución financiera.														
1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)														
Trimestral														
1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)														
Intervalo Cuatrianual: Discreto														
Intervalo Anual: Continuo														
1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)														
Intervalo Cuatrianual: Sin tendencia														
Intervalo Anual: Ascendente														
1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)														
Cuatrianual (2026-2030)														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Línea base (2025)</td> <td>99,76%</td> </tr> <tr> <td>Año 2026</td> <td>98,00%</td> </tr> <tr> <td>Año 2027</td> <td>98,00%</td> </tr> <tr> <td>Año 2028</td> <td>98,00%</td> </tr> <tr> <td>Año 2029</td> <td>98,00%</td> </tr> <tr> <td>Año 2030</td> <td>98,00%</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Meta	Línea base (2025)	99,76%	Año 2026	98,00%	Año 2027	98,00%	Año 2028	98,00%	Año 2029	98,00%	Año 2030	98,00%
Periodo	Meta													
Línea base (2025)	99,76%													
Año 2026	98,00%													
Año 2027	98,00%													
Año 2028	98,00%													
Año 2029	98,00%													
Año 2030	98,00%													
(*) Datos con 2 decimales														
Periodo año 2026														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo semestral</th> <th>Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Línea Base (2025)</td> <td>99,76%</td> </tr> <tr> <td>Enero-Marzo</td> <td>23,00%</td> </tr> <tr> <td>Abril-Junio</td> <td>48,00%</td> </tr> <tr> <td>Julio-Septiembre</td> <td>72,00%</td> </tr> <tr> <td>Octubre-Diciembre</td> <td>98,00%</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo semestral	Meta	Línea Base (2025)	99,76%	Enero-Marzo	23,00%	Abril-Junio	48,00%	Julio-Septiembre	72,00%	Octubre-Diciembre	98,00%		
Periodo semestral	Meta													
Línea Base (2025)	99,76%													
Enero-Marzo	23,00%													
Abril-Junio	48,00%													
Julio-Septiembre	72,00%													
Octubre-Diciembre	98,00%													
Periodo año 2027														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo semestral</th> <th>Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Línea Base (2025)</td> <td>99,76%</td> </tr> <tr> <td>Enero-Marzo</td> <td>23,00%</td> </tr> <tr> <td>Abril-Junio</td> <td>48,00%</td> </tr> <tr> <td>Julio-Septiembre</td> <td>72,00%</td> </tr> <tr> <td>Octubre-Diciembre</td> <td>98,00%</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo semestral	Meta	Línea Base (2025)	99,76%	Enero-Marzo	23,00%	Abril-Junio	48,00%	Julio-Septiembre	72,00%	Octubre-Diciembre	98,00%		
Periodo semestral	Meta													
Línea Base (2025)	99,76%													
Enero-Marzo	23,00%													
Abril-Junio	48,00%													
Julio-Septiembre	72,00%													
Octubre-Diciembre	98,00%													
Periodo año 2028														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo semestral</th> <th>Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Línea Base (2025)</td> <td>99,76%</td> </tr> <tr> <td>Enero-Marzo</td> <td>23,00%</td> </tr> <tr> <td>Abril-Junio</td> <td>48,00%</td> </tr> <tr> <td>Julio-Septiembre</td> <td>72,00%</td> </tr> <tr> <td>Octubre-Diciembre</td> <td>98,00%</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo semestral	Meta	Línea Base (2025)	99,76%	Enero-Marzo	23,00%	Abril-Junio	48,00%	Julio-Septiembre	72,00%	Octubre-Diciembre	98,00%		
Periodo semestral	Meta													
Línea Base (2025)	99,76%													
Enero-Marzo	23,00%													
Abril-Junio	48,00%													
Julio-Septiembre	72,00%													
Octubre-Diciembre	98,00%													

Periodo año 2029	
Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	99,76%
Enero-Marzo	23,00%
Abril-Junio	48,00%
Julio-Septiembre	72,00%
Octubre-Diciembre	98,00%

Periodo año 2030	
Periodo semestral	Meta
Línea Base (2025)	99,76%
Enero-Marzo	23,00%
Abril-Junio	48,00%
Julio-Septiembre	72,00%
Octubre-Diciembre	98,00%

Nota: “Las metas semestrales corresponden a avances parciales del indicador, cuya suma refleja el cumplimiento de la meta anual establecida.”

2. ALINEACIÓN DE LA META

2.1 Meta Plan Institucional

Mantener el porcentaje de eficiencia en la planificación y finanza institucional en 98,00% hasta el 2030.

2.2 Meta Plan Sectorial

NA

2.3 Objetivo del PND

E4-08. Fortalecer la Institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

2.4 Política del PND

P8-2. Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.

2.5 Meta PND

M8.2-1. Incrementar el índice de percepción de la calidad de los Servicios Públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

ODS M16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

3. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

Elaborado por:

Revisado por:

Lic. Alexis Gustavo Lucas Bailón, Mg
Director Financiero

Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD
Director de Planificación, Proyectos
y Desarrollo Institucional

Aprobado por:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector Universidad Laica Eloy Alfaro
de Manabí

5.4. IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES (PRESUPUESTARIOS)

Tabla 18: Programas y proyectos institucionales por OEI

Objetivo Estratégico Institucional	Código de Programa	Programa Presupuestario	CUP de Proyecto	Proyecto	Meta PND	Meta ODS
OEI1 Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.	82	Formación y Gestión Académica	9174000.0000.3913 11	Construcción de edificios e infraestructura básica; equipamiento y mobiliario en distintas áreas de la ULEAM.	M2.3-2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	ODS_M4-3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
OEI2 Incrementar la producción científica, tecnológica e innovadora institucional orientada a la generación y difusión de conocimiento aplicado a problemáticas locales, regionales y nacionales.	83	Gestión de la Investigación	9174000 0.0000.3 89779	Centro de Innovación, Emprendimiento y Convenciones – CIEC.	M2.4-1. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la población económicamente activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	ODS_M9-5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando a innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.
	83	Gestión de la Investigación	9174000 0.0000.3 90029	Clínica de Simulación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.		
	83	Gestión de la Investigación	9174000. 0000.3913 94	Centro de Investigaciones del MAR CEINMAR.		
OEI3 Incrementar el impacto de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad orientados al desarrollo social, económico y productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en la Zona 4.	84	Gestión de Vinculación con la Colectividad	NA	NA	M4.4-2. Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.	ODS_M8-6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

OEI4 Fortalecer las capacidades institucionales	01	Administración Central	NA	NA	M8.2-1. Incrementar el índice de percepción de la calidad de los Servicios Públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	ODS_16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
--	----	------------------------	----	----	---	--

Fuente: Dirección de Infraestructura, Obras, Patrimonio y Medioambiente

5.5. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DEL PRESUPUESTO

Tabla 19: Presupuesto de gasto corriente y de inversión

PRESUPUESTO	2026	2027	2028	2029	2030
		(valor referencial)	(valor referencial)	(valor referencial)	(valor referencial)
Presupuesto de gasto de inversión	13.115.608,24	13.747.868,66	7.107.090,37	7.539.067,04	8.081.458,68
Presupuesto de gasto corriente	71.273.703,11	69.795.545,24	69.318.546,38	69.330.882,42	69.235.583,09
Presupuesto institucional total	84.389.311,35	83.543.413,90	76.425.636,75	76.869.949,46	77.317.041,77

Fuente: Distribución SENESCYT 2026; techos presupuestarios MEF y estrategias Uleam de incremento a funciones y proyectos de inversión ingresados al SIPeIP

5.6. ARTICULACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La Uleam, en el 2025 respetuosa del cumplimiento del propósito, las disposiciones legales, normativas y política pública de educación superior de calidad, una vez conformado por el Gobierno Nacional, alineó este programa misional o sustantivo al eje 1 del campo Social y objetivo 2, 4 y 8; y eje 2 objetivo 4; eje 4 con el objetivo 8 del Plan de Desarrollo Nacional “Ecuador no se Detiene” para el periodo 2026-2030, para lograr una educación superior inclusiva, de calidad e universal en la ciudadanía, así mismo los Objetivos Estratégicos Institucionales están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 20: Alineación a los Objetivos Estratégicos Institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se Detiene” 2025-2029

Objetivos Estratégicos Institucionales	Ejes y Objetivos del Plan de Creación de Oportunidad (PND)	Políticas PND	Metas PND	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEI1: Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.	E1-O2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	P2-3. Impulsar un Sistema Nacional de Educación Superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	M2.3-2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	ODS_M4-3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
OEI2: Incrementar la producción científica, tecnológica e innovadora institucional orientada a la generación y difusión de conocimiento aplicado a problemáticas locales, regionales y nacionales.	E1-O2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	P2-4. Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de	M2.4-1. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la población económicamente activa de 0,96 en	ODS_M9-5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los

		propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	el 2024 a 1,83 al 2029.	países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.
OEI3: Incrementar el impacto de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad orientados al desarrollo social, económico y productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en la Zona 4.	E2-O4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	P4-4. Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	M4.4-2. Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.	ODS_M8-6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales.	E4-08. Fortalecer la Institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	P8-2. Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	M8.2-1. Incrementar el índice de percepción de la calidad de los Servicios Públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	ODS_16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

6. RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN PEDI 2026-2030

La formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2026-2030 de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí fue liderada por las máximas autoridades institucionales, con la coordinación del equipo técnico de planificación y la participación de autoridades académicas y administrativas, directores/as de carrera y representantes estudiantiles.

El proceso contó además con la articulación de actores estratégicos del sector externo, cuyos aportes contribuyeron al fortalecimiento de la visión institucional y a la definición de lineamientos orientados al desarrollo territorial y académico.

Este trabajo se desarrolló en coherencia con el Modelo Educativo institucional y la normativa vigente del Consejo de Educación Superior y del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, garantizando pertinencia, calidad y sostenibilidad en la planificación estratégica.

6.1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PEDI 2026-2030

En la construcción del nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2026-2030 de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se lo realizó con la participación de actores internos y externos, en la cual se contó con insumos relevantes para la elaboración el PEDI 2026-2030, así mismo se crearon herramientas para la obtención de información de las funciones sustantivas: Formación y Gestión Académica, Investigación y Vinculación.

En el siguiente diagrama se presentan las fases para la construcción del proyecto PEDI 2026-2030

Gráfico 7: Fases del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2026-2030



Fuente: Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional

El presente proyecto del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2026-2030 es dinámico y flexible, es considerado como un documento para la generación de políticas educativas administrativas y financieras, el mismo que podrá ser sujeto a modificaciones en la medida que lo administrativo, político y financiero influyan para que amerite un cambio a los objetivos, metas e indicadores programados de ser el caso.

La metodología utilizada para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2026-2030 de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí se fundamenta en la Guía Metodológica de Planificación Institucional emitida por la ex-Secretaría Nacional de Planificación hoy Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), y los instrumentos normativos internos de la Universidad (Estatuto, Manuales, Resoluciones y Reglamentos vigentes).

El proceso metodológico se desarrolló bajo un enfoque participativo, sistémico y orientado a resultados, garantizando la alineación entre los niveles estratégico, táctico y operativo, y articulando la planificación estratégica y operativa con la programación presupuestaria plurianual y anual en su orden.

La metodología integra cuatro dimensiones fundamentales:

- **Articulación con la planificación nacional:** alineación del PEDI con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 “Ecuador No se Detiene”, Mitigación de Riesgos y Desastres, Agendas Sectoriales y para la Igualdad, Participación mayor en la distribución de FOPEDEUPO, Acreditación y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030).
- **Participación institucional:** inclusión de los actores académicos, administrativos, técnicos y estudiantiles en la formulación de los elementos estratégicos, definición misión, visión, objetivos, estrategias, indicadores y metas.
- **Gestión de una planificación y finanzas orientada a resultados:** vinculación entre los productos y servicios institucionales, los resultados esperados y los recursos asignados, a través de indicadores de gestión y desempeño medibles y verificables alineados.
- **Ciclo continuo de mejora:** articulación de procesos y evaluaciones entre planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, asegurando retroalimentación permanente para la toma de decisiones.

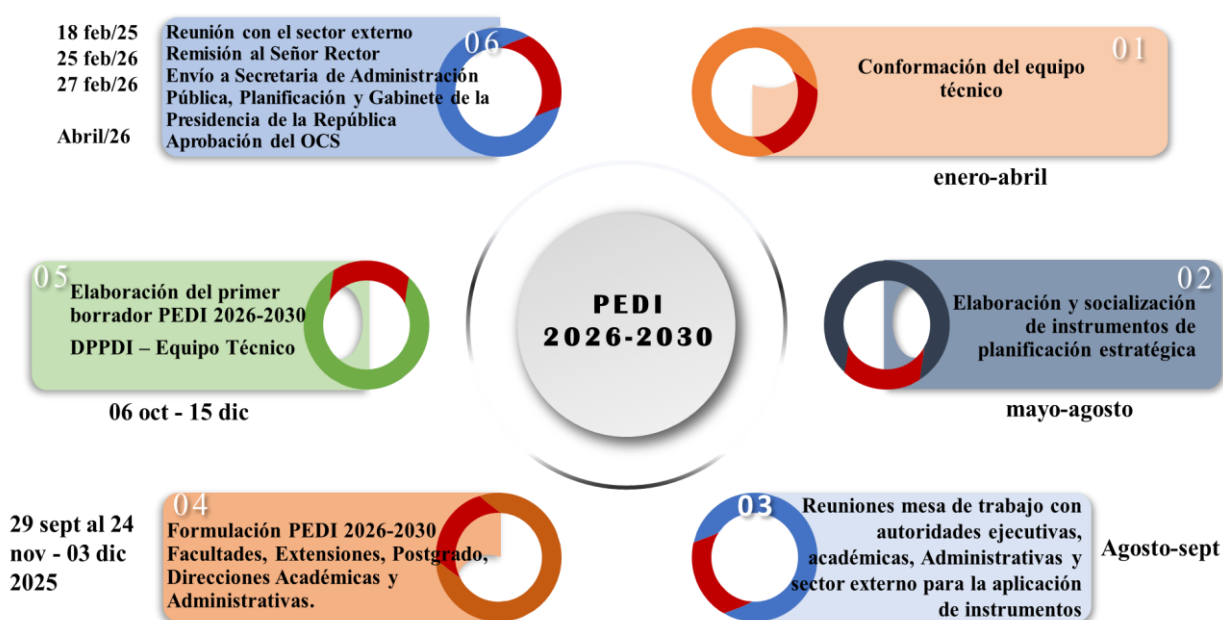
Tabla 21: Metodología para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2026-2030

Fase	Descripción técnica y actividades principales	Productos / medios de verificación
1. Preparación y organización del proceso	Conformación del equipo técnico de planificación (DPPDI) y definición de cronograma, roles y herramientas metodológicas.	Plan de trabajo metodológico y cronograma aprobado.
2. Levantamiento y análisis de insumos	Recopilación de información normativa, estratégica, presupuestaria y de diagnóstico (interno y externo). Incluye revisión del PEDI 2021-2025, resultados CACES, auditorías, análisis PESTEL y FODA.	Informe de diagnóstico y análisis situacional.
3. Construcción de elementos estratégicos	Talleres participativos (septiembre-noviembre 2025) con autoridades y representantes institucionales para formular misión, visión, valores, objetivos y estrategias.	Actas de talleres, reuniones, fichas de elementos estratégicos validadas.
4. Formulación de objetivos, indicadores y metas	Definición técnica de objetivos estratégicos, indicadores, variables y fórmulas, con base en el instructivo institucional y alineación al PND.	Matriz de indicadores y metas del PEDI.
5. Articulación con la programación presupuestaria	Integración del PEDI con el Presupuesto 2026, Programación Plurianual 2026-2030, Portafolio de Inversiones PAI 2026-2030	Presupuesto y Plan Operativo 2026 elaborados y Portafolio de Inversiones.

Fase	Descripción técnica y actividades principales	Productos / medios de verificación
6. Aprobación a nivel institucional	Revisión técnica del Equipo de Formulación del PEDI, validación señor Rector y aprobación del Honorable Consejo Universitario.	Resolución del OCS y del Rector
7. Validación por el rector de la planificación nacional	Validación Metodológica	Informe de validación del Plan Institucional
8. Implementación, seguimiento y mejora continua	Despliegue del PEDI con POA, PAI y sistema ULEAM PLANIFICA; evaluación periódica de indicadores, retroalimentación y actualización.	Informes de avance trimestrales y anuales, reportes de seguimiento.

Fuente. Guía Metodológica de Planificación Institucional - Secretaría Nacional de Planificación

Gráfico 8: Metodología de Trabajo PEDI 2026-2030



Fuente: Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional

En la construcción del nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2026-2030 de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí se desarrolló un proceso metodológico participativo con actores internos y externos, como principales conocedores de la realidad institucional. Para ello, se contó con un equipo técnico de formulación del PEDI 2026-2030, autorizado por el señor Rector, y se realizaron mesas de trabajo con las máximas autoridades ejecutivas, autoridades académicas, de investigación, vinculación, administrativas y de apoyo.

Asimismo, se llevó a cabo una reunión presencial de trabajo con representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la Cámara de Comercio de Manta, la Cámara de Industrias y Producción de Manabí, el Gobierno Provincial de Manabí, empresas vinculadas a la Universidad y representantes de los gremios APU, FEUE, AFU y LDUM. En este espacio se recogieron observaciones y recomendaciones orientadas al

fortalecimiento de las funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Posteriormente, se desarrolló una reunión virtual ampliada con la participación de todas las instituciones del sector externo convocadas, entre ellas la Estación Experimental Portoviejo - INIAP, el Servicio de Rentas Internas y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Crucita, además de las instituciones que participaron en la fase presencial. Los aportes generados permitieron precisar el proceso de planificación institucional y profundizar en el análisis de la situación actual de la Universidad.

Durante el proceso se emplearon técnicas participativas como debates, lluvia de ideas, análisis situacional y reflexión estratégica, garantizando la coherencia entre los aportes recogidos y los ejes estratégicos institucionales.

En el marco de la sesión virtual se aplicó además una encuesta estructurada, cuyo objetivo fue validar los aportes recibidos, recoger nuevas recomendaciones y sistematizar información estratégica para la definición de objetivos y líneas de acción del PEDI 2026-2030.

Este proceso permitió consolidar una planificación institucional participativa, alineada a las necesidades del entorno y orientada al desarrollo académico y territorial sostenible.

De igual manera, los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2026-2030 se encuentran alineados con los ejes, objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene”, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el propósito de contribuir al fortalecimiento de una educación superior inclusiva, de calidad y con enfoque universal para la ciudadanía.

Seguimiento y Evaluación

En cumplimiento a la Disposición General Quinta de la LOES, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí pone a su disposición el presente trabajo, que es una síntesis en la que se pretende demostrar los logros alcanzados en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Uleam. El monitoreo será a nivel de un acompañamiento sistemático y periódico en la ejecución de las metas propuestas. Este proceso se constituirá no sólo en un instrumento de control administrativo (actividades, metas), sino en una herramienta de gestión que permita tomar decisiones estratégicas sobre la base de un análisis del entorno y observación del avance y cumplimiento, de los objetivos propuestos en este Proyecto.

A partir de estos resultados se podrá emitir juicios de valor, basados en las actividades programadas en los planes, especialmente, aquellas que se consideran esenciales, según la prioridad de cada instancia.

El seguimiento y evaluación se efectuará sobre la base de indicadores establecidos en el POA, de acuerdo con lineamientos generales de Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete de la Presidencia de la República y a las necesidades propias de la universidad, lo que permitirá conocer los niveles de efectividad, eficacia y eficiencia logrados por cada unidad académica y administrativa, de acuerdo con la aplicación de las siguientes relaciones:

Indicador de Efectividad. Para determinar la relación entre lo logrado y lo programado, en cuanto a metas.

$$\text{Efectividad} = (\text{Meta lograda} / \text{Meta Programada}) * 100$$

Indicador de Eficacia. Para establecer la relación entre las metas logradas y programadas, teniendo en cuenta el tiempo real de ejecución de la actividad o proyecto.

$$\text{Eficacia} = (\text{Meta lograda}) / (\text{Tiempo programado}) * 100$$

Indicador de Eficiencia. Con el propósito de conocer el tiempo y los recursos invertidos frente a los logros obtenidos.

La eficiencia en el uso de los recursos es una práctica que se privilegiará en todas las acciones que se desarrollen.

$$\text{Eficiencia} = (\text{Meta lograda}) / (\text{Tiempo planteado}) (\text{Gasto programado}) * 100$$

El proceso de seguimiento y cumplimiento en el presente proyecto se realizará a través de los indicadores que se establecen en el POA, lo cual se lo efectuará de manera sistemática y periódica, por la dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional de la Uleam, utilizando la herramienta “ULEAM PLANIFICA”, que dará un control, seguimiento y evaluación de cada función sustantiva: Formación y Gestión Académica, Investigación, Vinculación y Administración Central.

6.2. GLOSARIO

- **ULEAM:** Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
- **LOES:** Ley Orgánica Educación Superior
- **LOSEP:** Ley Orgánica de Servicio Público
- **LOEI:** Ley Orgánica de Educación Intercultural
- **CES:** Consejo de Educación Superior
- **CACES:** Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
- **MINEDEC:** Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.
- **SENESCYT:** Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación
- **SIPeIP:** Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública
- **e-SIGET:** Sistema Integrado de Gestión Financiera
- **FOPEDEUPO:** Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico
- **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- **ODS:** Objetivo de Desarrollo Sostenible
- **P:** Política
- **M:** Meta
- **OEI:** Objetivo Estratégico Institucional
- **PI:** Presupuesto de Inversión
- **CUP:** Código único de proyecto
- **N/A:** No aplica

- **CONEA:** Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador
- **CEAACES:** Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- **SNP:** Secretaría Nacional de Planificación
- **OCS:** Órgano Colegiado Superior
- **COPLAFIP:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- **PEDI:** Plan Estratégico de Desarrollo Institucional
- **SGA:** Sistema de Gestión Académica
- **CINE-UNESCO:** Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
- **IES:** Instituto de Educación Superior
- **TIC:** Tecnología de la información y comunicación
- **DIIT:** Dirección de Informática e Innovación Tecnológica
- **DIRCII:** Dirección de Comunicación e Imagen Institucional
- **SIIES:** Sistema Integral de Información de la Educación Superior
- **ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- **IDGE:** Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico
- **GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado
- **APU:** Asociación de Profesores Universitarios
- **FEUE:** Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador
- **AFU:** Asociación Femenina Universitaria
- **LDU:** Liga Deportiva Universitaria
- **POA:** Plan Operativo Anual
- **IPICS:** Instituto de Postgrado de Investigación en Ciencias de la Salud
- **UNITEV:** Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, Educación Virtual y Otras Modalidades de Estudio.

Anexo 1: Carreras vigentes de tercer grado

Unidad	No.	Carrera
Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1	Administración de Empresas
	2	Auditoría y Control de Gestión
	3	Comercio Exterior
	4	Contabilidad y Auditoría
	5	Finanzas
	6	Gestión de la Información Gerencial
	7	Mercadotecnia o Marketing
	8	Gestión del Talento Humano
	9	Tecnología Superior en Bienes Raíces (*)
Facultad Ciencias de la Salud	10	Enfermería
	11	Fisioterapia
	12	Fonoaudiología
	13	Laboratorio Clínico
	14	Odontología
	15	Psicología
	16	Terapia Ocupacional
	17	Medicina
	18	Nutrición y Dietética
Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	19	Agroindustria
	20	Alimentos
	21	Agronegocios
	22	Agropecuaria
	23	Biología
	24	Ingeniería Ambiental
	25	Software
	26	Tecnología de la Información
Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	27	Comunicación
	28	Derecho
	29	Economía
	30	Criminología y Ciencias Forenses
	31	Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (**)
	32	Gestión Pública y Desarrollo (**)
	33	Trabajo Social
	34	Tecnología Superior en Comunicación para Televisión, Relaciones Públicas y Protocolo (*)
Facultad de Artes, Humanidades y Patrimonio	35	Artes Plásticas
	36	Artes Escénicas
	37	Arqueología
	38	Sociología
	39	Diseño Textil e Indumentaria
Facultad de Educación y Turismo	40	Educación Básica
	41	Educación Básica Bilingüe
	42	Educación Especial (***)
	43	Educación Inicial
	44	Educación Inicial Bilingüe
	45	Hospitalidad y Hotelería

	46	Pedagogía de la Actividad Física y Deporte
	47	Entrenamiento Deportivo
	48	Pedagogía de la Lengua y la Literatura
	49	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros
	50	Psicología Educativa
	51	Turismo
	52	Turismo Sostenible
	53	Gestión Hotelera Internacional
	54	Educación Inclusiva
	55	Tecnología Superior en Gastronomía (*)
Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura	56	Arquitectura
	57	Electricidad
	58	Ingeniería Civil
	59	Ingeniería Industrial
	60	Ingeniería Marítima
	61	Tecnología en Construcción Sismorresistentes*
	62	Tecnología en Metalmecánica (*)
Extensión Sucre	63	Administración de Empresas
	64	Gestión del Talento Humano
	65	Contabilidad y Auditoría
	66	Agronegocios
	67	Derecho
	68	Educación Básica
	69	Educación Inicial
	70	Enfermería
	71	Fisioterapia
	72	Hospitalidad y Hotelaría
	73	Turismo
	74	Turismo Sostenible
	75	Tecnología Superior en Gastronomía (*)
	76	Arqueología
	77	Tecnología en Construcciones Sismorresistentes (*)
Extensión Chone	78	Administración de Empresas
	79	Agronegocios
	80	Agropecuaria
	81	Alimentos
	82	Arquitectura
	83	Artes Plásticas
	84	Derecho
	85	Educación Básica
	86	Educación Inicial
	87	Educación Inicial Bilingüe
	88	Medicina
	89	Odontología
	90	Entrenamiento Deportivo
	91	Electricidad
	92	Enfermería

	93	Ingeniería Civil
	94	Pedagogía de las Ciencias Experimentales
	95	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros
	96	Psicología Educativa
	97	Software
	98	Fisioterapia
	99	Nutrición y Dietética
	100	Tecnología de la Información
	101	Tecnología Superior en Electromecánica (*)
	102	Tecnología Superior en Gastronomía (*)
	103	Tecnología Superior en Construcción Sismorresistentes (*)
Extensión El Carmen	104	Administración de Empresas
	105	Agronegocios
	106	Agropecuaria
	107	Alimentos
	108	Auditoría y Control de Gestión
	109	Derecho
	110	Educación Básica
	111	Educación Inicial
	112	Enfermería
	113	Electromecánica y Energías Renovables (**)
	114	Fisioterapia
	115	Finanzas
	116	Psicología Educativa
	117	Tecnologías de la Información
118	Software	
119	Tecnología Superior Electromecánica (*)	
Extensión Pedernales	120	Administración de Empresas
	121	Economía
	122	Arquitectura
	123	Agropecuaria
	124	Agronegocios
	125	Turismo
	126	Biología
	127	Derecho
	128	Educación Básica
	129	Educación Inicial
	130	Enfermería
	131	Fisioterapia
	132	Electromecánica y Energías Renovables (**)
	133	Tecnología Superior Electromecánica (*)
	134	Tecnología Superior en Gastronomía (*)
Campus Tosagua	135	Derecho
	136	Educación Básica
	137	Educación Inicial
	138	Electromecánica y Energías Renovables (**)
	139	Enfermería

Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, Educación Virtual y otras Modalidades de Estudios-UNITEV	140	Tecnología Superior en Electromecánica (*)
	141	Tecnología Superior en Gastronomía (*)
	142	Tecnología Superior en Riego y Producción Agrícola (*)
	143	Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos (*)
Sede Santo Domingo de los Tsáchilas	144	Administración de Empresas
	145	Arquitectura
	146	Ingeniería Civil
	147	Ingeniería Industrial
	148	Comunicación
	149	Diseño Textil e Indumentaria
	150	Educación Básica
	151	Entrenamiento Deportivo
	152	Turismo Sostenible
	153	Derecho
	154	Fisioterapia
155	Tecnología Superior en Bienes Raíces (*)	
Campus Flavio Alfaro	156	Educación Inicial
	157	Software
Campus Pichincha	158	Agronegocios
	159	Educación Básica

Fuente: Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE)

(*) Carreras Tecnológico Superior

(**) Carreras aprobadas en el 2025 pero se habilitarán en el periodo académico 2026-1

(***) Carrera en proceso de cierre

Anexo 2: Oferta Académica de Programas de Postgrado Vigente y proyectada 2026

No.	Carrera	Programa	Modalidad	Fecha inicio clases	Resolución CES	Lugar de Ejecución
1	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación con mención en Innovaciones Pedagógicas	Híbrida	7/2/2026	RPC-SO-04-No.078-2023	Extensión El Carmen
	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación con mención en Innovaciones Pedagógicas	Híbrida	17/5/2025	RPC-SO-17-No.282-2023	Extensión Chone
	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación con mención Innovaciones Pedagógicas	Híbrida	17/5/2025	RPC-SO-04-No.078-2023	Extensión Sucre
	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación con mención en Innovaciones Pedagógicas	Híbrida	17/5/2025	RPC-SO-04-No.078-2023	Sede Matriz Manta
	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación con mención en Innovaciones Pedagógicas	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-04-No.078-2023	Campus Tosagua
	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación con mención en Innovaciones Pedagógicas	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-04-No.078-2023	Campus Pichincha
	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación con mención en Innovaciones Pedagógicas	Híbrida	28/6/2025	Acuerdo ACU-CPP-SO-20-No.148-202	Sede Santo Domingo
2	Ciencias de la Educación	Maestría en Gestión Educativa con mención en Gestión, Innovación y Liderazgo Educativo	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-05-No.104-2023	Extensión El Carmen
	Ciencias de la Educación	Maestría en Gestión Educativa con mención en Gestión, Innovación y Liderazgo Educativo	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-05-No.104-2023	Extensión Chone
	Ciencias de la Educación	Maestría en Gestión Educativa con mención en Gestión, Innovación y Liderazgo Educativo	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-05-No.104-2023	Extensión Sucre
	Ciencias de la Educación	Maestría en Gestión Educativa con mención en Gestión, Innovación y Liderazgo Educativo	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-05-No.104-2023	Sede Matriz Manta
	Ciencias de la Educación	Maestría en Gestión Educativa con mención en Gestión, Innovación y Liderazgo Educativo	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-05-No.104-2023	Campus Tosagua
	Ciencias de la Educación	Maestría en Gestión Educativa con mención en Gestión, Innovación y Liderazgo Educativo	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-05-No.104-2023	Campus Pichincha
3	Ciencias de la Educación	Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros con mención en inglés	Híbrida	16/5/2025	RPC-SO-06-No.184-2021	Sede Matriz Manta
	Ciencias de la Educación	Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros con mención en inglés	Híbrida	6/6/2025	RPC-SO-06-No.184-2021	Extensión Chone

4	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación con mención en Lingüística y Literatura	Híbrida	27/6/2025	RPC-SO-30-No.483-2022	Sede Matriz Manta
	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación con mención en Lingüística y Literatura	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-30-No.483-2022	Extensión El Carmen
	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación con mención en Lingüística y Literatura	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-30-No.483-2022	Extensión Chone
5	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte	Híbrida	1/11/2025	RPC-SE-01-No.012-2020	Sede Matriz Manta
6	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación con mención Docencia e Investigación en Educación Superior	En línea	Por aperturar	RPC-SO-09-No.260-2021	Extensión Chone
7	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación Básica	En línea	En difusión	RPC-SO-09-No.260-2021	Extensión Chone
	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación Básica	En línea	En difusión	RPC-SO-09-No.260-2021	Extensión El Carmen
	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación Básica	En línea	En difusión	RPC-SO-09-No.260-2021	Extensión Sucre
	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación Básica	En línea	En difusión	RPC-SO-09-No.260-2021	Sede Matriz Manta
8	Ciencias de la Educación	Maestría en Educación Inicial	Híbrida	Por difundir	RPC-SO-34-No.582-2023	Sede Matriz Manta
9	Educación, Turismo, Artes y Humanidades	Maestría en Artes Plásticas	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-26-No.391-2025	Sede Matriz Manta
10	Administración de Empresas	Maestría en Auditoría Integral y Control de Gestión	Híbrida	Por aperturar	RPC-SO-16-No.440-2021	Sede Matriz Manta
	Administración de Empresas	Maestría en Auditoría Integral y Control de Gestión	Híbrida	En ejecución	RPC-SO-16-No.440-2021	Extensión Sucre
11	Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas con mención en Innovación Empresarial y Emprendimiento	En Línea	6/6/2025	CES RPC-SO-11-No.311-2021	Sede Matriz Manta
	Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas con mención en Innovación Empresarial y Emprendimiento	En Línea	21/11/2025	RPC-SO-49-No.788-2022	Extensión Pedernales
	Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas con mención en Innovación Empresarial y Emprendimiento	En Línea	17/12/2025	CES RPC-SO-11-No.311-2021	Extensión El Carmen
	Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas con mención en Innovación Empresarial y Emprendimiento	En Línea	En difusión	CES RPC-SO-11-No.311-2021	Extensión Chone
12	Mercadotecnia	Maestría en Mercadotecnia con mención en Estrategia Digital	En Línea	8/11/2025	RPC-SO-07-No.217-2021	Sede Matriz Manta

13	Contabilidad y Auditoría	Maestría en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-17-No.268-2019	Sede Matriz Manta
	Contabilidad y Auditoría	Maestría en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-17-No.268-2019	Extensión El Carmen
14	Trabajo Social	Maestría en Prevención y Acompañamiento de Conductas Adictivas	En Línea	14/3/2025	RPC-SO-05-No.155-2021	Sede Matriz Manta
15	Trabajo Social	Maestría en Ciencias Sociales con mención en Investigación para el Desarrollo Social	En Línea	25/4/2025	RPC-SO-36-Nº.827-2021	Sede Matriz Manta
16	Trabajo Social	Maestría en Bienestar Laboral y Servicios Sociales	En Línea	11/7/2025	RPC-SO-48-No.770-2024	Sede Matriz Manta
17	Trabajo Social	Maestría en Trabajo Social con mención en Desarrollo Local y Cooperación	En línea	Por aperturar	CES RPC-SO-22-No.352-2022	Sede Matriz Manta
18	Trabajo Social	Maestría en Trabajo Social con mención Métodos y Técnicas de Investigación	En línea	Por aperturar	RPC-SO-47-Nº.804-2018	Sede Matriz Manta
19	Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	Maestría en Economía del Desarrollo con mención en Desarrollo Territorial	Híbrida	16/1/2026	RPC-SO-19-No.404-2020	Sede Matriz Manta
20	Comunicación	Maestría en Comunicación Política con mención en Gobernanzas y Procesos Electorales	En Línea	2/5/2025	RPC-SO-03-No.052-2024	Sede Matriz Manta
21	Comunicación	Maestría en Comunicación con mención en Comunicación Digital	En Línea	Por aperturar	RPC-SO-03-No.058-2020	Sede Matriz Manta
22	Derecho	Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal	En Línea	Por difundir	RPC-SO-25-No.405-2023	Sede Matriz Manta
23	Derecho	Maestría en Derecho con mención en Derecho y Proceso Electoral	Híbrida	Por difundir	RPC-SO-44-No.724-2024	Sede Matriz Manta Sede Santo Domingo
24	Derecho	Maestría en Derecho Procesal con mención en Derecho Administrativo y Tributario	En Línea	Por difundir	RPC-SO-41-No.709-2023	Sede Matriz Manta
25	Agroindustria	Maestría en Agroindustria con mención Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria	Híbrida	12/12/2025	RPC-SO-03-No.058-2020	Sede Matriz Manta
26	Ciencias de la Vida y Tecnologías	Maestría en Ingeniería Agrícola con mención en Riego y Drenaje	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-05-No.104-2020	Sede Matriz Manta
27	Ciencias de la Vida y Tecnologías	Maestría en Recursos Acuáticos con mención en Gestión Pesquera	Presencial	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-07-No.217-2021	Sede Matriz Manta
28	Ciencias de la Vida y Tecnologías	Maestría en Ciencias de Datos	En línea	En difusión	RPC-SO-48-No.812-2023	Sede Matriz Manta

29	Carrera de Hotelería y Turismo	Maestría en Gestión de Empresas Turísticas	Presencial	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-24-No.541-2020	Sede Matriz Manta
30	Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	Maestría en Hidráulica con mención en Ingeniería de los Recursos Hídricos	Presencial	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-03-No.058-2020	Sede Matriz Manta
31	Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	Maestría en Arquitectura en Planificación de Viviendas con mención en Bambú-Guadúa	Híbrida	Por difundir	RPC-SO-04-Nº084-2020	Sede Matriz Manta
32	Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	Maestría en Electricidad con mención en Generación Renovable y Sostenibilidad Energética	Híbrida	Por difundir	RPC-SO-04-No.125-2021	Sede Matriz Manta
33	Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	Maestría en Ingeniería Civil con mención Diseño y Construcción de Estructuras Sismo Resistentes	Híbrida	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-15-No.410-2021	Sede Matriz Manta
34	Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	Maestría en Urbanismo con mención en Planificación Territorial y Gestión Urbana Sostenible	Híbrida	Por aperturar	RPC-SO-05-Nº104-2020	Sede Matriz Manta
35	Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	Maestría en Construcciones con mención en Gestión de Proyectos de Construcción.	Presencial	Por aperturar	RPC-SO-22-No.349-2022	Sede Matriz Manta
36	Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Sistemas Integrados de Gestión	Presencial	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-05-No.104-2020	Sede Matriz Manta
37	Salud	Especialización en Medicina Interna	Presencial	“Cohorte 2026 Inicio abril 2026”	RPC-SO-30-No.448-2025	Sede Matriz Manta
38	Salud	Especialización Nefrología Cohorte I	Presencial	02/10/2023	RPC-SO-33-No. 517-2022	Sede Matriz Manta
	Salud	Especialización Nefrología Cohorte II	Presencial	22/12/2023		Sede Matriz Manta
	Salud	Especialización Nefrología Cohorte III	Presencial	6/11/2025		Sede Matriz Manta
39	Salud	Maestría en Psicología Clínica con mención en Salud Mental Comunitaria I	Presencial	Por difundir	RPC-SO-08-No.154-2020	Sede Matriz Manta
	Salud	Maestría en Psicología Clínica con mención en Salud Mental Comunitaria II	Presencial	26/1/2024	RPC-SO-08-No.154-2020	Sede Matriz Manta
	Salud	Maestría en Psicología Clínica con mención en Salud Mental Comunitaria Cohorte III	Presencia	“Aprobado - Sin cohorte activa”	RPC-SO-08-No.154-2020	Sede Matriz Manta
40	Salud	Especialización en Medicina del Trabajo Cohorte I	Presencial	01/02/2022	RPC-SO-12-No.338-2021	Sede Matriz Manta
	Salud	Especialización en Medicina del Trabajo Cohorte II	Presencial	9/01/2025		Sede Matriz Manta

	Salud	Especialización en Medicina del Trabajo Cohorte III	Presencial	“Cohorte 2026 Inicio abril 2026”		Sede Matriz Manta
--	-------	---	------------	----------------------------------	--	-------------------

Maestrías en las diferentes áreas del conocimiento: 36

Maestría en el área ciencia de la salud: 1

Especializaciones Médicas: 3

Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0658-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2026

Asunto: Informe de validación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2026-2030 de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Señor Doctor
Marcos Tulio Zambrano Zambrano
Rector
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
En su Despacho

En atención al oficio Nro. Uleam-R-2026-0304-OF de 21 de abril de 2026, dirigido a esta Cartera de Estado, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, remite el Plan Estratégico Institucional 2025-2029 para la respectiva revisión y validación técnica.

La Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa en su artículo 24, señala que: “(...) *los planes institucionales, previo a su aprobación, deberán ser remitidos al ente rector de la planificación, quien realizará una validación metodológica, dentro del ámbito de su competencia. Una vez que no existan observaciones, el ente rector de la planificación nacional emitirá un informe favorable de validación técnica (...)*”.

Conforme la revisión del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí se establece la validación metodológica de acuerdo al informe adjunto; bajo este contexto se solicita proceder a la aprobación del mismo de conformidad con lo establecido en el Art. 25 de la referida Norma Técnica, y remitir a esta Secretaría de Estado el medio o instrumento jurídico de verificación de la aprobación del Plan para dar continuidad con el debido proceso de registro.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Edwin Paulino Sumba Lusero
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- PR-RD-2026-03648-E

Anexos:
- informe_validacion_pi_uleam_signed0898445001777494272-signed.pdf

Copia:
Señora Magíster
Diana Paulina Ramírez Villacís
Subsecretaria General de Planificación

Señor Abogado
Fabián Alejandro Chiriboga Zambrano
Director de Planificación y Política Pública

Señor
Giovanny Francisco Paucar Fiallos
Analista en Planificación y Presupuesto 2



Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0658-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2026

gp/fc



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**EDWIN PAULINO SUMBA
LUSERO**

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO
ECUADOR

INFORME Nro. PR-SSDP-IVMPI-047-2026
VALIDACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL

1. Antecedentes

Mediante Resolución Nro. CNP-012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025–2029”. De conformidad con lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa -NTSNDPP (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A), una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, las entidades públicas deben proceder con la actualización de sus respectivos planes institucionales.

El artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPyFP) establece que las instituciones sujetas al ámbito de dicho cuerpo legal —exceptuando los Gobiernos Autónomos Descentralizados— deberán reportar al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucional, con el fin de verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos se alineen con sus competencias institucionales y con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La NTSNDPP en su artículo 19 establece que, los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales que orienten la toma de decisiones y el curso de acción para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

La mencionada Norma, en su artículo 20 determina que *“corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales (...)”* y dispone que los planes institucionales se actualizarán, entre otros casos, una vez aprobado y/o actualizado el Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 24 de la NTSNDPP, señala que previo a su aprobación, los planes institucionales deberán ser remitidos al ente rector de la planificación para su validación, dentro del ámbito de su competencia, para lo cual se emitirá el respectivo informe de validación.

Mediante Oficio n.º: Uleam-R-2026-0181-OF de 06 de marzo de 2026, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, remite para validación metodológica el proyecto del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2026-2030.

Mediante correo institucional dpp@presidencia.gob.ec de 13 de marzo de 2026, se remite las observaciones identificadas en el documento y ficha de indicadores – metas del plan institucional.

Mediante Oficio n.º: Uleam-R-2026-0224-OF de 30 de marzo de 2026, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, remite para validación metodológica el Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030, así como la corrección de las observaciones metodológicas identificadas en las fichas de indicadores.

Mediante correo institucional dpp@presidencia.gob.ec de 18 de abril de 2026, se remite las observaciones identificadas en el documento y ficha de indicadores – metas del plan institucional.

Mediante Oficio n.º: Uleam-R-2026-0304-OF de 21 de abril de 2026, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, remite se remite la versión actualizada del PEDI 2026-2030 de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en la cual se han incorporado las mejoras correspondientes, a la formulación de los objetivos estratégicos institucionales y sus estrategias en concordancia con la Guía Metodológica de Planificación Institucional (GMPI); así como la corrección de las observaciones metodológicas identificadas en las fichas de indicadores.

Mediante correo institucional dpp@presidencia.gob.ec de 28 de abril de 2026, se remite las observaciones identificadas en el documento y ficha de indicadores – metas del plan institucional.

Mediante correo institucional de 29 de abril de 2026, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí remite la versión actualizada del PEDI 2026-2030.

Con estos antecedentes y de conformidad con la Guía Metodológica de Planificación Institucional, la Secretaría de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, emite el informe de validación de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2025 - 2029, en virtud de su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

Finalmente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de la NTSNDPP, tanto los contenidos como la implementación del Plan Institucional son de responsabilidad de la entidad formuladora.

2. Elementos Orientadores

- **Misión:** Formar profesionales competentes y emprendedores a través de la articulación de las funciones sustantivas, acreditando oferta académica de grado, postgrado, técnicas y tecnológicas, para contribuir al desarrollo integral de los territorios.
- **Visión:** Ser una Universidad acreditada nacional e internacionalmente, con calidad y pertinencia al contexto regional y nacional.
- **Objetivos Estratégicos Institucionales:**

OEI1: Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.

OEI2: Incrementar la producción científica, tecnológica e innovadora institucional orientada a la generación y difusión de conocimiento aplicado a problemáticas locales, regionales y nacionales.

OEI3: Incrementar el impacto de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad orientados al desarrollo social, económico y productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en la Zona 4.

OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales.

3. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

PND 2025-2029			Plan Institucional		
Objetivo	Política	Meta	Meta ODS	OEI	Programa
E1-02. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	P2-3. Impulsar un Sistema Nacional de Educación Superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	M2.3-2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	ODS_M4-3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	OEI1: Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.	82 Formación y Gestión Académica
E1-02. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	P2-4. Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	M2.4-1. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la población económicamente activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	ODS_M9-5 Aumentar la investigación científica y la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y	OEI2: Incrementar la producción científica, tecnológica e innovadora institucional orientada a la generación y difusión de conocimiento aplicado a problemáticas locales, regionales y nacionales.	83 Gestión de la Investigación



			desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.		
E2-04. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	P4-4. Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	M4.4-2. Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.	ODS_M8-6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	OEI3: Incrementar el impacto de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad orientados al desarrollo social, económico y productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en la Zona 4.	84 Gestión de Vinculación con la Colectividad
E4-08. Fortalecer la Institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	P8-2. Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	M8.2-1. Incrementar el índice de percepción de la calidad de los Servicios Públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	ODS_16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales.	01 Administración Central

4. Estrategias

OEI1: Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.	OEI 2: Incrementar la producción científica, tecnológica e innovadora institucional orientada a la generación y difusión de conocimiento aplicado a problemáticas locales, regionales y nacionales.	OEI 3: Incrementar el impacto de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad orientados al desarrollo social, económico y productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en la Zona 4.	OEI 4: Fortalecer las capacidades Institucionales.
---	--	--	---



E1. Optimizar la planificación de la oferta académica institucional.	E1. Fortalecer proyectos de investigación estratégicos que atiendan necesidades locales, regionales y nacionales, integrando investigación, docencia y vinculación con la sociedad.	E1. Ejecutar programas y proyectos de vinculación y emprendimiento orientados a la solución de problemas sociales y productivos.	E1. Implementar un sistema integrado de planificación institucional.
E2. Fortalecer los procesos de permanencia estudiantil en el Alma Mater	E2. Fortalecer la producción científica institucional mediante el desarrollo de capacidades investigativas y mecanismos de incentivo, en concordancia con la normativa institucional.	E2. Fortalecer la articulación de docencia, investigación y vinculación para generar impacto sostenible en el desarrollo local.	E2. Implementar la gestión integral de riesgos en los procesos institucionales.
E3. Modernizar la infraestructura tecnológica institucional	E3. Promover la generación de bienes intangibles derivados de la investigación que aporten valor académico, social y productivo	E3. Fortalecer la cultura emprendedora mediante programas de formación y redes de cooperación.	E3. Fortalecer el plan institucional de capacitación del talento humano.
E4. Consolidar los Programas de Capacitación Docente en la Uleam	E4. Fortalecer la gestión y registro de la propiedad intelectual, garantizando la protección y uso de los resultados de investigación	E4. Fortalecer la oferta de formación continua y capacitación integral orientada a los diversos actores de la Zona 4.	E4. Fortalecer la conectividad institucional y los servicios digitales.
E5. Impulsar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad académica de las carreras.	E5. Consolidar la articulación entre investigación, docencia y vinculación, incorporando resultados en los procesos formativos, prácticas preprofesionales y programas de intervención social.	E5. Gestionar alianzas estratégicas para fortalecer proyectos de vinculación y emprendimiento.	E5. Mejorar los sistemas de información institucional.
E6. Promover la acreditación y certificación nacional e internacional de las carreras.	E6. Fortalecer la difusión social del conocimiento científico mediante divulgación, transferencia y apropiación social.	E6. Fortalecer la transferencia de conocimientos y tecnologías de proyectos de vinculación para el desarrollo sostenible.	E6. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas institucional.



E7. Fortalecer la gestión académica institucional.	E7. E7. Implementar la gestión integral de riesgos en los procesos de investigación.	E7. Fortalecer la gestión de la vinculación mediante sistemas de monitoreo para asegurar calidad y pertinencia académica.	E7. Modernizar y ampliar la infraestructura física institucional.
E8. Mejorar los indicadores de la fórmula de distribución FOPEDEUPO (tasa de titulación, retención, ejecución presupuestaria).			E8. Mejorar la eficiencia de la planificación y la gestión financiera institucional.
E9. Incorporar la gestión de riesgos en los procesos de formación y gestión académica.			

5. Metas e indicadores

OEI1: Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.

Indicador: 1. Número de estudiantes matriculados por periodo académico

Comportamiento Cuatrianual:	<i>Discreto</i>	Patrón de datos:	<i>Sin tendencia</i>	Periodicidad:	<i>Anual</i>
Comportamiento Anual:	<i>Continuo</i>	Patrón de datos:	<i>Ascendente</i>	Periodicidad:	<i>Semestral</i>
Línea Base (2025)	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030
55.033,00	57.753,00	60.641,00	63.673,00	66.856,00	70.199,00
Periodo 1	28.566,00	29.995,00	31.494,00	33.069,00	34.723,00
Periodo 2	57.753,00	60.641,00	63.673,00	66.856,00	70.199,00

OEI1: Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.

Indicador: 2. Número de estudiantes graduados por periodo académico.

Comportamiento Cuatrianual:	<i>Discreto</i>	Patrón de datos:	<i>Sin tendencia</i>	Periodicidad:	<i>Anual</i>
Comportamiento Anual:	<i>Continuo</i>	Patrón de datos:	<i>Ascendente</i>	Periodicidad:	<i>Semestral</i>
Línea Base (2025)	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030
5.126,00	5.331,00	5.544,00	5.766,00	5.997,00	6.237,00



Periodo 1	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Periodo 2	5.331,00	5.544,00	5.766,00	5.997,00	6.237,00

OEI1: Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.

Indicador: 3. Número de cupos ofertados por periodo académico

Comportamiento Cuatrianual:	Discreto	Patrón de datos:	Sin tendencia	Periodicidad:	Anual
Comportamiento Anual:	Continuo	Patrón de datos:	Ascendente	Periodicidad:	Semestral
Línea Base (2025)	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030
11.524,00	11.870,00	12.226,00	12.593,00	12.970,00	13.359,00
Periodo 1	6.503,00	6.699,00	6.899,00	7.106,00	7.320,00
Periodo 2	11.870,00	12.226,00	12.593,00	12.970,00	13.359,00

OEI1: Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.

Indicador: 4. Porcentaje de Docentes que participan en el Plan de Perfeccionamiento Académico

Comportamiento Cuatrianual:	Discreto	Patrón de datos:	Sin tendencia	Periodicidad:	Anual
Comportamiento Anual:	Continuo	Patrón de datos:	Ascendente	Periodicidad:	Semestral
Línea Base (2025)	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030
80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%
Periodo 1	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Periodo 2	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%

OEI1: Incrementar la calidad del modelo educativo en la formación profesional orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y humanas en los estudiantes.

Indicador: 5. Número de carreras y direcciones académicas con acreditación nacional e internacional.

Comportamiento Cuatrianual:	Continuo	Patrón de datos:	Ascendente	Periodicidad:	Anual
-----------------------------	----------	------------------	------------	---------------	-------



Comportamiento Anual:	<i>Continuo</i>	Patrón de datos:	<i>Ascendente</i>	Periodicidad:	<i>Anual</i>
Línea Base (2025)	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030
1,00	3,00	5,00	7,00	9,00	10,00

OEI2: Incrementar la producción científica, tecnológica e innovadora institucional orientada a la generación y difusión de conocimiento aplicado a problemáticas locales, regionales y nacionales.

Indicador: 1. Número de programas y proyectos de investigación aprobados y en ejecución.

Comportamiento Cuatrianual:	<i>Continuo</i>	Patrón de datos:	<i>Descendente</i>	Periodicidad:	<i>Anual</i>
Comportamiento Anual:	<i>Continuo</i>	Patrón de datos:	<i>Descendente</i>	Periodicidad:	<i>Semestral</i>
Línea Base (2025)	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030
177,00	167,00	157,00	147,00	137,00	127,00
Periodo 1	174,00	164,00	154,00	144,00	134,00
Periodo 2	167,00	157,00	147,00	137,00	127,00

OEI2: Incrementar la producción científica, tecnológica e innovadora institucional orientada a la generación y difusión de conocimiento aplicado a problemáticas locales, regionales y nacionales.

Indicador: 2. Número de artículos científicos indexados de impacto mundial y regional, libros y capítulos de libros publicados.

Comportamiento Cuatrianual:	<i>Discreto</i>	Patrón de datos:	<i>Sin tendencia</i>	Periodicidad:	<i>Anual</i>
Comportamiento Anual:	<i>Continuo</i>	Patrón de datos:	<i>Ascendente</i>	Periodicidad:	<i>Semestral</i>
Línea Base (2025)	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030
609,00	625,00	641,00	657,00	673,00	689,00
Periodo 1	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
Periodo 2	625,00	641,00	657,00	673,00	689,00

OEI3: Incrementar el impacto de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad orientados al desarrollo social, económico y productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en la Zona 4.

Indicador: 1. Número de programas y proyectos de vinculación aprobados y en ejecución.



Comportamiento Cuatrianual:	<i>Discreto</i>	Patrón de datos:	<i>Sin tendencia</i>	Periodicidad:	<i>Anual</i>
Comportamiento Anual:	<i>Continuo</i>	Patrón de datos:	<i>Ascendente</i>	Periodicidad:	<i>Semestral</i>
Línea Base (2025)	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030
81,00	83,00	85,00	87,00	89,00	91,00
Periodo 1	82,00	84,00	86,00	88,00	90,00
Periodo 2	83,00	85,00	87,00	89,00	91,00

OEI3: Incrementar el impacto de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad orientados al desarrollo social, económico y productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en la Zona 4.

Indicador: 2. Número de cursos de educación continua impartidos a los diferentes sectores de la sociedad.

Comportamiento Cuatrianual:	<i>Continuo</i>	Patrón de datos:	<i>Ascendente</i>	Periodicidad:	<i>Anual</i>
Comportamiento Anual:	<i>Continuo</i>	Patrón de datos:	<i>Ascendente</i>	Periodicidad:	<i>Semestral</i>
Línea Base (2025)	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030
11,00	16,00	21,00	26,00	31,00	36,00
Periodo 1	13,00	18,00	23,00	28,00	33,00
Periodo 2	16,00	21,00	26,00	31,00	36,00

OEI3: Incrementar el impacto de los programas y proyectos de vinculación con la colectividad orientados al desarrollo social, económico y productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida en la Zona 4.

Indicador: 3. Número de alianzas estratégicas nacionales e internacionales para fortalecer los proyectos de vinculación, emprendimiento y educación continua.

Comportamiento Cuatrianual:	<i>Continuo</i>	Patrón de datos:	<i>Ascendente</i>	Periodicidad:	<i>Anual</i>
Comportamiento Anual:	<i>Continuo</i>	Patrón de datos:	<i>Ascendente</i>	Periodicidad:	<i>Semestral</i>
Línea Base (2025)	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030
3,00	6,00	9,00	12,00	15,00	18,00
Periodo 1	4,00	7,00	10,00	13,00	16,00
Periodo 2	6,00	9,00	12,00	15,00	18,00




6. Validación

Luego de la revisión realizada por esta Cartera de Estado, se considera que los objetivos y acciones propuestos en el PEDI 2026-2030 de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se vinculan con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, por lo que el documento se encuentra validado.

7. Recomendaciones

- Continuar con el proceso de aprobación conforme lo establece el artículo 25 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa expedida mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A de 29 de septiembre de 2021 y sus reformas.
- Cumplir con el plazo establecido en el artículo 26 de la referida Norma respecto del registro del Plan Institucional ante la Secretaría de la Administración Pública, Planificación y de Gabinete.

8. Firmas

Elaborado por:	Francisco Paucar Analista de Planificación y Política Pública	 Giovanny Francisco Paucar Fiallos 
Revisado y Aprobado por:	Fabián Chiriboga Director de Planificación y Política Pública	 Validar Únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: FABIAN ALEJANDRO CHIRIBOGA ZAMBRANO

RESOLUCIÓN OCS-SO-003-No. 038-2026

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso”;
- Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que,** el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;
- Que,** el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”;
- Que,** el artículo 343 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”;

- Que,** el artículo 349 de la Constitución de la República del Ecuador, enuncia: “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”;
- Que,** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;
- Que,** el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.
- Que,** el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro”;
- Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)”;
- Que,** el artículo 356 de la Norma Fundamental, determina: “La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. (...)”;
- Que,** el artículo 357 de la Norma Fundamental, determina: “El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución

de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley. La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares”;

Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. - Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala:” Principio de igualdad de oportunidades. - El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades. Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento. El Consejo de Educación Superior, velará por el cumplimiento de esta disposición”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Principio de pertinencia. El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y

diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”;

Que, el artículo 117 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Tipología de instituciones de Educación Superior. - Las instituciones de Educación Superior de carácter universitario o politécnico se clasificarán de acuerdo con el ámbito de las actividades académicas que realicen. Para establecer esta clasificación se tomará en cuenta la distinción entre instituciones de docencia con investigación, instituciones orientadas a la docencia e instituciones dedicadas a la educación superior continua. En función de la tipología se establecerán qué tipos de carreras o programas podrán ofertar cada una de estas instituciones, sin perjuicio de que únicamente las universidades de docencia con investigación podrán ofertar grados académicos de PhD o su equivalente. Esta tipología será tomada en cuenta en los procesos de evaluación, acreditación y categorización”;

Que, el artículo 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático”;

Que, el artículo 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación”;

Que, el artículo 165 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Disposición Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo. Cada institución deberá realizar

la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación”;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: “Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República. Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público. Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: 1. La dirección de la política pública, ejercida por el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados y los procesos e instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en el marco de sus competencias. 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno. 3. La coordinación con las instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley;

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: “Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento”;

Que, el Artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico, determina:” Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes (...);

Que, las Normas de Control Interno 1001-01 referida al Control Interno, 100-04 respecto de la Rendición de Cuentas y la 200-02 basada en la Administración estratégica. 100-01 Control Interno El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control. El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control. 100-04 Rendición de cuentas

La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados. La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones. La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente. 200-02 Administración estratégica Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación. Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente. El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general”;

Que, el artículo 6 del Estatuto de la Uleam, determina: “Fines. - La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en base a su autonomía responsable reconoce el conocimiento y la educación como un bien público, a más de los fines determinados en la normativa que rige a la educación superior, reconoce los siguientes fines:

1. Aportar al desarrollo nacional, en el marco de la integración armónica de las funciones sustantivas para la solución de los problemas fundamentales de la nación, que posibiliten la consecución de una sociedad en la que se garanticen los derechos humanos, en un ámbito de equidad, respeto y cohesión social;
2. Propiciar el diálogo intercultural y de saberes ancestrales;
3. La difusión y el fortalecimiento de sus valores institucionales;
4. Contribuir al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad;
5. Fomentar la conciencia social de ciudadanos/as con pensamiento crítico proactivo, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones;
6. Formar profesionales e investigadores/as competentes, éticos y solidarios, conscientes de la realidad local, provincial y nacional, procurando dotarlos de un conocimiento holístico para su desempeño personal y profesional;
7. Practicar, difundir y defender el laicismo, como principio de la educación ecuatoriana; y,
8. Fomentar una cultura de paz como un derecho fundamental y responder en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, con pertinencia a los anhelos superiores de justicia de la sociedad ecuatoriana”;

Que, el artículo 7.1 del Estatuto de la IES, determina: “Ejes estratégicos. - La Uleam coherente con la articulación de las funciones sustantivas y en correspondencia a su misión y visión institucional, declara los siguientes ejes estratégicos que se articulan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, Plan Nacional de Desarrollo, valores, fines, principios y objetivos institucionales. Se consideran los siguientes:

1. Eje estratégico de salud, igualdad plena e inclusión;
2. Eje estratégico de sostenibilidad, agua y ambiente;
3. Eje estratégico de liderazgo, innovación y emprendimiento;
4. Eje estratégico de transversalidad y calidad educativa;
5. Eje estratégico de internacionalización; y,
6. Eje estratégico de cultura e identidad”;

Que, el artículo 8 del Estatuto de la IES, determina: “Objetivos. - Son objetivos de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, los siguientes:

- “1. Promover la defensa de la biodiversidad, la pluriculturalidad e interculturalidad, como elementos esenciales de nuestro patrimonio e identidad, difundiendo los saberes y culturas;
2. Mejorar la productividad territorial y la calidad de vida de los habitantes, a través de la prestación de servicios especializados, articulados a la docencia e investigación y sus programas de vinculación con la sociedad;
3. Aplicar las políticas públicas de inclusión que garanticen la equidad, como acceso, permanencia, promoción y participación de los grupos históricamente excluidos;
4. Brindar servicios de formación en grado y postgrado, con carreras y programas pertinentes en las áreas del conocimiento y la cultura universal;

5. Efectuar un sistema de gestión administrativa y financiera eficiente y eficaz promoviendo una cultura organizacional de calidad para el desarrollo del talento humano y de la institución;
6. Generar investigación y postgrados de excelencia, con programas y proyectos exclusivos y compartidos a nivel nacional, regional y mundial;
7. Garantizar una gestión institucional articulando las funciones sustantivas de eficiencia y eficacia que responda a los desafíos y retos de la universidad; y,
8. Los demás objetivos de las universidades determinadas en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior”;

Que, mediante Resolución OCS-SE-001-No.006-2026, adoptada por el Órgano Colegiado Superior en la Primera Sesión Extraordinaria efectuada el 27 de enero de 2026, resolvió: **“Artículo 2.-** Conocer y Aprobar la ampliación de la vigencia del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2021-2025, hasta que el proyecto formulado del nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2026-2030 sea validado por la Secretaría de Administración Pública, Planificación y Gabinete de la Presidencia de la República y aprobado por el Órgano Colegiado Superior de la universidad”;

Que, a través de oficio Nro. PR-SSDP-2026-0658-O, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el Sr. Edwin Paulino Sumba Lusero, SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, dirigido al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, respecto al Informe de validación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2026-2030 de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, documento que en su parte medular señala lo que sigue:

“En atención al oficio Nro. Uleam-R-2026-0304-OF de 21 de abril de 2026, dirigido a esta Cartera de Estado, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, remite el Plan Estratégico Institucional 2025-2029 para la respectiva revisión y validación técnica.

La Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa en su artículo 24, señala que: “(...) los planes institucionales, previo a su aprobación, deberán ser remitidos al ente rector de la planificación, quien realizará una validación metodológica, dentro del ámbito de su competencia. Una vez que no existan observaciones, el ente rector de la planificación nacional emitirá un informe favorable de validación técnica (...)”.

Conforme la revisión del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí se establece la validación metodológica de acuerdo al informe adjunto; bajo este contexto se solicita proceder a la aprobación del mismo de conformidad con lo establecido en el Art. 25 de la referida Norma Técnica, y remitir a esta Secretaría de Estado el medio o instrumento jurídico de verificación de la aprobación del Plan para dar continuidad Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL con el debido proceso de registro”;

Que, mediante oficio No. 155-2026-DPPDI-HGCZ, de fecha 20 de mayo de 2026, el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Director de Planificación, Proyectos, y Desarrollo Institucional, dirigido al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, con el que solicita lo que se detalla a continuación: “ (...), solicito respetuosamente a usted, señor Rector, se sirva elevar ante el Órgano Colegiado Superior la solicitud de análisis y aprobación del Plan

Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2026-2030, conforme a las disposiciones institucionales vigentes, a fin de continuar con el proceso de implementación y ejecución institucional”;

Que, el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad, solicitó a la Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General, se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior, el oficio No. 155-2026-DPPDI-HGCZ de 20 de mayo de 2026, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, con el que se remite para revisión, análisis y aprobación el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2026-2030, conforme lo dispone el artículo 34, numeral 23 del Estatuto de la IES;

Que, en el cuarto punto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.003-2026, consta: “4. Oficio No. 155-2026-DPPDI-HGCZ de 20 de mayo de 2026, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional. Remite para conocimiento, revisión y aprobación el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2026-2030, conforme lo dispone el artículo 34, numeral 23 del Estatuto de la IES;

Que, debatido que fue el punto del Orden del día por los miembros del Órgano Colegiado Superior; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento a la LOES, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Estatuto de la Universidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 155-2026-DPPDI-HGCZ de 20 de mayo de 2026, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, con el que remite para conocimiento y aprobación del Órgano Colegiado Superior, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2026-2030, conforme lo dispone el artículo 34, numeral 23 del Estatuto de la IES.

Artículo 2.- Conocer y aprobar el **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - (PEDI) 2026-2030 DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**, que fue revisado y validado por la Secretaría de la Administración Pública, Planificación y Gabinete.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de la Administración Pública, Planificación y Gabinete.

SEGUNDA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad.

- TERCERA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dra. Jackeline Terranova Ruíz, Ph.D., Vicerrectora Académica de la universidad
- CUARTA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución a los Miembros del OCS
- QUINTA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución a los Coordinadores de Carreras, Directores de Unitev, de Campus y Sede.
- SEXTA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución a los Directores Institucionales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución, de acuerdo con disposiciones estatutaria es definitiva, obligatoria y de cumplimiento inmediato, para lo cual entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026, en la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS



Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General